



**Honorable  
Concejo Deliberante  
Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrreón**



**Presidencia:**

ARTIME, Marcelo Jorge  
ALONSO, Ricardo Oscar  
CORIA, María Cristina

**Secretaría:**

MONTI, Diego

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABAD, Maximiliano  
ABUD, Eduardo Pedro  
AIELLO, Martín Domingo  
ALONSO, Ricardo Oscar  
AMENÁBAR, Marcela  
ARTIME, Marcelo Jorge  
BERESIARTE, Verónica  
Jorgelina  
BONIFATTI, Santiago José  
CORDEU, Juan Carlos  
CORIA, María Cristina  
FERNÁNDEZ, Juan Domingo  
FILIPPINI, Carlos Enrique  
GARCARENANA, Diego Raúl  
GONZÁLEZ, Leticia Adriana  
HOURQUEBIÉ, Verónica  
KATZ, Carlos Alberto  
LASERNA, Leandro Cruz  
Mariano  
MAIORANO, Nicolás  
MALAGUTI, Walter Daniel  
RODRÍGUEZ, Claudia  
Alejandra  
RIZZI, Fernando Héctor  
ROCA, Viviana Irene  
ROSSO, Héctor Aníbal  
SCHÜTRUMPF, Guillermo  
Angel

**Concejales Ausentes:**

# Actas de Sesiones



**PERIODO 93°**

**- 24° Reunión -**

**- 14° Sesión Ordinaria -**

.....

Mar del Plata, 23 de octubre de 2008

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Cuestión previa concejal Rizzi

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

6. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la campaña denominada “Semana de la donación de órganos en la escuela” entre el 20 y 24 de octubre (expte. 2196-MBK-08)

**CUESTIONES PREVIAS**

7. Cuestión previa concejal Beresiarte
8. Cuestión previa concejal Abad
9. Cuestión previa concejal Fernández
10. Cuestión previa concejal González
11. Cuestión previa concejal Schüttrumpf
12. Cuestión previa concejal Garciarena

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

13. Sustituyendo el artículo 10.1.1 del Código de Ordenamiento Territorial, referente a la localización de los clubes de campo. (expte. 1838-D07)
14. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble propiedad del Obispado de Mar del Plata. (expte. 2006-D07)
15. Declarando "Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata" al señor Edgardo Luis Molinari. (nota 442-B07)
16. Instituyendo por la presente las condiciones para la cesión de terrenos fiscales a organizaciones no gubernamentales en el Partido. (expte. 1660-U-08)
17. Declarando de interés la concreción de un Acuerdo de Hermanamiento entre Mar del Plata y la ciudad de Sidón. (expte. 1711-U-08)
18. Capvalidando el Convenio de Capacitación Docente celebrado entre la Municipalidad, la AMIA y SUIM-DAIA Filial Mar del Plata. (expte. 1753-D-08)
19. Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 11919, referente a permisos de puestos fijos para la comercialización de frutas y hortalizas. (expte. 1980-U-08)
20. Convalidando el uso y explotación de espacios públicos de las Plazas Colón y San Martín, donde están las calesitas, propiedad de la señora Elisa Lorenzo. (expte. 2000-D-08)
21. Modificando los recorridos de las líneas 563 A y B pertenecientes a la empresa de Transporte El Libertador. (expte. 2018-FV-08)
22. Autorizando a firmar un Convenio de Adecuación por el cual se redetermina el precio de las obras del Conjunto Habitacional, destinado a egresados de los Hogares Juveniles de la Asociación Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada. (expte. 2023-D-08)
23. Declarando “Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata” al Sr. Alberto Victorio Materia. (expte. 2035-AM-08)
24. Autorizando a la firma "Alejandro Braceras S.A.", a adoptar un plano en el edificio destinado a Hotel de categoría "Cuatro Estrellas", previsto construir en el predio de la calle Matheu 160/72. (expte. 2038-D-08)
25. Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial 13850. (expte. 2051-D-08)
26. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Gutemberg 9456, a favor de los señores Jorge Bogado y Ofelia Ferreyra. (expte. 2061-D-08)
27. Autorizando al Instituto Ayelén, a realizar la puesta en valor de la Reserva de Espacio Verde ubicada en la manzana delimitada por las calles Friuli, Rosales, Bouchard y Monseñor Rau. (expte. 2062-D-08)
28. Autorizando a la firma “Fontfreda Hnos. S.A.” a afectar con el uso “Venta de materiales eléctricos y de iluminación al por mayor”, junto al permitido en el inmueble de la calle Alvarado 3352. (expte. 2071-D-08)
29. Autorizando al señor Nicolás Martino a afectar con el uso “Compra y Venta de Autos Nuevos y Usados, etc”, el inmueble de la Avda. Edison 1466. (expte. 2073-D-08)
30. Autorizando al señor Alfonso Fernández a anexas el uso “Depósito de Muebles Nuevos y Usados – Guardamuebles” al permitido que se desarrolla en el inmueble de la calle Castelli 4641/45. (expte. 2074-D-08)
31. Autorizando a la señora Nora Ferreira a afectar con el uso “Depósito y Distribución de Alimentos no Perecederos Envasados y Bebidas con y sin Alcohol”, el inmueble de Chacabuco 5952. (expte. 2076-D-08)
32. Autorizando al señor Héctor Barbarin a afectar con el uso “Taller de chapa y pintura” el inmueble de la Avda. Della Paolera 211. (expte. 2077-D-08)
33. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble propiedad del señor Norberto Gallardo. (expte. 2079-D-08)

34. Autorizando al señor Ariel Mirallas a afectar con el uso "Venta y Reparación de Bombas Centrífugas y Elevadoras para Piscinas, etc." el inmueble de lAvda. Mario Bravo 2553. (expte. 2086-D-08)
35. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 18544, referente a la donación de diversos bienes efectuada por la firma Grupo Núcleo S.A. (expte. 2102-D-08)
36. Aceptando la donación efectuada por diversas entidades a favor de la Municipalidad de especies arbóreas destinadas al Plan de Forestación. (expte. 2103-D-08)
37. Declarando de interés la firma de un Protocolo de Hermanamiento entre Mar del Plata y el Ayuntamiento de Palma de Mallorca del Reino de España. (expte. 2122-D-08)
38. Declarando de interés municipal la firma de un Convenio de Cooperación y Hermanamiento entre Mar del Plata y Comunas de la República de Italia. (expte. 2123-D-08)
39. Convalidando el compromiso de fondos de los ejercicios 2009 y 2010, en virtud del contrato de locación del inmueble con destino al funcionamiento de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas. (expte. 2126-D-08)

#### RESOLUCIONES

40. Declarando de interés la obra "Realismo Clarividente (El Tabaquismo)" del señor Eliseo Agüero. (expte. 2089-V-08)
41. Declarando de interés el Programa "Educación, Patrimonio y Medio Ambiente", que se realiza en establecimientos educativos provinciales y municipales. (nota 463-C-08)
42. Declarando de interés la llegada y exhibición de las Coupes Turismo Carretera Argentino que se llevará a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2008. (nota 480-C-08)

#### DECRETOS

43. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1780-EF-07 y otros)

#### COMUNICACIONES

44. Solicitando al D.E. realice el saneamiento de una manzana del Paraje Colinas Verdes, en pozo abandonado por la empresa COARCO S.A. (expte. 2005-U-08)
45. Solicitando al D.E. informe si se han instrumentado los mecanismos necesarios para cesar la contaminación de la que es objeto el arroyo La Tapera. (expte. 2042-FV-08)
46. Solicitando al D.E. informe los antecedentes y alcances administrativos del otorgamiento del permiso municipal para el funcionamiento del "Centro Cultural Carlos Owens". (expte. 2054-FV-08)
47. Solicitando al D.E. disponga la realización de tareas de mantenimiento y reparación del puente peatonal "Presidente Arturo Umberto Illia". (expte. 2095-U-08)

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

48. Proyecto de Ordenanza: Donando al Gobierno de la Provincia una fracción de un predio fiscal para ser destinado a la construcción de un Jardín de Infantes. (expte. 1682-FV-08)
49. Proyecto de Ordenanza: Determinando sectores territoriales para ciertas actividades comerciales en zonas de calles H. Yrigoyen, Güemes y Alem (expte. 1915-D-08)
50. Proyecto de Ordenanza Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Faro Norte. (expte. 1942-D-08)
51. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F denominada Balneario Punta Iglesia. (expte. 1950-D-08)
52. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de "Arquitecto Alejandro Bustillo", al Hall Central del Palacio Municipal. (expte. 2087-V-08)
53. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la Distinción al mérito ciudadano a los investigadores que participaron en el proyecto conocido como la "Máquina de Dios". (expte. 2091-D-08)
54. Proyecto de Ordenanza: Convalidando protocolo adicional para la ejecución del plan de Promoción y Calif. del Empleo dentro del plan "Más y Mejor Trabajo". (expte 2097-D-08)
55. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo y a OSSE el impulso de una campaña pública de concientización para mantener la higiene de los espacios públicos. (expte. 2134-U-08)
56. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por los Coros Juveniles del Colegio Don Bosco de Ramos Mejía y de Resonancia. (expte. 2143-U-08)
57. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante Ilustre" al Dr. Daniel A. Sabsay. (expte. 2159-P-08)
58. Dos proyectos: 1) Resolución: Declarando de interés el Programa "Somos un Cuerpo - Adolescencia y Salud". 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para presentar dicho Programa. (expte. 2162-FV-08)
59. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la II Conferencia "Los Hijos del Divorcio y la Escuela" a realizarse el día 14 de noviembre. (expte. 2168-V-08)
60. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la labor que desarrollará durante la campaña antártica de verano el Aviso A.R.A. "Suboficial Castillo". (expte. 2169-AM-08)
61. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el VII Encuentro de Encajeras de Bolillos a realizarse el 22 de noviembre en el Centro de Castilla y León en nuestra ciudad. (expte. 2170-PS-08)
62. Proyecto de Resolución: Adhiriendo al proyecto de ley para declarar reserva natural integral a la denominada "Restinga del Faro". (expte. 2172-P-08)

63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir un Convenio Marco con el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina. (expte. 2184-D-08)
64. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Jornada de Comunicación y Discapacidad "Como Tratan los Medios de Discapacidad", a realizarse el 24 de octubre. (expte. 2206-AM-08)
65. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDeR a llevar a cabo el Proyecto de Intercambio Deportivo-Educativo "Del Mar a la Cordillera y de la Cordillera al Mar".(expte. 2207-D-08)
66. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe las medidas adoptadas para determinar las responsabilidades sobre la desaparición del cuerpo Eduardo Caballero del Cementerio Parque. (expte. 2211-V-08)
67. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a otorgar el permiso de uso y explotación de la U.T.F. Faro Norte a dicha Asociación. (nota 415-A-08)
68. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a otorgar a dicha institución el permiso de uso de instalaciones del Balneario Punta Iglesia. (nota 430-A-08)
69. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el "I Congreso Internacional de las Lenguas ancestrales de América y el Mundo". (nota 523-C-08)
70. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el "Campeonato Nacional de Adiestramiento Paraecuestre 2008" a realizarse entre el 31 de octubre y el 2 de noviembre. (nota 534-C-08)

- 1 -

### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:15, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

**Sr. Secretario:** (Lee) "SUMARIO

#### ORDEN DEL DIA

#### **I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 7)

- A) ACTAS DE SESIONES ( Punto 1 )
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA ( Punto 2 al 7 )

#### **II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 8 al punto 107)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA ( Punto 8 al punto 12 )
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 13 al 46)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 47 al 48)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 49 al 54)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 55 al 86)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 87 al 107)

#### **III - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 108 al punto 142)

- A) ORDENANZAS (Del punto 108 al 134)
- B) RESOLUCIONES (Punto 135 al 137)
- C) DECRETOS (Punto 138)
- D) COMUNICACIONES (Punto 139 al 142)

#### **I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

##### **A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reunión 18° del Período 93°

##### **B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

- 2 Decreto N° 221: Declarando de Interés del H.C.D., el proyecto "Lobos Marinos".
- 3 Decreto N° 223: Declarando de Interés del H.C.D., la Semana de la Lealtad.
- 4 Decreto N° 225: Declarando de Interés del H.C.D., la "Muestra Anual Usina de Arte 2008".
- 5 Decreto N° 228: Declarando de Interés del H.C.D. la presentación del libro "Calidad del aire atmosférico urbano. Análisis para el establecimiento de estándares".
- 6 Decreto N° 232: Declarando de Interés del H.C.D., la realización de la XIII Semana de la Mama, organizada por la Institución Valoricemos la Vida.
- 7 Decreto N° 233: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano a la Pastora Esther M. Nelson de Sørensen.

## II – ASUNTOS ENTRADOS

### A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

- 8 Expte 2141-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D. la realización de la "XIII Semana de la Mama", que se llevará a cabo entre el 29 y 31 de octubre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA.
- 9 Expte 2152-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D. la presentación del libro "Calidad del Aire Atmosférico Urbano. Análisis para el establecimiento de estándares", a llevarse a cabo el día 28 de octubre de 2008.- LABOR DELIBERATIVA.
- 10 Expte 2159-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando "Visitante Ilustre" al Dr. Daniel Alberto Sabsay.- LABOR DELIBERATIVA.
- 11 Expte 2161-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano, a la Pastora Esther M. Sørensen.- LABOR DELIBERATIVA.
- 12 Expte 2172-P-08: MENSAJE.: Eleva recomendación del Consejo Municipal de Medio Ambiente, referente a adherir al Proyecto de Ley, para declarar Reserva Natural Integral a la denominada "Restinga del Faro".- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.

### B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 13 Expte 2144-D-08: Convalidando convenio con la Unidad Ejecutora del "Programa Ferroviario Provincial", para otorgar pasajes a personas de exiguos recursos bajo atención de la Municipalidad .- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 14 Expte 2145-D-08: Convalidando los acuerdos marco referente a la implementación de la Ley 13.136- Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y del Decreto 1558/05, Programa Segunda Oportunidad y Programa Bonus.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 15 Expte 2146-D-08: Modificando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Vigentes en la Administración Central/ 2008.- HACIENDA.
- 16 Expte 2150-D-08: Desafectando de la Ordenanza N° 10.075 (Código de Preservación Patrimonial) el inmueble denominado " Casilla de Madera", ubicado en la calle Alvear N° 2149.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 17 Expte 2151-D-08: Autorizando al Sr. Gabriel Oscar Ronzetti, a afectar con el uso de suelo "Empresa de viajes de turismo", el inmueble ubicado en la calle Alvear N° 2775.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 18 Expte 2153-D-08: Otorgando la distinción de "Mérito Ciudadano" al Sr. Antonio Quique Cabrales, en reconocimiento a su trayectoria en nuestra ciudad, asumiendo una comprometida actitud empresarial y social .- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 19 Expte 2154-D-08: Desafectando de la Ordenanza N° 10075 (Código de Preservación Patrimonial) el inmueble ubicado en Av. Independencia N° 1267.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 20 Expte 2155-D-08: Remite solicitud de condonación de deuda de la TSU del Sr. González Ramón Eduardo, para el inmueble ubicado en calle Don Bosco N° 2146.- HACIENDA.
- 21 Expte 2156-D-08: Desafectando de la Ordenanza N° 10075, (Código de Preservación Patrimonial), el inmueble ubicado en la calle Santa Fé N° 2431.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

- 22 Expte 2166-D-08: Convalidando Convenio de Cooperación celebrado entre la ONG. Aldeas Infantiles S.O.S. Argentina y la Municipalidad, para el tratamiento de la temática de niñas, niños y jóvenes en situación de riesgo.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 23 Expte 2167-D-08: Convalidando el Decreto N° 1388 del 2/07/2008, referente a contratación con Provincia Leasing S.A., para la provisión de rodados y maquinarias para ser utilizados en delegaciones municipales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 24 Expte 2173-D-08: Solicita prórroga hasta el 21 de noviembre de 2008, para la elevación del proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 2009 de la Administración Central y Entes Descentralizados.- HACIENDA.
- 25 Expte 2174-D-08: Autorizando con carácter precario a la firma Delta Ascensores Ingeniería y Servicios S.R.L., a transferir a su nombre el uso "Oficina receptora de pedidos para mantenimiento de ascensores" que se desarrolla en el local ubicado en el predio sito en la calle Pedraza N° 866.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 26 Expte 2175-D-08: Autorizando con carácter precario a la Sra. Patricia Gabriela Mujica, a afectar con el uso de suelo "Taller de tejidos" el inmueble sito en la Avenida Fortunato de la Plaza N° 8244/50.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 27 Expte 2176-D-08: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2007.- HACIENDA.
- 28 Expte 2177-D-08: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para el día 7 de diciembre de 2008, para la realización de la " XXII Edición del Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata y el XXIII Campeonato Provincial de Gran Fondo 2008".- DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 29 Expte 2178-D-08: Aceptando la donación ofrecida por la Sra. María Cristina Fuente de Barcala y el Sr. José Barcala del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 30 Expte 2179-D-08: Convalidando el convenio para incorporar a la Municipalidad en la programación , desarrollo y ejecución del Plan Provincial " Mas Vida".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 31 Expte 2180-D-08: Autorizando con carácter precario al Sr. José Luis Mangano, a afectar con el uso "Tapicería del automotor" el inmueble ubicado en el predio sito en la Av. Vértiz N° 3640.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 32 Expte 2181-D-08: Convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad, O.S.S.E. y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, que tiene por objeto el desarrollo a nivel de diagnóstico y propuesta de soluciones para los desagües pluviales - cuenca Arroyo La Tapera.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 33 Expte 2182-D-08: Autorizando con carácter precario a la firma Lucosan S.A., a afectar con los usos de suelo "Clasificado, envasado y almacenamiento de frutas, verduras y hortalizas" el inmueble sito en la calle 24 s/n° Paraje El Boquerón km 19,5 de la Ruta N° 88.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 34 Expte 2183-D-08: Aceptando la donación sin cargo efectuada por la Empresa Costera Criolla S.R.L., de un vehículo marca Decaroli - Modelo SL 751 V10/2 Dominio WAR 791, año 1993, para ser utilizado como biblioteca rodante.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 35 Expte 2184-D-08: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio marco con el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.) Seccional Mar del Plata.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 36 Expte 2185-D-08: Autorizando con carácter precario a la Sra. Lucía Evangelista Puyola, a instalar un escaparate destinado a la venta de flores y plantas sobre la acera de la calle Magallanes esquina calle E. A. Bosch. del Barrio Villa Lourdes.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 37 Expte 2186-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Sra. Agustina Cosulich , consistente en un isologotipo para el Teatro Municipal Colón.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 38 Expte 2187-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Eduardo Capilla, consistente en un óleo sobre tela de su autoría "Sin Nombre" para ser destinado al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino".- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 39 Expte 2188-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Mario Marini y la Sra. Venes Del Vecchio, de los terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio El Casal.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

- 40 Expte 2189-D-08: Autorizando a la Municipalidad a contratar un préstamo con el ENOHS, hasta la suma de \$ 4.000.000.- que será utilizado por O.S.S.E. para la realización de la Obra Colectoras Cloacales Faro Norte - Sector I.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
- 41 Expte 2190-D-08: Autorizando con carácter precario a la Sra. Carolina Alejandra Genovese, a afectar con el uso de suelo "Instituto de enseñanza de idiomas" el inmueble ubicado en el predio sito en la Av. Fortunato de la Plaza N° 2667.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 42 Expte 2191-D-08: Autorizando al D.E. a firmar un convenio sobre el establecimiento de relaciones solidarias entre la ciudad de Mar del Plata y la ciudad de San Petersburgo (Federación Rusa) y declarando de interés la firma del mismo.- EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
- 43 Expte 2192-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Nicolás Menza, consistente en un cuadro de su autoría denominado "La esfera y yo", destinando el mismo al Museo de Arte Juan Carlos Castagnino.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 44 Expte 2193-D-08: Autorizando con carácter precario al Sr. Pascual Alberto Chiariello , a afectar con el uso "Venta por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos" el inmueble ubicado en el predio sito en la Av. Mario Bravo N° 3143.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 45 Expte 2194-D-08: Autorizando con carácter precario a la firma Pérez Caruso S.R.L., a afectar con los usos de suelo "Oficina administrativa, sala velatoria y exposición y venta de ataúdes" el inmueble sito en la Av. Jacinto Peralta Ramos N° 475.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 46 Expte 2195-D-08: Autorizando a la firma Plásticos San Francisco S.A.C.I.F., a afectar con el uso de suelo "Distribución y depósito de productos derivados de la madera, laminados y tableros" el inmueble sito en la Ruta Provincial N° 88 S/N° de la ciudad de Batán.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

#### C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 47 Expte 2164-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3343, referente a las instituciones que prestan el servicio de educación no formal, en el marco del Programa Educativo Barrial.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1645-PS-08.
- 48 Expte 2165-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3351, referente a los problemas edilicios del establecimiento educativo situado en la intersección de las calles Alberti y Mitre.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1567-U-08.

#### D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

- 49 Nota 512-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Solicita la remisión de copia de la Nota 344-E-04 , con relación a los autos caratulados "Portales Bueso Fernando c/Transportes 25 de Mayo S.R.L. y otros s/despido".- TRÁMITE INTERNO.
- 50 Nota 514-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1: Solicita copia certificada de la Nota N° 344-E-04, referente a autos caratulados " Rodríguez Oscar Eduardo c/ Transporte 25 de Mayo y otros S.R.L.". - TRÁMITE INTERNO.
- 51 Nota 520-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2: Eleva nota referente a autos caratulados Barcciale Ricardo Johaben c/ U.T.E. Transporte Ómnibus Gral. Pueyrredon s/despido y solicita copia del Expte. N° 1322-D-2004.- TRÁMITE INTERNO.
- 52 Nota 521-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1: Eleva nota referente a autos caratulados Donario Omar c/ U.T.E. Transporte Ómnibus Gral. Pueyrredon s/despido y solicita copia del Expte. N° 1322-D-2004.- TRÁMITE INTERNO.
- 53 Expte 2142-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo documentación obrante en la Actuación N° 2650, referida a la apertura de una calle Colectora en el Barrio La Herradura.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 54 Nota 533-NO-08: CONSEJO ESCOLAR: Solicita la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Vértiz y calle Savio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

#### E) NOTAS PARTICULARES

- 55 Nota 507-NP-08: VECINOS DE SAN CARLOS DEL MAR: Solicitan el arreglo de las calles de acceso al barrio, mantenimiento de la Plaza Dr. René Favalaro, escaleras para bajar a las playas y que la frecuencia de la Línea 511 de transporte de pasajeros sea cada 30 minutos.- OBRAS Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

- 56 Nota 509-NP-08: ACALDER: Solicita modificación o la vuelta a Comisión del Expediente N° 1760-D-08, referente a instalación de superficies comerciales para la habilitación de supermercados, hipermercados, etc.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1760-D-08.
- 57 Nota 510-NP-08: CENTRO EDUCATIVO NIVEL SECUNDARIO: Eleva nota informando la situación planteada con la U.T.E. , con relación a obtención del boleto estudiantil para los alumnos que concurren a ese centro.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 58 Nota 511-NP-08: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita condonación de deuda con O.S.S.E. y exención del pago de la Tasa por Servicios Sanitarios.- HACIENDA.
- 59 Nota 513-NP-08: CTA REGIONAL MDP: Solicita autorización para instalar una carpa en calle San Martín e/ H. Yrigoyen y Mitre, para la difusión de videos y fotografías relacionados con la problemática del Puerto de Mar del Plata y la pesca.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 60 Nota 515-NP-08: VECINOS CALLE BELGRANO AL 9400: Solicitan la instalación de luminarias en dicha cuadra. OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 61 Nota 516-NP-08: TORRE LUIS: Solicita que el vivero ubicado en el camino de ingreso a la Laguna de los Padres, se lo denomine vivero " Ángel Torre".- EDUCACIÓN.
- 62 Nota 517-NP-08: PABLEA S.R.L-Punta Cantera II: Propone realizar obras en la U.T.F. y solicita prórroga en la concesión.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
- 63 Nota 518-NP-08: FERNÁNDEZ NÉSTOR GUSTAVO: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo, nota periodística referida a controles en la vía pública, realizados por la Dirección de Transporte y Tránsito.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 64 Nota 519-NP-08: COOPERATIVA DE TRABAJO PLUS ULTRA: Manifiesta inconvenientes para realizar trámites en dependencia Municipal, a raíz de deudas a pagar mediante plan de pagos.- LEGISLACIÓN.
- 65 Nota 522-NP-08: ATANASOSKA KRISTINA: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo, proyecto de Concurso de Diseño denominado Re-Utiliza y Re-Cicla.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 66 Nota 523-NP-08: CENTRO ABORIGENISTA DE TODAS LAS ETNIAS: Solicita se declare de interés Municipal el " I Congreso Internacional de las Lenguas Ancestrales de América y el Mundo".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 67 Nota 524-NP-08: TAXICOOP: Solicita que no se perciba cobro de arancel por la transferencia de licencias de taxis ante el fallecimiento de su titular.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 68 Nota 525-NP-08: A.M.C.A.A.I.: Eleva copia de nota presentada al Sr. Subsecretario de Control del D.E., referente a cesión de licencias de taxis a esa Asociación .- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 69 Nota 526-NP-08: CASARIN, JOSE EMILIO: Denuncia irregularidades relacionadas con adjudicaciones de licencias de taxis.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 70 Nota 527-NP-08: ABREGO, NORA: Solicita se le imponga el nombre de Andrés Chazarreta, a un espacio público de la ciudad.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 71 Nota 528-NP-08: SOTOLANO, DANIEL JESÚS: Eleva carta documento relacionada con el Expte 1760-D-2008, referente a superficies comerciales para la instalación de supermercados, hipermercados.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1760-D-08.
- 72 Nota 529-NP-08: FREIJO, ADRIÁN Y OTROS: Solicitan la restitución del nombre de Eva Perón a la Av. Independencia.- EDUCACIÓN Y CULTURA, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 73 Nota 530-NP-08: ASOCIACIÓN VECINAL SANTA CELINA: Solicita renovación del uso y ocupación del predio, para la continuidad de actividades comunitarias afines al objetivo de dicha Asociación.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 74 Nota 531-NP-08: VARIOS ARTESANOS: Solicitan autorización para desarrollar la actividad de artesanos en Rivadavia y la Costa .- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 75 Nota 532-NP-08: COOPERATIVA PLUS ULTRA : Solicita se incorpore en la ciudad, el sistema denominado GPS en el transporte público de taxis.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.



- 76 Nota 534-NP-08: CAMPO HÍPICO SANTA JUANA DE LA PIEDRA: Solicita la declaración de interés del "Campeonato Nacional de Adiestramiento Paracuestre 2008" que se llevará a cabo entre el 31 de octubre y el 2 de noviembre del corriente año.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
- 77 Nota 535-NP-08: SINDICATO DE EMPLEADOS DE REMISES: Solicita que el H.C.D. dé participación a esa entidad en el tratamiento de Ordenanzas referentes a remises, autos rurales, de alta gama, etc.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 78 Nota 536-NP-08: ASOCIACIÓN TRANSPORTISTAS PUERTO MDP: Solicita que el H.C.D. realice gestiones para unificar la Legislación Nacional, Provincial y Municipal con relación a la habilitación de vehículos utilizados en el transporte portuario.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO , LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 79 Nota 537-NP-08: CARDOZO, ANA CLARA Y OTRA: Solicitan una reunión con la Comisión de Derechos Humanos, para explicar la apertura de un nuevo servicio educativo, destinado a atender a niños sordos e hipoacúsicos.- DERECHOS HUMANOS Y CALIDAD DE VIDA.
- 80 Nota 538-NP-08: PRENSKI, MAXIMILIANO: Solicita autorización para desarrollar la actividad de escuela de surf, denominada "Mar del Plata Surf School."- DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 81 Nota 539-NP-08: CLUB ATLÉTICO ALVARADO: Solicita que el H.C.D. realice gestiones para proveer a la entidad en forma temporaria de una moto niveladora y una pala mecánica para ser utilizadas en su predio deportivo, ubicado en la Ruta N° 88.- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 82 Nota 540-NP-08: BRICEÑO, JORGE ANTONIO: Solicita se implemente un único sentido de circulación a la calle Matheu entre Dorrego y 14 de Julio.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 83 Nota 541-NP-08: BENTIVOGLIO, MARCELO: Solicita se declare de interés del H.C.D., la actividad desarrollada por la Compañía Teatral "Enamorados del Fuego", integrada por actores sordos .- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 84 Nota 542-NP-08: COOPERATIVA SANTA FE LTDA.: Solicita la prescripción, condonación y exención de la T.S.U., de los servicios de O.S.S.E. y la homologación de la Ordenanza N° 10501.(Proy. Habitacional Strobel) .- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 85 Nota 543-NP-08: DIMITRIADIS, JORGE IGNACIO: Solicita imposición del nombre de " Mary Teran de Weiss", al complejo de canchas de tenis del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini ".- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 86 Nota 544-NP-08: ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA: Solicita la creación de un registro de hoteles para grupos y contingentes para acontecimientos programados, que estén autorizados a aumentar la capacidad de sus plazas con el uso de cuchetas.- TURISMO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

#### **F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

- 87 Expte 2129-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., gestione ante la Dirección de Vialidad de la Prov. de Buenos Aires, el ensanche de la autopista a Miramar Jorge Newbery e/calles Einstein y Av. Mario Bravo.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 88 Expte 2130-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a O.S.S.E. informe a los habitantes de la zona de Colinas Verdes, acerca de los métodos adecuados de tratamiento del agua de pozos y desinfección de instalaciones contaminadas. RECURSOS HÍDRICOS Y CALIDAD DE VIDA.
- 89 Expte 2131-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. contemple las partidas en el presupuesto 2009 para la construcción de una cámara de frío en el Cementerio Parque .- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
- 90 Expte 2133-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la cobertura de la totalidad de los cargos vacantes con docentes concursados y la realización de un nuevo llamado a concurso para cargos directivos.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 91 Expte 2134-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. y a O.S.S.E. que impulse campaña pública de concientización para mantener la higiene de los espacios públicos.- MEDIO AMBIENTE.
- 92 Expte 2135-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. determine cuál es la inversión necesaria en obras de infraestructura, para incluir en el sistema municipal de educación los 3 años de ESB y la gestión de un crédito para las mismas.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

- 93 Expte 2136-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo al "Año Pucciniano", que se conmemora con motivo del 150º Aniversario del nacimiento del músico y compositor Giacomo Puccini.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 94 Expte 2137-FVC-08: FRENTE PARA LA VICTORIA CONCERTACIÓN PLURAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. la realización del "Carnaval de Talleres en el Puerto" a desarrollarse en el mes de febrero de 2009.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 95 Expte 2138-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. la instalación de reductores de velocidad frente a C.E.F.A., ubicada en calle Rodríguez Peña Nº 5690.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO
- 96 Expte 2139-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a emplazar la escultura de una sirena que integrará el grupo "Cuatro Sirenas y un Cisne" en Plaza San Martín frente al Teatro Municipal Colón.- EDUCACIÓN Y OBRAS.
- 97 Expte 2143-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por el Coro Juvenil del Colegio Don Bosco de Ramos Mejía y al Coro Resonancia.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 98 Expte 2147-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando " Visitantes Ilustres" de la ciudad de Mar del Plata, al tenista profesional Rafael Nadal y al capitán y jugadores del equipo español de Copa Davis.- DEPORTES Y RECREACIÓN.
- 99 Expte 2148-CO-08: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Ciudadano Ilustre del Partido de Gral. Pueyrredon, al Sr. Otto Thomas Solbrig por su destacada labor en el campo de la agronomía.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 100 Expte 2149-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon el Programa de Formación de Agentes Sanitarios.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 101 Expte 2160-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Provincial Nº 13868, referente a la prohibición del uso de bolsas de plástico no degradable para transportar productos alimenticios.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
- 102 Expte 2162-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: 2 PROYECTOS- 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Declarando de interés el programa "Somos un cuerpo - adolescencia y salud". 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo que tendrá por objeto la presentación y explicación del programa "Somos un cuerpo - adolescencia y salud".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 103 Expte 2163-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a contrato firmado con BAPRO Mandatos y Negocios S.A., para que esta institución actúe como agente organizador y fiduciario del fideicomiso financiero (Ordenanzas Nº 18471 y 18554).- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 104 Expte 2168-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la II Conferencia "Los hijos del divorcio y la escuela " a realizarse el día 14 de noviembre/08.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACIÓN.
- 105 Expte 2169-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la labor que desarrollará durante la Campaña Antártica de Verano el AVISO A.R.A. "Suboficial Castillo".- LEGISLACIÓN.
- 106 Expte 2170-PS-08: SOCIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés Municipal el VII Encuentro de Encajeras de Bolillos, a realizarse el 22 de noviembre de 2008 en el Centro de Castilla y León en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 107 Expte 2171-CO-08: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Procediendo el D.E. a realizar un relevamiento de instalaciones eléctricas en Escuelas, Jardines de Infantes, Hogares de Día, de Ancianos y Centros de Salud Municipales.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

### III. - DICTAMENES DE COMISION.

#### A) ORDENANZAS:

108. - Expte. 1838-D-07: Sustituyendo el artículo 10.1.1 del Código de Ordenamiento Territorial, referente a la localización de los clubes de campo.
109. - Expte. 2006-D-07: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble propiedad del Obispado de Mar del Plata.
110. - Nota 442-B-07: Declarando "Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata" al señor Edgardo Luis Molinari.
111. - Expte. 1660-U-08: Instituyendo por la presente las condiciones para la cesión de terrenos fiscales a organizaciones no gubernamentales en el Partido.
112. - Expte. 1711-U-08: Declarando de interés la concreción de un Acuerdo de Hermanamiento entre Mar del Plata y la ciudad de Sidón.
113. - Expte. 1753-D-08: Convalidando el Convenio de Capacitación Docente celebrado entre la Municipalidad, la AMIA y SUIM-DAIA Filial Mar del Plata.
114. - Expte. 1980-U-08: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza nº 11919, referente a permisos de puestos fijos para la comercialización de frutas y hortalizas.
115. - Expte. 2000-D-08: Convalidando el uso y explotación de espacios públicos de las Plazas Colón y San Martín, donde están las calesitas, propiedad de la señora Elisa Lorenzo.
116. - Expte. 2018-FV-08: Modificando los recorridos de las líneas 563 A y B pertenecientes a la empresa de Transporte El Libertador.
117. - Expte. 2023-D-08: Autorizando a firmar un Convenio de Adecuación por el cual se redetermina el precio de las obras del Conjunto Habitacional, destinado a egresados de los Hogares Juveniles de la Asociación Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada.
118. - Expte. 2035-AM-08: Declarando "Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata" al Sr. Alberto Victorio Materia.
119. - Expte. 2038-D-08: Autorizando a la firma "ALEJANDRO BRACERAS S.A.", a adoptar un plano en el edificio destinado a Hotel de categoría "Cuatro Estrellas", previsto construir en el predio de la calle Matheu nº 160/72.
120. - Expte. 2051-D-08: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Provincial nº 13850.
121. - Expte. 2061-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Gutemberg nº 9456, a favor de los señores Jorge Bogado y Ofelia Ferreyra.
122. - Expte. 2062-D-08: Autorizando al Instituto Ayelén, a realizar la puesta en valor de la Reserva de Espacio Verde ubicada en la manzana delimitada por las calles Friuli, Rosales, Bouchard y Monseñor Rau.
123. - Expte. 2071-D-08: Autorizando a la firma FONTFREDA HNOS. S.A. a afectar con el uso "Venta de materiales eléctricos y de iluminación al por mayor", junto al permitido en el inmueble de la calle Alvarado nº 3352.
124. - Expte. 2073-D-08: Autorizando al señor Nicolás Martino a afectar con el uso "Compra y Venta de Autos Nuevos y Usados, etc", el inmueble de la Avda. Edison nº 1466.
125. - Expte. 2074-D-08: Autorizando al señor Alfonso Fernández a anexar el uso "Depósito de Muebles Nuevos y Usados – Guardamuebles" al permitido que se desarrolla en el inmueble de la calle Castelli nº 4641/45.
126. - Expte. 2076-D-08: Autorizando a la señora Nora Ferreira a afectar con el uso "Depósito y Distribución de Alimentos no Perecederos Envasados y Bebidas con y sin Alcohol", el inmueble de la calle Chacabuco nº 5952.
127. - Expte. 2077-D-08: Autorizando al señor Héctor Barbarin a afectar con el uso "Taller de chapa y pintura" el inmueble de la Avda. Della Paolera 211.
128. - Expte. 2079-D-08: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble propiedad del señor Norberto Gallardo.
129. - Expte. 2086-D-08: Autorizando al señor Ariel Mirallas a afectar con el uso "Venta y Reparación de Bombas Centrífugas y Elevadoras para Piscinas, etc." el inmueble de la Avda. Mario Bravo nº 2553.
130. - Expte. 2102-D-08: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza nº 18544, referente a la donación de diversos bienes efectuada por la firma Grupo Núcleo S.A.
131. - Expte. 2103-D-08: Aceptando la donación efectuada por diversas entidades a favor de la Municipalidad de especies arbóreas destinadas al Plan de Forestación.
132. - Expte. 2122-D-08: Declarando de interés la firma de un Protocolo de Hermanamiento entre Mar del Plata y el Ayuntamiento de Palma de Mallorca del Reino de España.
133. - Expte. 2123-D-08: Declarando de interés municipal la firma de un Convenio de Cooperación y Hermanamiento entre Mar del Plata y Comunas de la República de Italia.
134. - Expte. 2126-D-08: Convalidando el compromiso de fondos de los ejercicios 2009 y 2010, en virtud del contrato de locación del inmueble con destino al funcionamiento de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas.

**B) RESOLUCIONES:**

135. - Expte. 2089-V-08: Declarando de interés la obra "Realismo Clarividente (El Tabaquismo)" del señor Eliseo Agüero.
136. - Nota 463-C-08: Declarando de interés el Programa "Educación, Patrimonio y Medio Ambiente", que se realiza en establecimientos educativos provinciales y municipales.
137. - Nota 480-C-08: Declarando de interés la llegada y exhibición de las Coupes Turismo Carretera Argentino que se llevará a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2008.

**C) DECRETOS:**

138. - Exptes. y Notas: 1780-EF-07, 1252-CJA-08, 1564-CO-08, 1606-U-08, 1846-U-08, 307-M-08, 407-V-08, 450-A-08, disponiendo sus archivos.

**D) COMUNICACIONES:**

139. - Expte. 2005-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice el saneamiento de una manzana del Paraje Colinas Verdes, en pozo abandonado por la empresa COARCO S.A .
140. - Expte. 2042-FV-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se han instrumentado los mecanismos necesarios para cesar la contaminación de la que es objeto el arroyo La Tapera.
141. - Expte. 2054-FV-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los antecedentes y alcances administrativos del otorgamiento del permiso municipal para el funcionamiento del "Centro Cultural Carlos Owens".
142. - Expte. 2095-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la realización de tareas de mantenimiento y reparación del puente peatonal "Presidente Arturo Umberto Illia".

**Sr. Presidente:** Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Concejal Rizzi, tiene la palabra.

**Sr. Rizzi:** Presidente, para que los puntos 16), 19) y 21) que corresponden a desafectaciones de régimen de interés patrimonial y teniendo en cuenta antecedentes de casos similares y que la Ordenanza de Preservación Patrimonial precisamente preserva el patrimonio cultural, tengan giro en primer lugar a la Comisión de Educación y Cultura.

**Sr. Presidente:** En realidad las desafectaciones siempre tuvieron este giro dado por la Secretaría, que fue Obras y Legislación, la verdad que nunca tuvo giro a la Comisión de Educación y Cultura. Por lo menos en los últimos cuatro o cinco años, siempre fue éste el giro que tuvo: Obras y Legislación.

**Sr. Rizzi:** Me parece de buena práctica entonces que lo tenga a Educación y Cultura.

**Sr. Presidente:** Lo podemos poner si quiere a consideración del Cuerpo. La verdad es que esta Presidencia la posición que tiene es mantener el giro a Obras y Legislación, que por otro lado es el que se le ha dado en los últimos cuatro, cinco o seis años. No recuerdo en qué época pasaron por Educación y Cultura. Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Coria:** Si seguimos opinando con respecto al mismo tema, me parece razonable que los bienes que estén dentro de este patrimonio -sobre todo algunos de los mencionados ahora que en realidad tienen que ver con nuestro acervo cultural- no me parece que de ninguna manera sea un obstáculo para el tratamiento darle también una mirada desde la Comisión de Cultura, que por allí es la que más trabaja en estos aspectos. No creo que perjudique en nada el accionar del Concejo.

**Sr. Presidente:** Concejal Schütrumpf.

**Sr. Schütrumpf:** Desde este bloque vamos a reafirmar el pedido del pase a la Comisión de Educación y Cultura.

**Sr. Artime:** Ponemos a consideración del Cuerpo el pedido del concejal Rizzi; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Coria:** Dos cuestiones. Nuevamente sobre una de carácter general y tiene que ver con lo que normalmente se ha hecho. Las aceptaciones de donaciones -acá tenemos varias- si bien no son de inmuebles, me parece razonable que si bien no hay una erogación, debe haber un pase en el Ejecutivo para su registración patrimonial, que pasen por la Comisión de Hacienda. O por lo menos, tener un criterio coherente con lo que hacemos cuando aceptamos las donaciones de inmuebles. Esto como criterio general, más allá de las cuestiones puntuales que hoy tienen que ver con cuadros, pinturas, con un vehículo. Me parece que van a pasar luego por Registro Patrimonial y creo que sería conveniente su paso por Hacienda. En este caso son los números de orden 34), 37), 38), 43) pero -insisto- es más que nada para tener un criterio general respecto a las donaciones. Y el segundo tema que quería plantear era con respecto a la nota 511, que solicita una condonación de deuda con OSSE; no sé si debería pasar también por la Comisión de Recursos Hídricos. Lo mismo la nota 542, donde solicitan prescripción, condonación y exención de la tasa por Servicios Sanitarios.

**Sr. Presidente:** Si el resto de los concejales están de acuerdo, se incorpora como criterio, a pedido de la concejal Coria, que todas las donaciones pasen por la Comisión de Hacienda. Y también incorporamos el giro a Recursos Hídricos de las dos solicitudes de exención y condonación, números de orden 58) y 84). Aprobado. Corresponde entonces aprobar los giros dados por esta Presidencia; si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados con las modificaciones antedichas.

- 3 -

**ACTAS DE SESIONES**

**Sr. Presidente:** En consideración el Acta de Sesiones correspondiente a la 18ª Reunión del Período 93º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL**

**HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee Decretos 221, 223, 225, 228, 232, 233)

- 5 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RIZZI**

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Rizzi:** Señor Presidente, volviendo a la temática de patrimonio, en un medio local durante tres días –incluido el día de hoy- aparece un aviso destacado en la contratapa de los clasificados que menciona una firma inmobiliaria y dice: “Importante demolición de antiguo chalet. Rematará sábado 25 de octubre 15 hs en calle Falucho 2175, esquina Entre Ríos, por cuenta de orden de su propietario, etc, etc”. Revisados los expedientes de construcción, tres expedientes correspondientes a esta casa, están en el archivo, por lo tanto hay un anuncio de demolición que nunca fue autorizado por la Municipalidad. Incluso se está produciendo una publicidad engañosa porque a la gente se le está haciendo creer que se le van a vender objetos de una demolición que es ilegal. Pero eso no es todo. Este Concejo por unanimidad, en la sesión del 28 de agosto de 2008, Ordenanza inmediatamente promulgada por el Intendente el 2 de setiembre bajo el número 18.696, dispuso que se declare de interés patrimonial conforme lo dispuesto por Ordenanza 10.075 las fachadas del edificio principal de Villa Carmen-Hotel Lafayette ubicado en la calle Falucho 2175. Es claro que la demolición que se anuncia corresponde a un bien que está protegido, lo cual nos está preanunciando la intención de los propietarios (dice “por cuenta y orden de su propietario”) de cometer una infracción a la normativa municipal. Esto es para que la autoridad municipal competente ya esté alerta de esto y esté disponiendo lo pertinente para que se levante este remate dispuesto. Ya mañana, en virtud de que es manifiesta la expresión de que se va a violar una Ordenanza municipal, debiera estar la autoridad municipal competente resolviendo esta cuestión. Pido sus buenos oficios, Presidente, para que trasmita la inquietud de este Cuerpo en este caso (de acompañarlo el resto de los concejales) a fin que efectivamente se actúe con la celeridad y firmeza que corresponde. Igualmente yo se lo trasladaré a la Secretaría de Planeamiento, al Tribunal de Faltas o a quien sea necesario. Sí quiero dejar planteado con alguna desilusión algo en lo cual yo confiaba en esta gestión, que creía que iba a ser una fuerte política de preservación patrimonial o un aggiornamiento de la política de preservación patrimonial, una reestructuración. Es sabido que con anteriores gestiones he tenido diferencias en este punto y las hemos hablado incluso antes, y al asumir esta gestión entendía que venía un tiempo distinto en esa materia y que la preservación patrimonial se iba a revalorizar. Incluso cuando se hace cargo de Planeamiento la arquitecta Gómez –por quien realmente tengo aprecio personal y respeto profesional, es una persona con la cual siempre hemos trabajado muy bien y que siempre accedió todos los temas que hemos planteado- hace un año y medio, cuando este Concejo votó por mayoría la desafectación del chalet Rodríguez Etcheto, encabezó una movilización a favor de que el Intendente no promulgara dicha Ordenanza, sacó el colegio con su firma como presidenta una solicitada que decía que los bienes debían ser preservados. Un titular de diario dijo “A raíz de la posible desafectación del chalet de Catamarca y Colón de Mar del Plata, arquitectos piden que se preserven los inmuebles de valor patrimonial. Al mismo tiempo solicitan que no se promulgue la Ordenanza que permitirá la desafectación de la casa ubicada en Catamarca y avenida Colón. Para expresar la postura institucional estuvieron en la redacción de La Capital José Luis Castorina y Graciela Gómez, secretario y presidenta respectivamente del Colegio de Arquitectos”. Me genera alguna inquietud y alguna tristeza que en estos últimos días hayan ingresado tres pedidos de desafectación, que todos sabemos que cuando los pedidos de desafectación ingresan van abriendo la puerta a muchos nuevos. “Lamentamos mucho, vinieron los vecinos y muchos concejales dijeron acá ‘cómo nos equivocamos con el chalet de Matheu y la Costa’ y hoy tenemos los vecinos de Casablanca (esto fue hace un año atrás) reclamando por algo que en realidad no debiéramos haber cedido y salió por unanimidad”. Cambió la relación de fuerzas en este Concejo cuando se trató Rodríguez Etcheto, que salió por mayoría con muchas oposiciones. Los arquitectos reclamando a favor de la preservación y creo que, en un acto de intención de escuchar la voluntad de distintos sectores y de entender esa posición, el Intendente Katz vetó la Ordenanza reconociendo su error al enviar su proyecto. Se constituyó una comisión de preservación patrimonial por la cual muchos trabajamos, el concejal Rosso realmente militó este tema con mucha solvencia, mucha capacidad de fundamentos jurídicos en la materia y siempre reclamó la constitución de esa Comisión, la comisión se constituyó y eso podría haber sido un acierto de esta gestión. Pero no nos satisface la constitución; está trabajando en base a un dictamen que hizo un profesional de Mar del Plata que patrocinó a alguien que reclamó una impugnación a la Ordenanza de preservación patrimonial y encima, un dictamen del año ’90, cuando todavía no se había reformado la constitución. Se manejan parámetros como decir “si no hay una ley provincial, la Municipalidad no puede hacer nada en preservación patrimonial” cuando en realidad la preservación patrimonial no necesita una ley provincial porque está contemplada en la Constitución Nacional, sobre la cual no hay ningún cuerpo normativo encima de ella en nuestra República Argentina. Además, hay algunos sectores que salieron a decir públicamente –y esto es textual- “un párrafo aparte merece la política de preservación del patrimonio arquitectónico” y en este sentido consideraron que “hay que revisar el listado de bienes protegidos y entendieron que la única política de preservación válida es aquella que permite que el mantenimiento del bien sea un buen negocio”. El mantenimiento del bien patrimonial es un interés público, es un interés colectivo que está por encima y que exige a la Municipalidad de la obligación de tener que dar a cada empresario una posibilidad garantizada de lucro. Así que, señor Presidente, manifiesto esta especie de disgusto en lo que veo un desarmarse de estas intenciones, de estas propuestas, de estos proyectos y de lo que fue también promesa electoral de llevar adelante una política de preservación patrimonial en General Pueyrredon, que veo que está en retroceso y en crisis. Y pedir puntualmente, como una cuestión previa de este Cuerpo que se actúe con celeridad por parte del Departamento Ejecutivo para impedir lo que va a ser una contravención a las normas municipales, que es este remate que se anuncia para el sábado 25 de octubre.

**Sr. Presidente:** Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Roca:** Quisiera adherir al planteo que estaba haciendo el concejal Rizzi sobre el tema patrimonial, un tema que nos afecta intensamente al Frente Para la Victoria, que hemos trabajado desde que hemos iniciado la gestión como concejales, específicamente para el resguardo de todos los patrimonios. Acá se ha mencionado el Rodríguez Etcheto, que fue una de las acciones que hemos trabajado con muy buen criterio con la colaboración en ese momento de las personas que estaban a cargo del Colegio de Arquitectos. Estamos sumamente preocupados por esta inquietud de desafectación, a la cual agregamos una preocupación que en forma personal le he volcado al Presidente del Concejo Deliberante con respecto a la nueva organización de la Comisión de Patrimonio, del área de Planeamiento, respecto a alguna parcialización de esta comisión, que podría ser mucho más generosa por lo menos con aquellas personalidades de la ciudad de Mar del Plata que han trabajado en planteos específicos de resguardo de patrimonio, como es la Casa del Puente y otros bienes patrimoniales de la ciudad de Mar del Plata. Me parece que la conformación de esa comisión es fundamental pero debe ser una comisión que tenga una amplitud de criterios y opiniones que sean discutidas en dicha comisión para generar estas desafectaciones: a quiénes, dónde, cómo y cuándo, por qué sí unas y por qué no otras. Lo que plantea el concejal Rizzi es la misma mirada que tenemos en el Frente Para la Victoria; entendíamos que esta gestión del Ejecutivo Municipal iba a tener una posición muy clara con respecto al patrimonio. Hay infinidad de formas de defensa del patrimonio que pueden ser modificadas, una Ordenanza que puede ser modificada pero en bien del patrimonio de la ciudad de Mar del Plata. Estaríamos sí dispuestos –y debería ser un camino a recorrer- a mirar esa Ordenanza, si es una Ordenanza que deja huecos en su legislación o es una Ordenanza que no resguarda de la misma manera y promueve el crecimiento de la ciudad con el resguardo patrimonial. Me parece que esta es una discusión de fondo que deberíamos trabajar en forma mancomunada en este Concejo Deliberante, tal como se pide trabajar otros grandes temas del Partido, junto con el Ejecutivo Municipal. Nosotros queríamos dejar sentada nuestra postura frente al tema patrimonial.

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 6 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DE INTERÉS LA CAMPAÑA DENOMINADA “SEMANA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LA ESCUELA” ENTRE EL 20 Y 24 DE OCTUBRE (expte. 2196-MBK-08)

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Fernández:** Señor Presidente, quería pedir la alteración del Orden del Día ya que se encuentra presente la señora Graciela Errea, del CUCAIBA, por un expediente que está en el recinto. Había venido antes pero tuvimos el problema anterior de la Ordenanza de grandes superficies comerciales, la hicimos volver, entonces me gustaría que podamos alterar el Orden del Día.

**Sr. Presidente:** En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día del expediente 2196-08: aprobado. En igual sentido para su tratamiento sobre tablas: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Ahora la señora Errea va a distribuir material de CUCAIBA a todos los concejales presentes y agradecerle lo mucho que contribuye el CUCAIBA a toda la sociedad de General Pueyrredon. Agradecerle también a todos los concejales el apoyo dado a este proyecto.

#### CUESTIONES PREVIAS

- 7 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BERESIARTE

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Beresiarte:** Gracias, señor Presidente. Esta cuestión previa tiene que ver con compartir con el Cuerpo algo que para mí es una aberración que tuvo lugar la semana pasada con la profanación de la tumba de Eduardo Luis Caballero, compañero detenido desaparecido recientemente vuelto a Mar del Plata y pido autorización al Cuerpo para leer el comunicado de prensa de la Comisión del Juicio por la Verdad de la ciudad y posteriormente debatir en conjunto si nos pronunciamos al respecto y si tenemos una Resolución que apoye la lucha de la Comisión del Juicio por la Verdad. Dice así: “La Comisión del Juicio por la Verdad quiere informar a la opinión pública que en el transcurso de la semana pasada manos anónimas sustrajeron de su nicho del cementerio Parque los restos de Eduardo Luis Caballero. El cuerpo de Caballero había sido exhumado durante el 2007 del mismo cementerio Parque juntamente con otros dos compañeros asesinados, Changazzo e Ianni, caídos junto a él el 17 de noviembre de 1977. Eduardo Luis Caballero fue secuestrado en La Plata el 1º de mayo de 1977 y estuvo desaparecido

hasta el año pasado en que el Equipo Argentino de Antropología Forense recuperó e identificó sus restos para entregarlos posteriormente a su familia que lo inhumó en el cementerio Parque de nuestra ciudad. Es de una perversidad inconcebible que nuevamente su familia y sus compañeros tengan que padecer el dolor y la impotencia de ver que nuevamente lo desaparecen; no parecen tener medidas ni límites quienes proceden de esta manera. Esperamos que la acción de la justicia, en donde se ha hecho la denuncia correspondiente, y el Municipio, responsable de la guarda de aquellos que se encuentran depositados en el cementerio de la ciudad, nos den pronta respuesta y se recuperen los restos de este compañero y castiguen a quienes no están dispuestos a que los dejen en paz. Propongo al Cuerpo que nos expidamos en dos sentidos. Por una parte, pedir a los responsables del cementerio Parque que velen por todas las personas que allí se encuentran sepultadas pero especialmente en aquellos estados donde se corre el riesgo de este tipo de acciones. Por otra parte, expedirnos en un repudio a esta acción y en un apoyo a la Comisión del Juicio por la Verdad. Lo dejo a consideración del Cuerpo.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Laserna:** Señor Presidente, para acompañar en todos sus términos el planteo que ha hecho la concejal Beresiarte y desde este bloque para solidarizarnos con la Comisión del Juicio por la Verdad y con la familia del compañero Caballero que debe estar sufriendo doblemente esta nueva situación que está viviendo. Por supuesto también para acompañar los dos pedidos de la concejal Beresiarte y solicitar si este Cuerpo puede disponer alguna Resolución solicitando al fiscal general de nuestro Departamento Judicial, que se arbitren los medios necesarios a efectos que exista la necesaria custodia policial en el cementerio para que este tipo de sucesos lamentables, especialmente en esta época de los juicios por la verdad, no se repitan y podamos contar con la tranquilidad de que allí los cuerpos están descansando en paz y las familias pueden tener tranquilidad de que está la policía cuidando este lugar de la forma que corresponde.

**Sr. Presidente:** Concejal Garciarena.

**Sr. Garciarena:** Señor Presidente, por supuesto nuestro bloque va a adherir a la propuesta de la concejal Beresiarte en el mismo sentido que lo expresó ella y el concejal Laserna, de solidaridad con la familia y de prevenir y evitar que estas cosas sigan sucediendo. Tal vez este no es el caso, pero en muchos casos lo que sucede es doblemente siniestro: además de herir y seguir lastimando a las familias, lo que se hace más perverso es eliminar pruebas para evitar exámenes de ADN y demás. Entonces se profanan cadáveres para evitar identificaciones y esto es doblemente perverso y es una responsabilidad del Estado –en este caso que tenemos competencia sobre el cementerio- prevenir que esto no suceda. En ese sentido vamos a acompañar el proyecto presentado con esta intención. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Para apoyar la iniciativa de la concejal Beresiarte en los dos sentidos y el apoyo solidario no sólo como concejal sino también como militante.

**Sr. Presidente:** Concejal Schütrumpf.

**Sr. Schütrumpf:** Señor Presidente, obviamente para adherir a esta Resolución que propone la concejal Beresiarte y lo que corresponde, además de evitar que vuelva a suceder, es la conformación de algún sumario que pueda demostrar qué es lo que pasó. Porque creo que además de evitar las pruebas, lo que se está haciendo tiene un gran valor simbólico como para decir “nosotros tuvimos la capacidad de cometer este acto”, casi diría mafioso o para dejar algún mensaje a los familiares. Así que me parece importante no sólo adherir a la Resolución sino de alguna manera que se sustancie algún sumario.

**Sr. Presidente:** Concejal Coria.

**Sra. Coria:** Señor Presidente, por supuesto nuestro bloque acompañaría la adhesión a la concejal Beresiarte en el repudio a este tipo de acciones y acompañamos también las consideraciones realizadas. Ahora, en virtud del nivel de inseguridad que hay no sólo en el cementerio sino en una gran cantidad de dependencias municipales, donde en realidad creo que ninguno de nosotros conoce bajo qué circunstancias ... yo antes de ... me parece que la propuesta del concejal Laserna de pedir que se refuerce la seguridad y avanzar en ese sentido, por allí me parece mejor que la de estar pensando en que esto tiene que ver con alguna inacción o inobservancia por parte de los empleados municipales. Cualquiera de nosotros que vaya en algún momento al cementerio sabe que, con los recursos humanos que hay allí, es prácticamente imposible poder cuidar que estas situaciones no se repitan. Por eso me parece muy importante lo de pedir que se refuerce la seguridad no sólo por preservar la dignidad de los restos de quienes allí están, sino por la seguridad en general y la cantidad de situaciones que a diario se generan. Además porque entendemos que estos siguen siendo fuertes mensajes dolorosos que no debemos dejar pasar por alto. Por eso me parece importante decir que seguiremos atentos y que de ninguna manera vamos a permitir que la gente desaparezca dos veces; demasiado con lo que nos ha ocurrido como para tolerarlo.

**Sr. Presidente:** Si los señores concejales están de acuerdo y de acuerdo a lo solicitado por la concejal Beresiarte, podemos elaborar algún texto, que después será considerado sobre tablas.

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, tiene el uso de la palabra el concejal Abad.

**Sr. Abad:** Señor Presidente, mi cuestión previa está motivada en un tema que me tiene preocupado y ocupado, al igual a todos nosotros, desde hace muchísimo tiempo. Y que tiene que ver con el retardo injustificado –desde mi perspectiva– y con la falta de información con la cual contamos en relación a los terrenos adyacentes a la planta de tratamiento de efluentes cloacales. Según la información que tengo, según la investigación que hemos realizado, sería inútil la construcción del emisario submarino sin tener esta planta en funcionamiento como corresponde. Esta información, señor Presidente la hemos tomado con mucha seriedad, hemos hecho un trabajo de investigación, hemos conversado mucho en la Comisión de Monitoreo Ambiental sobre este tema. En los últimos días ha sido motivo de tratamiento por los medios de comunicación y realmente estamos preocupados porque no tener un tratamiento como corresponde los efluentes cloacales sobre su vertido hacen que nuestras playas estén contaminadas, al igual que las playas de los distritos vecinos (Santa Clara del Mar, Mar del Cobo, Mar Chiquita, etc). Esto motivó un proyecto de Comunicación que seguramente se tratará en las Comisiones que correspondan y la verdad que es un tema en el cual hay que trabajar con celeridad y los representantes del pueblo debemos tener la información que corresponde por parte del Ejecutivo Municipal del estado en el cual se encuentra la negociación por la compra de estos terrenos porque ninguno de nosotros quiere dejar de aportar a algo que sin dudas influye en la calidad de vida de los marplatenses y de los vecinos de otros Municipios. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, compartiendo la preocupación del concejal Abad –que ha consultado varias veces al respecto– ya el él trae oportunamente el tema acá, bien vale la pena hacer algunos comentarios. En principio estas tierras que debe comprar la empresa Obras Sanitarias han sido de alguna forma seleccionadas, identificadas, no se sabía bien quiénes eran sus propietarios, durante la gestión anterior, con lo cual a partir de una primera mirada se salieron a buscar determinados avales técnicos (si era una buena localización, qué perspectiva futura tenía) y la verdad que son unánimes los criterios de todos los ámbitos, tanto del ENHOSA a nivel nacional como de varios especialistas extranjeros que vinieron a nuestra ciudad en diciembre del año pasado, de que es imprescindible comprar esas tierras. Nobleza obliga, cuando las cosas andan bien hay que decirlo, el ingeniero Dell’Olio habla conmigo bastante seguido sobre esto, porque como las primeras negociaciones las iniciamos nosotros, él las está continuando, logró tomar vista del expediente, comparte el criterio y debo decir que es una negociación complicada porque tiene propietarios y como todos nosotros sabemos para adquirir un terreno por parte del Municipio o hacemos una ley de expropiación o vamos por un mecanismo de compra que tiene que ser avalado por este Cuerpo. Sin intentar justificar demoras, porque no me corresponde, puedo decir simplemente que hace un mes atrás el ingeniero Dell’Olio me llamó para consultar y preguntar y comentar sobre el tema, si aprovecho la oportunidad para ponernos en alerta nosotros, cuando esto venga acá va a tener que ser ratificada la compra directa, va a ser una compra directa, no va a ser una licitación que OSSE necesita tierras, probablemente como venga la negociación tenga un valor económico importante, pero va a tener un valor estratégico para la ciudad importante y ojalá las actuales autoridades de Obras Sanitarias logren cerrar esta etapa de adquisición de terrenos que nosotros empezamos hace un año atrás. Como decía el concejal Abad, construir el emisario submarino sin hacer una primera etapa de aggiornamiento de la planta no es recomendable, porque el emisario es un caño y se taparía inexorablemente si no se mejoran las condiciones de pretratamiento al menos. Lo que quería decir es que comparto la preocupación del concejal Abad, que todos podemos hacer un poco de fuerza, aún si hace falta presentando un proyecto para expropiar y que de alguna forma sea una presión sobre los propietarios que por unanimidad nosotros nos expresemos en ese sentido y que cuando llegue el proyecto de Ordenanza de la compra directa sepamos que es un tema muy trabajado y de una negociación muy difícil, no le hecho la culpa a las actuales autoridades, porque conozco de antemano la situación y vale la pena que estemos todos informados, porque si todo sale bien, ojalá sea así y en poco tiempo más tengamos un proyecto de Ordenanza en este recinto autorizando a Obras Sanitarias a comprar esas tierras y sería ideal que todos entendiéramos la importancia estratégica que tiene darle celeridad a ese trámite, nada más.

- 9 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL FERNÁNDEZ

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Realmente alegre por un lado y triste por el otro por el tema del Presupuesto Participativo que ha presentado el Ejecutivo. Realmente es una herramienta que le va a servir mucho a los barrios, pero tomarlo de la manera que lo están tomando, tratando de ir cortando los tiempos, realmente tengo miedo que fracase el tema del Presupuesto Participativo dadas las condiciones que tiene como Presupuesto y es una herramienta importante, que van a ser beneficiados todos los barrios de General Pueyrredon, por supuesto teniendo en cuenta y en consideración el monto que maneje este Presupuesto Participativo. \$ 5.000.000.- hoy no es un monto digno para todo el Partido de General Pueyrredon, cuando hace muy poquito tiempo los concejales acabamos de votar, en el cual me incluyo un préstamo de \$ 5.100.000.- para el hermosamiento de cuatro cuadras. Por eso, para todo el Partido de General Pueyrredon tener que discutir \$ 5.000.000.- todas las zonas, los distritos barriales, son nueve más las partes que se habían olvidado de poner, como Sierra de los Padres y otras zonas, esto es lo que realmente me preocupa, si hay olvido en algunas cosas, por ejemplo la parte de Sierra de los Padres que se habían olvidado realmente, lo cual es preocupante, desperdiciar esta herramienta y además quiero hacer referencia a Batán, tiene un Presupuesto de \$ 200.000.- la elección a delegado municipal sale \$ 200.000.- Uno se pregunta, ¿el vecino de Batán qué es lo que va a discutir? Si podemos utilizar los \$ 200.000.- del Presupuesto Participativo para tener un delegado, ya que íbamos a tener elecciones en el mes de abril, octubre, noviembre, no sé cuándo vamos a votar, pero seguimos sin tener delegado municipal. Con qué ganas



podemos discutir el Presupuesto Participativo, cuáles van a ser las prioridades para fijar con \$ 200.000.- Primero arrancamos con el tema de las asambleas vecinales donde se va a discutir este tema, como la mayoría de los concejales saben, elegimos el delegado vecinal, se eleva al Consejo de Distrito, después a la Jefatura de Distrito, después a la Dirección Operativa y por último la Dirección Estratégica. Realmente es un ida y vuelta complicado, porque después tiene que bajar todo y priorizar la asamblea vecinal, no el delegado de distrito como se hace normalmente en cualquier Presupuesto Participativo, por lo menos en lo que hemos avanzado y estudiado a quienes nos gusta este tema, especialmente con una gran persona que conoce este tema, ha dado charlas en Venezuela, en Panamá, en varias ciudades, como es el contador Cermelo, que lamentablemente no se lo ha consultado sobre este tema y además lo que nos preocupa realmente es la cantidad de habitantes que han puesto por zona. Volviendo a mi ciudad, los habitantes que tenemos, según el último censo realizado, nosotros tenemos en la ciudad de Batán puramente dicho 22.800 habitantes, en el área geográfica 44.000 habitantes y nos encontramos con que según el tema del Presupuesto Participativo somos 17.000 y pico de habitantes. Realmente no condice con lo que dice realmente el censo.

*-Siendo las 13:50 asume la Presidencia el concejal Alonso y se retira el concejal Artime. Dice el*

**Sr. Fernández:** El pedido simplemente es darnos los tiempos necesarios para avanzar con el tema del Presupuesto Participativo, me parece una herramienta realmente válida para todos los sectores barriales, inclusive los más alejados, son los que mayoritariamente les tienen que interesar el tema y participar, pero no apurar los tiempos para poder sacarlo adelante. Simplemente me hubiera gustado hacer, no todo el Partido de General Pueyrredon, sino tres o cuatro experiencias, una podría ser Batán, otra el Puerto, Camet, el centro de la ciudad del Partido de General Pueyrredon y no abarcar con \$ 5.000.000.-nada más y con toda una discusión que se viene, cuáles son las obras necesarias para este Presupuesto Participativo y fijar un monto, pero hubiera sido mejor una experiencia piloto y no hacerlo ya con un apresuramiento que realmente va a servir únicamente para entretener y no para dar soluciones absolutamente a nadie. Gracias.

**Sr. Presidente (Alonso):** Concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** Yo escuchaba atentamente las manifestaciones del concejal Fernández respecto del Presupuesto Participativo y verdaderamente con alguna de ellas disiento completamente y lo quiero plantear desde el lugar en que está pensado, desde el lugar en que está programado y puesta a consideración la herramienta del Presupuesto Participativo. Lo primero que hay que destacar es que esta herramienta del Presupuesto Participativo es la primera vez que se implementa en el Partido de General Pueyrredon, es enviado como política pública de parte del Intendente Gustavo Pulti. Nosotros vemos que se le ha encargado el trabajo a un agente municipal que se ha dedicado muchísimos años a trabajar en el tema. No obstante eso, también mencionaba el concejal Fernández a Cermelo y creo yo que todos sabemos que nuestro actual Secretario de Economía y Hacienda, el contador Mariano Pérez Rojas ha trabajado muchos años junto con él, ha aprendido mucho y está en constante comunicación de consulta. Yendo un poco más a la parte de su implementación nos parece que no hay que poner en consideración \$ 5.000.000.- para que los vecinos decidan hoy en qué gastarlos me parece que compararlo con algunas otras cifras que tiene este Presupuesto, sino compararlo con cuánto hubo en el Presupuesto anterior: cero. Ahora estamos destinando los primeros \$ 5.000.000.- como la primera experiencia que tiene este Presupuesto Participativo. Nosotros aspiramos que en los Presupuestos venideros este porcentaje vaya en aumento, y que además la participación que genere en los vecinos de Mar del Plata también vaya en aumento. Esto es una herramienta que debe empezar a ser conocida, que tiene que capacitarse a los vecinos para que después la tomen como propia y ya podamos decir que las asambleas barriales no se van a poder realizar en determinados lugares porque la gente no entre. Este es el objetivo que tiene este Presupuesto Participativo, pero creo que hay que ponerlo en marcha. Y este es el inicio que se le ha dado a esta herramienta. Por supuesto que los tiempos no son los ideales, pero son tiempos para hacerlo, para poder llevarlo adelante, las personas que lo están trabajando ya han dado un cronograma de asambleas en cada uno de los barrios. Creo que la forma de discusión en cómo se ha planteado, donde los vecinos van a plantear cuáles son sus inquietudes, cuáles son los problemas en una segunda asamblea, se plantea prioridad respecto de estos problemas y por supuesto luego se van a elaborar como un proyecto concreto en cada una de las instancias con la colaboración del personal técnico, porque no le podemos exigir a los vecinos que nos traigan diagramada una obra con sus costos, con los elementos que hay que desarrollar. Creo que es una experiencia muy importante que está llevando adelante el Municipio de General Pueyrredon, creo que vamos a tener una primera evaluación de esto una vez que esté en desarrollo y creo que es una buena decisión que hay que acompañarla, que nosotros tenemos la obligación de comunicarnos con los vecinos para poder ser difusores de esta herramienta para poder hacer que estas asambleas sean lo más participativas posibles y para bregar de este Concejo también, que en Presupuestos venideros podamos aumentar el porcentaje de dinero para que sea destinado en esta misma metodología. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Nadie puede estar en contra de lo que se plantea a través de los Presupuestos Participativos, de la experiencia que hay más que nada en otros países, en otros municipios de otras provincias, pero me parece que nadie puede desconocer la realidad que vivimos en esta ciudad. Escuché al concejal Bonifatti decir que vamos a hacer participe a los vecinos para que tomen decisiones, para que administren los recursos, para que digan cuáles van a ser las obras que hay que hacer en cada uno de los barrios, ese puede ser el discurso, pero hay veces que los hechos pasan por otro lado. Los vecinos muchas veces plantean los problemas con la sala de salud, con las escuelas, por qué se asfalta la costa, la avenida Independencia, un montón de calles que se están asfaltando hoy en día y la duda que plantean los vecinos no tienen una contestación por parte del oficialismo. Entonces para generar un Presupuesto Participativo lo primero que hay que hacer es demostrarlo en los hechos, demostrarle a los vecinos que uno los quiere hacer participar, porque si los vecinos, los docentes, plantearon el tema de la educación secundaria municipal, que el Secretario de Educación en este recinto ya confirmó que hay diez escuelas que no se

saben si van a abrir, porque él dijo que estaban garantizadas seis nada más. Si las salas de salud en los distintos barrios de la ciudad están produciendo un retroceso de que no es que han cerrado, sino que tienen menos profesionales y hace como un mes que Ferro nos viene anunciando la contratación de médicos, algo que en cualquier momento debe estar por llegar y a los vecinos tampoco se le da respuesta a eso. Si hace más de tres meses que hay proyectos presentados en este Concejo pidiendo que determine cuál es el ente, cuál es el funcionario al cual hay que dirigirse para que cada uno de los vecinos pueda acercar su reclamo con respecto a los baches que tiene en la puerta de su casa y el oficialismo tampoco lo explica, eso es hacer participar a la gente. El Presupuesto Participativo es uno de los títulos más que el Intendente Pulti le gusta sacar o leer a la mañana en alguno de los diarios locales, pero la verdad es que a nosotros nos gustaría que la participación sea mucho más de hecho, mucho más real y que a partir de ahí vamos a estar haciendo un verdadero Presupuesto Participativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti.

**Sr. Bonifatti:** La verdad que es una buena manera de hablar de una herramienta tan importante y desviarla hacia una cuestión netamente política y claramente de opinión del concejal Maiorano. Creo que estamos hablando de una participación concreta en una forma verdaderamente democrática y participativa para todos los vecinos. Creo que los vecinos son escuchados en esta Municipalidad, no solo por el Intendente Municipal, sino también por todos los Secretarios y hay innumerable cantidad de medidas que se han tomado de este gobierno para atender a todos los reclamos de los vecinos. No nos olvidemos que los \$ 30.000.000.- que se están volcando en la calle, a través del fideicomiso para arreglo del pavimento es un reclamo de los vecinos que no fue atendido durante quince años. Claramente, concejal Maiorano, este gobierno escucha. Me parece que cuando el Intendente Municipal se plantea el aumento en el Presupuesto en el área de salud y la implementación y la incorporación de estos profesionales es porque las salas de salud necesitan abrir más tiempo y necesitan contar con más personal. Creo que así como escuchamos los reclamos para el basurero y continuamos una política y la hacemos propia y la llevamos adelante, hay innumerables medidas que este gobierno escucha, responde y que formalmente toma decisiones para que a los vecinos se les atiendan sus necesidades. Acá estamos hablando de dotar de una herramienta más para la participación, de poder generar que los vecinos de manera directa y sin intermediarios tomen decisiones de prioridad en las obras. Decir cuál de las obras en el barrio al cual pertenecen es importante que se realice antes de la otra. Eso es muy importante como participación. Creo que este gobierno escucha, atiende los reclamos y de la manera que recibió el Municipio hace todos los esfuerzos para llevar adelante todas las políticas públicas para finalmente tener una ciudad más justa y más igualitaria a corto plazo.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Simplemente como el concejal preopinante me involucró, por eso pedí la palabra. Obviamente que es una discusión política, estamos en un recinto de un Concejo Deliberante, tenemos que discutir política. Le voy a pedir al concejal Bonifatti a través de la Presidencia que lea con mayor exactitud el Presupuesto, ya que en términos porcentuales fue menor lo que se destinó a salud que en el Presupuesto 2007. Lo que quería decir con respecto a la participación, algo que involucra al concejal Fernández que representa a la ciudad de Batán en este recinto, que la Delegación de Batán prácticamente no tiene Presupuesto para funcionar, no está garantizado el proceso electoral para elegir un delegado. ¿Así se hace participar a los vecinos de la ciudad? Donde tenemos la herramienta para que participen los abandonamos y queremos generar nuevas. Son anuncios mediáticos, no nos equivoquemos.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu.

**Sr. Cordeu:** Creo que vale, poner estos temas en discusión y comenzar a analizarlos, independiente de todo lo que se haga mediáticamente para llevar un proyecto adelante. Creo que es el inicio como para poder encarar la discusión. Hay muchos pasos previos que dar, como han dado otros municipios, que han adoptado esta política de la participación para poder tener un resultado efectivo. Esto no se hace solamente imponiendo desde arriba y diciendo “vamos a implementar un Presupuesto Participativo. Hay que ver las medidas previas que hacen a la cultura de la participación de la gente, cosa que tiene razón el concejal Bonifatti, nunca se ha hecho en Mar del Plata porque los vecinos y a través de las organizaciones barriales solo están predispuestos al reclamo y a la consideración de la solución que le puedan dar las distintas áreas municipales. La participación en un Presupuesto, creo que en este momento tampoco hace a la partida presupuestaria que pueda figurar en el mismo. Si no se implementan los mecanismos necesarios para que la gente esté consustanciada con la participación. Todo esto lleva un proceso que hace a una reforma en lo que es el ámbito de la administración municipal, en lo que respecta a la descentralización administrativa. Si yo tomo como ejemplo y creo que lo ha tomado el Secretario de Hacienda la experiencia que se ha hecho en Rosario, vemos que dentro de la zonificación que se ha hecho, está dentro de lo que ellos consideran organizaciones municipales descentralizadas en los distintos barrios de acuerdo a las estructuras que tienen dentro de lo que es educación, salud, porque están determinadas dentro de los seis hospitales que maneja la Municipalidad de Rosario de distinta categoría cada uno. También sabemos que en la administración hay antecedentes y trabajos sobre descentralización administrativa que creo que en este momento está recopilando dentro de su retiro espiritual el ex Secretario de Hacienda, porque hay experiencias. Ustedes saben que la municipalidad de Mar del Plata a través de los años ha ido preparando funcionarios municipales en toda esta tarea de la participación y de la descentralización, se han hecho jornadas donde ha ido un representante de Mar del Plata y otro de Bariloche en representación de Argentina a congresos que se han hecho en Brasil, en España, en Alemania, donde se puso sobre el tapete todas aquellas experiencias que hacen a los órganos de participación, principalmente en estos países donde la participación es casi absoluta por parte del vecindario, porque todas las medidas de gobierno que salen, principalmente en Suiza o en Suecia son refrendadas por la población. Los distintos temas son hechos ad referendum y votados por la población de los municipios. Estas experiencias de los funcionarios que concurrieron a estos

talleres se publicaron, no han sido tenidos en cuenta a través del tiempo por las administraciones municipales y estamos hablando de estudios que se han hecho y capacitación del personal de ya hace casi más de 10 años. Creo que hay que empezar por esto, por dar un poco de prioridad a aquella tarea que ha hecho el Municipio en lo que hace a recabar datos, los distintos sistemas que hay para lograr la participación de la gente y no entrar en la apurada, creo que está bien que el tema se empiece a discutir y se puede empezar a implementar, pero no es solamente tomar los títulos de alguna experiencia municipal que se hace en el país para querer injertarlos y trasladarlos a Mar del Plata. Yo creo en la participación, creo que hay que establecerla, creo que el Municipio tienen que jugar un rol preponderante, tiene que establecer los mecanismos de participación, que no es solamente una votación de un consejo vecinal para determinar la prioridad de una obra, sino que es el conjunto de la población a través de sus organizaciones interviniendo en todo aquello que hace a la política municipal, sea del área que sea, sea de salud, de educación o de todos aquellos problemas de los cuales los vecinos tienen que estar enterados, porque no puede estar aislado un Ejecutivo Municipal o un Concejo Deliberante del pensamiento de la población y los problemas que tienen cada uno de los barrios. Yo creo que es válida la experiencia que está preparando el Municipio, pero no hay que engeguerse con el título y con llevarlo adelante a través de una partida presupuestaria que no va a solucionar los problemas barriales, ni tampoco va a implementar la participación de los mismos. Hay que tomarlo con profundidad y tomarlo con el tiempo necesario que sea para pulir esta experiencia.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Yo realmente lamento mucho que el concejal Bonifatti no esté de acuerdo con gran parte de lo que había dicho. A mí me sorprende también algunas cosas que dijo. No es la primera vez que se presenta el Presupuesto Participativo, con el mismo agente municipal que decía el concejal Bonifatti lo realizó el ex intendente Katz, acá al ladito, en el Teatro Colón, una gran puesta en escena, como yo creo que esta también es una gran puesta en escena y la cual hay que debatirla, en eso coincido mucho con lo que dice el concejal Cordeu. Mariano Pérez Rojas que trabajó mucho con el doctor Cermelo, en reunión de Labor Deliberativa nos dijo que no lo tenía en cuenta a Cermelo. Por eso me extraña lo que decía el concejal Bonifatti. La asamblea en los barrios, que hay tres o cuatro anuncios, realmente he hablado con muchos vecinos que no saben absolutamente nada, ni siquiera dónde van a ser estas asambleas vecinales. Lo último es una pregunta que a través suyo le quisiera hacer al concejal Bonifatti, ¿qué obra haría él en la ciudad de Batán, que tiene el abandono total del Estado, no de esta gestión, sino desde hace muchos años y también de esta gestión por supuesto, con \$ 200.000.-? Gracias.

**Sr. Presidente:** Les pido a los señores concejales que se refieran a la Presidencia. Concejal Laserna

**Sr. Laserna:** Simplemente desde este bloque consideramos que siendo la primera vez que se ha presentado desde el Departamento Ejecutivo en los últimos años un proyecto de Presupuesto Participativo, es fundamental la colaboración de todos los bloques políticos en esta nueva idea. Estamos realmente contentos de poder estar debatiendo esta situación, algunas manifestaciones de los concejales preopinantes las compartimos, otras no las compartimos, pero lo bueno es que después de muchos años se esté discutiendo en este recinto de la democracia un tema tan importante como es la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas. De esta manera, por lo menos en lo personal valoro en gran medida el aporte que pueda venir de los distintos bloques, me parece que es un aprendizaje que iremos realizando todos. En el Partido de General Pueyrredon no habiendo existido nunca una experiencia de Presupuesto Participativo, es probable que esta experiencia primera no sea perfecta, realmente aspiramos desde esta gestión, desde este bloque de concejales que sea lo más parecido a una experiencia buena, que logre generar en la ciudadanía esa sensación de apropiación de los logros que se concretan a través de la gestión, a través de la participación en las distintas asambleas. Me parece que el debate se ha salido de lo que es el Presupuesto Participativo, la cuestión previa tenía que ver con el Presupuesto Participativo y después salieron otras situaciones con las cuales por supuesto que no estoy de acuerdo, creo que Mar del Plata está mal, pero Mar del Plata estaba muy mal, Mar del Plata está mejorando, en eso es lo que estamos trabajando, hace diez meses que este gobierno municipal ha iniciado sus actividades. Seguramente habrá cosas que tendremos que mejorar mucho más y me parece que la intención de que se discuta en el ámbito del Concejo Deliberante el Presupuesto Participativo es algo bueno, es algo que nos sirve y me parece que está claro que es un avance de la gestión, donde no debe haber discusión es en que se ponga en marcha dicho Presupuesto, que es un avance en sí mismo. Después podremos decir y en algunos casos hasta uno podrá compartir o podría decir hubiera sido más lindo, hubiera sido mejor más beneficioso que fuera una parte mayor del Presupuesto seguramente y en esa línea iremos trabajando. Realmente no podemos compartir cuando se habla de un ánimo de destrucción de parte de alguien que presenta una idea, un proyecto o una actitud tendiente a darle participación a la ciudadanía. Por supuesto que hay muchas formas de participación de la ciudadanía y esa no es la única manera, pero un gobierno municipal que avanza con un sistema de Presupuesto participativo y esa no es la única manera, pero un gobierno municipal que avanza con un sistema de Presupuesto participativo y que demuestra una intención real de darle participación a la gente en la solución de los problemas que aquejan en los barrios.

*-Siendo las 14:15 reasume la Presidencia el concejal Artime y se retira el concejal Alonso. Continúa el*

**Sr. Laserna:** Me parece que es un avance y en buena medida esta discusión es buena que se haya dado; no es bueno que de esta cuestión previa se salte burdamente a otras cuestiones que no tienen nada que ver con el presupuesto participativo, pero es una opinión, cada uno puede hacer lo que quiera. Pero en definitiva es bueno que nos hayamos expresado todos libremente respecto a qué cosas hay que corregirle al proyecto que se está poniendo en práctica; me parece que muchas de estas cosas van a ir construyéndose al andar y seguramente, para el año 2010, podremos tener una experiencia mejorada con la experiencia de los vecinos, vecinalistas y concejales, e ir mejorando el importe que se deja librado a la gente para que pueda ir decidiendo su escala de prioridades. En definitiva, me parece que es una cuestión para celebrar, que después de

muchísimos años y por primera vez desde que tenemos gobiernos democráticos estemos hablando de un Presupuesto participativo que realmente se va a llevar adelante. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Artime):** Concejales Coria.

**Sra. Coria:** Voy a ser muy breve para ir cerrando este tema. Creo que todos compartimos el espíritu del Presupuesto participativo, todos compartimos esta necesidad de incorporar alguna metodología de que sean los mismos destinatarios los que de alguna manera puedan ir dando una orientación de cuáles son sus prioridades. Esto es la forma y más allá de la forma, luego están los contenidos reales. A mí me parece importante en esta discusión marcar, por ejemplo, que si hablamos de la información con que contamos –que no es mucha- brindada por la Administración Central según el último ejecutado, lo presupuestado en obras (trabajos de refacción de edificios, unidades sanitarias, ampliaciones de EGB, ampliación de Casa del Niño, construcción de jardines, redes de gas, rampas, etc) tenemos un presupuesto de \$3.305.000. Lo comprometido hasta el 31 de agosto es de \$52.600. Entonces, también es bueno cuando estamos discutiendo saber de qué estamos discutiendo, porque si en realidad la base del Presupuesto participativo van a ser los fondos propios destinados a obra pública por allí vamos a estar discutiendo acerca de montos que realmente no alcanzan y creo que no se podría hacer ningún tipo de obra para ningún barrio. Entonces, es bueno trabajar este tema con la comunidad, me parece excelente, pero también es bueno hablar sobre los datos reales para no generar expectativas que luego no van a poder ser cumplidas. En esto de apropiación de logros que hablaba el concejal Laserna, si yo me apropiara del estilo del ex concejal Pulti –hoy Intendente- diría lo que muchas veces él ha dicho: tanto presupuestado, cero comprometido. La realidad es que no es la idea trabajar en ese estilo, pero sí es la idea revisar acerca de qué estamos hablando cuando hablamos de los fondos públicos afectados a las obras que tanto necesitan las ciudades de Mar del Plata y Batán.

**Sr. Presidente:** Concejales González, tiene el uso de la palabra.

**Sra. González:** Gracias, señor Presidente. Quiero señalar dos cosas para el concejal Laserna o el concejal Bonifatti, que en realidad estamos debatiendo el tema del Presupuesto participativo porque lo planteó el concejal Fernández, y hubo por ahí una especie de convocatoria del concejal Bonifatti a que todos nos convirtiéramos en difusores del Presupuesto participativo. Va a ser difícil porque la verdad que si no buscamos cuál es la documentación, cuál es el procedimiento y si no buscamos información por nuestra cuenta, este Concejo no la tiene. La segunda cosa es si puede haber una observación en las cuestiones políticas –que posiblemente sea la observación que se le hizo al concejal Maiorano- también lo podemos plantear desde lo técnico. Si hay algo que es complicado en los temas sociales y de gestión es el tema de participación. Cuando tuvimos la única reunión con el Secretario de Hacienda donde planteó el Presupuesto participativo, la consulta fue: en un Municipio donde no presupuestan los funcionarios sino un único funcionario que es el Secretario de Hacienda, ¿cómo vamos a hacer en pocos meses para dar el salto de un Presupuesto armado por un solo funcionario a un Presupuesto armado por la gente? La verdad, sigo con la misma duda. Nosotros estuvimos en la Comisión de Hacienda este año y todos escuchamos que varios funcionarios plantearon que el Presupuesto que ellos habían hecho no era el que después se aprobó en este Concejo. Es un salto grande el que tenemos que dar del Presupuesto hecho por una sola persona al Presupuesto hecho por los vecinos. Por otro lado, esta cuestión de la participación es compleja requiere de procesos más largos, requiere de apropiaciones. El riesgo que estamos corriendo es que generemos más conflictos que participación y que desaprovechemos una oportunidad. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejales Abad, tiene la palabra.

**Sr. Abad:** Señor Presidente, lo primero que quiero manifestar es que coincido con la apreciación de la concejal González acerca de que estamos discutiendo este tema en el recinto porque este tema ha sido traído a colación por el concejal Fernández. Por lo cual, hay que darle la bienvenida que podamos discutir un tema muy importante y que hace a la participación popular. Muchos de nosotros siempre decimos que la democracia no es solamente ir, votar cuando corresponde, sino participar permanentemente en los temas que forman parte de la agenda de la comunidad y en la resolución de esos temas. Por lo tanto, me parece que el Presupuesto participativo –que tiene mucha experiencia en el exterior, que se aplica en algunas ciudades de nuestro país- es un tema que es bienvenido en el Partido de General Pueyrredón. Pero en esto voy a traer a colación algunas palabras del concejal Cordeu, que manifestaba –corríjame si no es así- que estos procesos no son de la noche a la mañana; estos procesos hay que trabajarlos porque si no se van a convertir en un boomerang y se va a desperdiciar –como dijo la concejal González- una herramienta fundamental de participación popular. Y en esto, señor Presidente, yo veo que el Intendente Pulti tiene permanentemente una necesidad de estar instalando temas y, tal como decía la concejal Coria, en muchos casos están vacíos de contenido. Esto es lo que produce, al fin del camino, que se desperdicien instrumentos que son fundamentales para la sociedad. Y voy a dar algunos ejemplos, señor Presidente. Uno de ellos declara a Mar del Plata polo educativo, un tema del que personalmente he participado de la comisión que se formó. Y la verdad, señor Presidente, que veo que esto deriva, porque no se trató en profundidad y porque el Ejecutivo parece que no le brinda la atención necesaria para convertir a Mar del Plata en polo educativo, en romper un instrumento que sin dudas le hace muy bien a la ciudad y a la ciudadanía, le hace muy bien a los distritos vecinos, si esto realmente se hubiera tratado con tiempo, se hubiese ordenado su agenda, se hubiese hecho un trabajo serio, cauteloso y responsable y tener sin dudas, desde el primer día y como manifestó el Intendente en los medios para generar un hecho político, Mar del Plata polo educativo, con todas las letras. Y en este tema del Presupuesto participativo pasa lo mismo, señor Presidente. El Intendente, en esa necesidad de hacer declaraciones e instalar como que vamos a dar vuelta a Mar del Plata como una media, de la noche a la mañana, lanza estos títulos grandilocuentes y una herramienta que la puso a disposición, pero sin dudas que no cumple con las expectativas que nosotros consideramos que debe ser un Presupuesto participativo. Es una herramienta válida, que hay que trabajarla, hay que

mejorarla, pero me hubiera gustado que esto se hubiese trabajando con anterioridad al lanzamiento de este instrumento. Por otro lado, señor Presidente, coincido con el concejal Maiorano –no es porque sea mi amigo, porque pertenezcamos al mismo espacio político dentro de nuestro centenario partido- porque un Presupuesto participativo es realmente hacer participar en los grandes problemas que tiene la sociedad y no como decía el concejal Fernández que nos expliquen cómo con \$200.000 que obras van a hacer en la ciudad de Batán. Ahí es donde está el efecto contrario, porque cuando el ciudadano vea que esta herramienta no genera las expectativas que decía tener, es una herramienta que se pincha, se desinfla y se convierte en un boomerang. Para terminar, quiero rescatar la voluntad del Ejecutivo de poner esta herramienta al servicio de los marplatenses, creo que lo hicieron con mucho apresuramiento y sin estudiar en profundidad cómo aplicarla, y brego porque esta sea la herramienta que en un futuro permita a los marplatenses, barrio por barrio, en las dos ciudades, ordenar la agenda de prioridades para mejorar su calidad de vida. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández.

**Sr. Fernández:** Simplemente, una aclaración para terminar con el tema, al concejal Laserna. Yo no sé qué es lo que se fue de contexto; simplemente de lo que empecé hablando es el tema de Presupuesto participativo que está acá, por ahí sí se fue alguien de lugar o hay algo escrito que no hay, esto es presentación del Ejecutivo. Por eso le quería aclarar que nosotros consideramos que esta herramienta es válida cien por ciento; lo que tenemos miedo es que falle, nada más que eso.

- 10 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GONZÁLEZ

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, tiene la palabra la concejal González.

**Sra. González:** Breve, señor Presidente. Simplemente traer a este recinto que dentro de unos días en la ciudad se inicia el Festival de Cine, que no vemos en la ciudad ni un solo movimiento que tenga que ver con esto y que si bien es cierto y señala reiteradamente el bloque oficialista de las cosas que no se han hecho en gestiones anteriores, en este caso sí señalar una que sí se ha hecho, después de mucho tiempo y después del trabajo de mucha gente, la ciudad había logrado tener un nivel de participación bastante más alto en lo que era la organización del Festival de Cine. Prueba de ello era –lo único visible posiblemente- el Paseo Astor acá en la esquina. Lamentablemente estamos a veinte días, no sólo la Copa Davis ocupa toda nuestra cabeza sino que no tenemos en la ciudad ni un solo afiche, no tenemos ningún preparativo para recibir al Festival de Cine. Las pocas veces que hemos trabajado temas de cultura en este recinto ha sido para señalar o para proteger y simplemente decir que si bien había algunas cosas que no estaban bien hechas y que está bueno mejorar, las que sí estaban bien hechas es una pena dejarlas de lado. Nada más, señor Presidente.

- 11 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SCHÜTRUMPF

**Sr. Presidente:** Concejal Schütrumpf.

**Sr. Schütrumpf:** Brevemente, señor Presidente. Quiero hacer referencia a los anuncios que comentaba el concejal Abad. La verdad que son muchos anuncios que se realizan permanentemente sobre distintos temas, que después quedan en eso, en anuncios que salieron en el diario, se sacaron la foto y no se avanza con la resolución del problema que supuestamente se quería resolver con el anuncio. Y en este tema concretamente me quiero referir al convenio que se firmó el 18 de setiembre entre el Intendente Pulti y el ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, doctor Stornelli. Como todos sabemos, estos convenios –por el artículo 41° de la LOM- sí o sí tienen que venir al Concejo Deliberante, ser homologados para después empezar a trabajar en el mismo, bueno, después que se discutan en las Comisiones, etc, se podrá implementar, hay una partida presupuestaria asignada. Esto lo digo extraoficialmente porque no lo hemos visto al convenio, hace más de un mes que se firmó, todavía no lo tenemos a la vista de los concejales. La verdad que hay hechos de inseguridad todos los días, hoy tuvimos una Banca Abierta planteando el tema, hubo un caso muy grave en San Isidro donde el propio Intendente hizo manifestaciones respecto a lo mal que funciona el Ministerio de Justicia de Buenos Aires, un Intendente que no es de nuestra coalición sino que es un transversal que acompañó al Gobernador Scioli en las últimas elecciones. Así que es poco lo que puedo decir como concejal de una minoría y la oposición en la ciudad, pero la verdad que habría que tomar en cuenta las declaraciones del Intendente Posse. No tendríamos que esperar a que pase un hecho grave como pasó en San Isidro para salir corriendo una vez más a hablar del tema de la seguridad. Quiero instar en este momento al bloque oficialista a que demande al Intendente que envíe ese convenio para que podamos discutirlo en el Concejo y aprobarlo o no, de acuerdo a aquello que nos parezca más conveniente. Por otro lado, quiero comentar que este anuncio que se hizo en su momento, que tuvo la foto del Intendente Pulti con el ministro Stornelli, ayer tuvimos una reunión por el tema de la seguridad en la ciudad en la que participamos entre otros los concejales Fernández, Filippini, Rizzi, algunos foristas, estaban también la diputada Julia García, el diputado Daniel Rodríguez, el Defensor del Pueblo adjunto. Tuvimos dos reuniones, una con el ministro de Justicia, Casal, y otra iba a ser con el ministro Stornelli pero no nos pudo recibir, nos recibió su segundo, el doctor Stagnaro. La sensación que me llevé de esa reunión es una sensación amarga puesto que a las más altas esferas ministeriales con respecto a la seguridad le falta mucha información; saben que se van a comprar cinco mil vehículos pero no saben cuántos van a venir para la ciudad de Mar del Plata; saben que se necesitan más policías pero dicen que por las anteriores campañas donde eran tildados de “maldita policía” esto ha generado que la gente no se anote en las academias, o sea, que hay un déficit en la generación de nuevos policías. El segundo del ministro Stornelli no sabe cuál es el presupuesto que tiene asignado el Ministerio de Seguridad por parte del Gobierno Provincial. No sabe si hay un plan de seguridad, bah, en realidad dice que

hay un plan de seguridad para la provincia de Buenos Aires y el Partido de General Pueyrredon, que él no lo conoce pero que está publicado en Internet. Estas fueron las palabras textuales, que cualquiera de los otros concejales que estuvo puede desmentirme si no es así. Y así varias otras cuestiones que denotan un desconocimiento respecto a este tema por parte de las más altas autoridades del Ministerio. A mí me parece que lo que se puede hacer desde la ciudad es que el Intendente Pulti, a más de un mes de firmado este convenio, lo envíe al Concejo Deliberante porque corresponde hacerlo y para evitar lo que pasó con una salita del barrio 9 de Julio, que fue trasladada. Previamente se había firmado un convenio entre el Intendente y la gente del Sindicato de Empleados de Comercio y no fue homologado por el Concejo Deliberante; sin ser homologado por el Concejo, el traslado se realizó de todas maneras. Eso fue un error porque el convenio debería haber sido homologado por el Concejo Deliberante. Así que insto una vez más a que los concejales del oficialismo le requieran al Intendente Municipal que ese convenio venga de una vez por todas al Concejo Deliberante para que lo podamos discutir. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejales Alonso, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Alonso:** Continuando lo que explicaba recién el concejal Schüttrumpf, uno conoce, sabe y los pocos años de experiencia que tiene en el Concejo se puede dar cuenta fácilmente que ser concejal del oficialismo no es fácil y que necesita mucho tiempo para desarrollar actividades que tienen que ver con el Concejo y también participaciones en actividades que tienen que ver con el Ejecutivo. Pero como simple llamado de atención -a mí me gusta llamarlo luz amarilla, por eso me han llamado semáforo intermitente- lo bueno sería que alguna vez en este tipo de reuniones (básicamente generadas por la oposición) con funcionarios provinciales en distintos temas que afectan a la ciudad de Mar del Plata, algunos concejales del oficialismo pudieran acompañarnos. Porque se han dado varias oportunidades donde ni siquiera ... obviamente los funcionarios del Ejecutivo no pueden participar porque estas tareas los agobian, pero por lo menos el acompañamiento de algún concejal del oficialismo sería bueno poder tener. Gracias, señor Presidente.

- 12 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCIARENA

**Sr. Presidente:** Concejales Garciaarena, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Garciaarena:** Es por otra cuestión previa, señor Presidente. Más allá que el 10 de diciembre se van a celebrar los 25 años de la recuperación de la democracia en Argentina, el próximo 30 de octubre se cumplen 25 años de la elección democrática del doctor Alfonsín después de 10 años sin elecciones libres en el país, la última había sido la elección del general Perón en el año '73. Me parece que es una cuestión que debemos reconocer en este Cuerpo no como una cuestión partidaria o sectorial sino como que fue el día que los argentinos pudieron volver a expresarse en las urnas y elegir a los gobernantes que iban a signar los destinos del país. Es un hecho para conmemorar y no quería dejar pasar la oportunidad, atento que la semana próxima no tenemos sesión, de hacer un reconocimiento a los 25 años de la primera elección democrática después de la dictadura militar.

**Sr. Presidente:** Concejales Coria, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Coria:** Señor Presidente, para informarle al concejal Garciaarena y a los demás concejales que hay un micro de la UCR a disposición de los que quieran ir a Buenos Aires.

**Sr. Presidente:** Concejales Rosso.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, entendí que el homenaje del concejal Garciaarena abarcaba todos los sectores y banderías políticas porque él hablaba de la primera elección democrática luego de la dictadura militar; veo que le han puesto algún tinte de características partidarias.

**Sr. Presidente:** Concejales Abad, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Abad:** Voy a interpretar las palabras de la concejal Coria. Lo que quiso decir es que están todos invitados al acto que la UCR le va a ofrecer al primer ex Presidente de la Nación a partir de la restauración democrática el 30 de octubre en el Luna Park.

**Sr. Presidente:** Concejales Rosso, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Rosso:** Señor Presidente, a los efectos de acordar algunos aspectos de algunos proyectos que están en los dictámenes de Comisión, solicitaría un cuarto intermedio.

**Sr. Presidente:** En consideración el cuarto intermedio solicitado por el concejal Rosso; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 14:38 se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 15:30 se reanuda la sesión.*

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS****- 13 -****SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 10.1.1 DEL C.O.T.,  
REFERENTE A LA LOCALIZACIÓN DE LOS  
CLUBES DE CAMPO  
(expie. 1838-D-07)**

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**- 14 -****CONDONANDO LA DEUDA QUE, EN CONCEPTO DE  
TASA POR SERVICIOS URBANOS, REGISTRA EL  
INMUEBLE PROPIEDAD DEL OBISPADO  
DE MAR DEL PLATA  
(expte. 2006-D-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**- 15 -****DECLARANDO “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD  
DE MAR DEL PLATA” AL SEÑOR EDGARDO LUIS  
MOLINARI  
(nota 442-B-07)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**- 16 -****INSTITUYENDO POR LA PRESENTE LAS CONDICIONES  
PARA LA SESIÓN DE TERRENOS FISCALES A ONGs  
EN EL PARTIDO  
(expie. 1660-U-08)**

**Sr. Presidente:** Concejales González.

**Sra. González:** Señor Presidente, el lunes tratamos este expediente en Legislación, habíamos hecho algunas modificaciones, o sea, que el texto que está en el Orden del Día no es el que responde a las modificaciones de Legislación. Además, en el día de ayer, el doctor Jorge, del área de Relaciones Institucionales con ONGs, me acercó un informe con algunas observaciones de ellos. Son coincidentes con lo que se habló en Legislación, pero estos informes estaban pedidos desde el mes de julio y llegaron ayer. Si no hay problema, votamos las modificaciones, que no van hacia el fondo del tema, son modificaciones de forma.

**Sr. Presidente:** Concejales Roca, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Roca:** Yo tenía dos modificaciones. Una era la consideración respecto a la cantidad de años que debían solicitarse ... en vez de definir tres años y cinco, que sean dos y cinco. La otra modificación es en el artículo 1º respecto a la necesidad de volver a reincorporar y solicitar nuevamente todo lo que tenga que ver con domicilio, etc, etc, que es pedido como entidad de bien público; entonces que con la sola enunciación de la entidad de bien público sea solicitado. Esto creo que quedó en actas, por eso me llama la atención que no ha sido modificado ... Esas son las dos modificaciones que le hacíamos nosotros y que había algún consenso de los bloques respecto a realizarlas.

**Sr. Presidente:** Si les parece, les leo cuáles son las modificaciones que constan en el acta de Legislación y después ustedes proponen si hay otras modificaciones más como las que decía recién la concejal Roca. Les leo el acta de Legislación: “Se propondrán modificaciones en la próxima sesión ordinaria. Artículo 2º, inciso b): Deberán presentar copia certificada del legajo. Artículo 1º, hay una modificación que dice “cesión de uso y ocupación”. Y artículo 2º, inciso i) “dos años consecutivos”. Estas son las modificaciones que constan acá, con lo cual si quieren nos podemos manejar con las que figuran acá más las que ahora se digan en la sesión, las incorporamos al texto definitivo y lo aprobamos ya con las modificaciones. Concejales González.

**Sra. González:** En el inciso b) la sugerencia del área de entidades de bien público dice que se debe pedir un certificado de vigencia actualizado. Ese sería el texto.

**Sr. Presidente:** Bien, si no hay más modificaciones, en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos, con las modificaciones sugeridas por las concejalas Roca y González, más las que constan en el acta de la Comisión de Legislación. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 11º, aprobados; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CONCRECIÓN DE  
UN ACUEDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS  
CIUDADES DE MAR DEL PLATA Y SIDÓN  
(expte. 1711-U-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO CONVENIO DE CAPACITACIÓN DOCENTE  
CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD, LA AMIA Y  
SUIM-DAIA FILIAL MAR DEL PLATA  
(expte. 1753-D-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**MODIFICANDO ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 11.919,  
REFERENTE A PERMISOS DE PUESTOS FIJOS PARA LA  
COMERCIALIZACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS  
(expte. 1980-U-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**CONVALIDANDO EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LOS  
ESPACIOS PÚBLICOS DE PLAZAS COLÓN Y SAN  
MARTÍN, DONDE ESTÁN LAS CALESITAS,  
PROPIEDAD DE LA SEÑORA ELISA LORENZO  
(expte. 2000-D-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**MODIFICANDO LOS RECORRIDOS DE LAS LÍNEAS  
563 A Y B, PERTENECIENTES A LA EMPRESA  
“EL LIBERTADOR”  
(expte. 2018-FV-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Filippini, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Filippini:** Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión de este expediente porque entre el pliego de licitación del recorrido que alteran y el recorrido real hay diferencias, entonces no coincide con el espíritu de lo que se había hecho en el proyecto de Ordenanza. Por lo tanto, para no invalidarlo y a sugerencia del informe que llegó de Transporte, pedimos que vuelva a Comisión.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión solicitada por el concejal Filippini; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 22 -

**AUTORIZANDO A FIRMAR CONVENIO DE ADECUACIÓN POR**



**EL CUAL SE REDETERMINA EL PRECIO DE OBRAS DEL  
CONJUNTO HABITACIONAL, DESTINADO A EGRESADOS  
DE LOS HOGARES JUVENILES DE A.P.A.N.D.  
(expte. 2023-D-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DECLARANDO “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD  
DE MAR DEL PLATA” AL SEÑOR ALBERTO  
VICTORIO MATERIA  
(expte. 2035-AM-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “ALEJANDRO BRACERAS S.A.”  
A ADOPTAR UN PLANO EN EL EDIFICIO DESTINADO A  
HOTEL DE CATEGORÍA CUATRO ESTRELLAS, PREVISTO  
CONSTRUIR EN MATHEU 160  
(expte. 2038-D-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Hourquebié.

**Sra. Hourquebié:** Para votar en forma negativa.

**Sr. Presidente:** Concejal Roca.

**Sra. Roca:** El Bloque del Frente Para la Victoria adelanta su voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal Abud.

**Sr. Abud:** Para marcar mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 25 -

**ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD  
A LA LEY PROVINCIAL 13850  
(expte. 2051-D-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna.

**Sr. Laserna:** Señor Presidente, teniendo en cuenta la importancia que tiene el expediente que se encuentra en tratamiento, es indispensable que haga una historia de por qué la Legislatura Provincial se ha decidido dictar la Ley 13850 y posteriormente la Ley 13863, que forma parte del acuerdo que está en tratamiento para votarse.

**Sr. Presidente:** Perdóneme concejal Laserna, antes de empezar el debate quiero dejar constancia que en el expediente consta una nota ingresada hace unos minutos de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, firmada por Graciela Franco, dirigida a mí, que dice: “De mi consideración: Elevo a usted el presente pedido de devolución del expediente 13668-4-08 cuerpo 1, motiva el mismo haberse recibido documentación del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires relacionada al tema que trata lo actuado”. Como esta nota entró recién y posiblemente había concejales que no la conocían, por eso la leo para que conste como una información más, antes de comenzar el debate. Continúa en el uso de la palabra concejal Laserna.

**Sr. Laserna:** En este orden de hacer una historia de lo que ha sido este expediente y lo que ha sido la situación que ha fomentado que la Legislatura Provincial, avance con las leyes 13850 y 13863. Haciendo un poco de memoria sabemos que en el mes de julio del presente año se aprobó en la Legislatura Provincial la ley 13850, la cual en el Título V, crea el Fondo para el Fortalecimiento de las Municipalidades que se comprometan mediante acuerdos con la Provincia a derogar las tasas conocidas como Tasa de Abasto y Tasa de Publicidad y Propaganda Interior. El objetivo de esta ley está plasmado en el artículo 42º, es bien simple, pero después vamos a hacer historia de porqué se llega a ese objetivo, que significa simplificar la

estructura tributaria provincial y comenzar a implementar la participación de los Municipios respecto de la división de la torta de los ingresos brutos que recauda la Provincia en el caso de los Municipios que adhieran a la ley 13850.

*-Siendo las 15:45 asume la Presidencia el concejal Alonso y se retiran los concejales Artime y Maiorano. Continúa el*

**Sr. Laserna:** Este Fondo para el Fortalecimiento de las Municipalidades se integrará con el 2% sobre los ingresos brutos, que están descentralizados, que no pertenecen al reparto del ámbito municipal, previo a la distribución del porcentaje que le corresponde al Municipio en concepto de coparticipación municipal de acuerdo a la ley 10559. Este fondo se reparte entre los municipios conformes al coeficiente único de distribución de los recursos coparticipables correspondiéndole en el caso del Municipio de General Pueyrredon un coeficiente único de distribución de 2,35%, lo cual, según el informe de la Secretaría de Economía y Hacienda del Municipio de General Pueyrredon establece un proyectado anual de \$ 5.885.350.- Posteriormente en el mes de agosto de este año se sanciona en la Legislatura Provincial, la ley 13863 que crea el Fondo Municipal de Inclusión Social, este Fondo al igual que el Fondo anterior que comentaba, está constituido y se integrará del 1,5% de los ingresos brutos que recaude la Provincia de Buenos Aires, previo a la distribución del porcentaje que le corresponde a la Municipalidad en concepto de coparticipación federal. Este Fondo se distribuye también por un coeficiente, pero el coeficiente que se utiliza en este caso es un índice de valoración social, que en el caso del Municipio de General Pueyrredon, se estipula en 7,26% y significa un proyectado anual de \$ 7.261.000.- Como verán, la suma de las cuales estamos hablando es de alrededor de \$ 13.000.000.- que entrarían a la Municipalidad como consecuencia de adherir este Municipio de General Pueyrredon a la ley 13850. Ahora bien, para analizar detenidamente si es conveniente o no adherirse a este régimen implementado por ley 13850, en su artículo 42º, me parece atinado que nos hagamos algunas preguntas que nos van a ir orientando al tipo de postura que vamos a adoptar hoy en el recinto. En tal sentido me parece fundamental que podamos tener presente cuál ha sido la verdadera intención del legislador provincial cuando sanciona la ley 13.850. Sin duda que la respuesta a ese interrogante va a ser lo que nos determine qué postura vamos a tomar hoy en este recinto.

*-Siendo las 16:00 ingresa el concejal Maiorano. Continúa el*

**Sr. Laserna:** Si uno hace una lectura liviana de la ley 13850. la pasa por arriba y no se pone a estudiarla a fondo, lo que la ley 13850 está planteando podría tomar dos posturas claramente antagónicas. Una podría hacer pensar que le gobernador provincial y a su vez la Legislatura Provincial han tenido un acto de generosidad extremo ampliando la torta de coparticipación de los municipios por el solo hecho de quedar bien, otorgándole una mayor coparticipación económica que les permita estar mejor. Eso podría ser una lectura. Otra lectura podría ser que el gobernador provincial, con el Congreso Provincial, cuando aprobaron la ley lo que estaban pensando era restringir de alguna manera la autonomía de las Municipalidades. Me parece que una lectura profunda de la ley 13850 y un estudio profundo de la temática y de las tasas que se obligan los Municipios a derogar a partir de la adhesión a este régimen, nos da una respuesta totalmente distinta a esas dos respuestas que estábamos hablando recién. Aquí no se trata de que el Gobernador es generoso y le manda más plata a las Municipalidades, ni tampoco se trata de una intención de restringir la autonomía de las municipalidades que se adhieran. Si o sí nos tenemos que meter en el estudio de las tasas que se obligan las Municipalidades a renunciar en caso de adherirnos a este sistema nuevo impositivo que plantea la Provincia de Buenos Aires. Es indispensable hacer una breve reseña de la Tasa de Abasto que en nuestro partido de General Pueyrredon en la Ordenanza Fiscal e Impositiva se denomina Tasa de Inspección Veterinaria y por otro lado lo que significa desde la naturaleza jurídica, desde la historia, desde los antecedentes judiciales, la Tasa o Derechos de Publicidad y Propaganda Interiores, es decir lo que se cobra por publicidad y propaganda obrantes en los interiores de los locales. En este sentido y para encausar este relato que estamos haciendo me parece fundamental que nos recordemos todos cuál es el criterio en materia de tasas, que es un criterio emanado de la Corte de Justicia de la Nación, ha sido reiterado en numerosos fallos, a modo de ejemplo podríamos citar el fallo de “Compañía Química c/Municipalidad de San Miguel de Tucumán”, en el cual la Corte mantuvo su inveterada doctrina, diciendo que es requisito fundamental de las tasas, que a su cobro corresponda siempre la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio. Este principio que emana de la doctrina de la Corte de Justicia de la Nación, hace un juego armónico en el caso de las tasas de abasto con un plexo normativo bastante importante, bastante complejo, pero que es importante que hoy podamos discutir seriamente. El plexo normativo está constituido en primer lugar por el Código Alimentario Nacional, el artículo 3º de la ley 18824, que es justamente el Código Alimentario de nuestro país. establece que: “los productos cuya producción, elaboración y/o fraccionamiento se verifique y autorice por la autoridad sanitaria del lugar donde se produzca, elaboren o fraccionen podrán comercializarse, circular y extenderse por todo el territorio de la Nación” Y aquí vinimos a la concordancia y juego armónico que hablábamos recién, con la doctrina de la Corte, porque luego dice: “Sin perjuicio de la verificación de sus condiciones higiénicas, sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial en la jurisdicción de destino”. Posteriormente como una normativa más perteneciente a este gran plexo normativo que nos establece el marco en el cual nos podemos mover la Municipalidad en el tema de Tasas de Abasto, tenemos una normativa emanada de nuestra Constitución Provincial en el artículo 192º donde claramente en la distribución de competencia que hace la Constitución Provincial establece que es competencia de las Municipalidades entender en el tema de control sanitario concordante con el artículo 192º, el artículo 25º de la Ley Orgánica de las Municipalidades nuevamente reitera que es competencia, que es facultad de las Municipalidades el control en materia sanitaria. Luego tenemos la Ley de Coparticipación Federal, y es fundamental saber de qué se tratan los impuestos o las tasas que uno estaría renunciando de percibir en caso de adherir a este sistema, justamente con el fin último de explicar que aquí no estamos en absoluto ante una liberalidad del gobernador que es macanudo con nosotros y nos da más dinero para que nos movamos, ni tampoco estamos ante un caso de restricción de la autonomía de las Municipalidades.

*-Siendo las 16:05 asume la Presidencia la concejal Coria y el concejal Alonso vuelve su banca. Se retira el concejal Schüttrumpf. Continúa el*

**Sr. Laserna:** Estamos simplemente ante una ley provincial que avanza en una cuestión que hace muchísimos años está siendo reclamada por la totalidad de la doctrina que escribe sobre materia tributaria, que tiene que ver con la forma en que los Municipios, no solamente de la Provincia de Buenos Aires, sino de todo el país, tienen establecido el régimen de percepción, cobro y determinación de los hechos imposables en materia de tasa de Abasto y Publicidad Interior. Por eso, volviendo al plexo normativo que tenemos que tener en cuenta para saber cuál es el alcance, cuál es la potestad que tiene nuestro municipio para cobrar esta Tasa de Abasto y Derechos de publicidad interior, volvemos sobre el compromiso asumido por las provincias en el pacto, en la famosa Ley de Coparticipación Federal que establece la prohibición de tributos municipales que no guarden relación con la efectiva prestación de un servicio, nuevamente volvemos a la doctrina que sanamente estableció la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Posteriormente en el año '93 el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento que establece la obligación suscripta por las provincias en representación de sus municipios de derogar las tasas que no constituyen la retribución de un servicio efectivamente prestado o la derogación de esas tasas en los montos que efectivamente excedan el quantum de esa prestación. Cualquiera podría decirnos que la Provincia no tenía facultades para obligar los municipios a suscribir en nombre de ellos, los municipios no habían facultado a la Provincia de Buenos Aires a suscribir este tipo de pactos porque estaríamos violentando el artículo 123º de la Constitución Nacional en cuanto otorga la autonomía municipal. Sin embargo todos conocemos que en esta materia se aplica el principio de los actos propios. Si las Municipalidades durante muchos años han venido percibiendo los importes correspondientes a la Ley de Coparticipación Federal y han venido siendo parte de todas las cuestiones acordadas en la Provincia de Buenos Aires en el Pacto Federal por el Trabajo, la Producción y el Crecimiento, no podemos venir a decir ahora que la Provincia no tenía facultades suficientes para de alguna manera comprometernos en ese sentido y en el momento de la firma de esos pactos intrafederales. Ha quedado claro que cuando nos referimos a la Tasa de Abasto de ninguna manera está vedado para las Municipalidades percibir una Tasa de Abasto por la concreta tarea de realizar una inspección que tenga que ver 100% con una tarea de cuidados sanitarios de la población del Partido de General Pueyrredon. Sin embargo es importante que tengamos en cuenta que la Provincia dictó la Ley 13850 y la ley 13863 porque numerosos Municipios de nuestra Provincia han tergiversado el espíritu que surge de estos pactos que hemos hablado, esta naturaleza jurídica de las tasas estableciendo tasa y derechos que no tienen absolutamente nada que ver con un control sanitario que sirva en última instancia a un beneficio que puedan tener los habitantes de un partido determinado, sino que han establecido tasas que tiene como único objetivo recaudatorio, producir visaciones sobre remitos y facturas de las mercaderías que se transportan y que en definitiva no significan una verdadera inspección de los productos que están ingresando o están siendo comercializados en un determinado partido. Esta visación de remitos y facturas que se realizan en muchas municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, que tiene únicamente un afán recaudatorio, en nada se condice con esto que hablábamos hace un rato del espíritu que debe reinar en la tasa de abasto, que sea únicamente y en un 100% el costeo, el gasto operativo que tiene para una Municipalidad llevar adelante justamente el control veterinario y bromatológico de las mercaderías que ingresan para consumo humano en determinado partido. Por otro lado tenemos también que los municipios que adhieran a la ley 13850 van a estar resignando su posibilidad de cobro de lo que se llama Derecho de Publicidad y Propaganda Interno. El Derecho de Publicidad y Propaganda Interno, como está denominada en nuestra Ordenanza Fiscal e Impositiva, que en muchos otros partidos se denomina Tasa de Publicidad y Propaganda Interna, tiene un origen antiquísimo en la Municipalidades y está estrictamente relacionado con la cartelería, con la propaganda que se exhibe en la vía pública, que tiene que ser obviamente controlada por la Municipalidad, porque en esa vía pública se van a estar poniendo distintos métodos de propaganda y publicidad que si la Municipalidad no controla sus inclinaciones, su peso, sus soportes, evidentemente estaríamos con el gran riesgo de un accidente y esto es de nuevo una facultad de la Municipalidad porque está estrictamente relacionada con la competencia asignada por la Constitución por el plexo normativo que tiene que ver con el control sanitario de estas cuestiones. Sin embargo y con un único fin recaudatorio, como hemos dicho respecto a la Tasa de Abasto, existen numerosos municipios, no solamente de la Provincia de Buenos Aires, sino que se observan las mismas conductas en Provincia de Córdoba, San Luis, Mendoza, que han establecido, tergiversando nuevamente el espíritu que debe reinar en estas tasas o en estos derechos, que la Municipalidad se encuentra apta para recibir estos tributos cuando las publicidades o las propagandas se encuentran obrantes en el interior de los locales comerciales. Ya sea como tasa o se entiendan estos tributos como derechos, de ninguna de las dos maneras es posible que las Municipalidades puedan tener una posibilidad jurídica de estar cobrando estos tributos en el interior de los locales. Si estamos hablando de derechos, los derechos se pagan por el uso de una propiedad pública, no se puede pagar derechos por el uso de una propiedad privada y si estamos hablando de tasas, de ninguna manera podemos estar hablando de un servicio que preste la Municipalidad en el interior de locales comerciales cuando todos sabemos que realmente resultaría imposible que la Municipalidad preste un servicio determinado a quien tienen en el interior de un local, por ejemplo, una calcomanía identificatoria de una tarjeta de crédito o el nombre de un laboratorio medicinal en el reloj de una farmacia o la marca del pan lactal en el repositor de un almacén. Obviamente la Municipalidad respecto a esas cuestiones no tiene ninguna posibilidad de prestar un servicio determinado con lo cual estaríamos hablando de que se está nuevamente tergiversando en este tributo lo que es la doctrina de la Corte de la Nación respecto a que toda potestabilidad de cobro de tasa debe ir estrictamente relacionado con la prestación de un servicio individualizado y efectivo que tiene que ser claramente determinado. Estas irregularidades jurídicas con las conocidas Tasas de Abasto y con Derechos y Tasas de Propaganda Interna, durante muchos años fueron cubiertas por una doctrina de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires que casualmente tiene que ver con situaciones inherentes a nuestro Municipio, en las famosas causas Isaura, en la causa Banco de Galicia c/Municipalidad de General Pueyrredon y Favacard c/Municipalidad de General Pueyrredon. Esta línea de fallos hizo que las Municipalidades durante mucho tiempo siguieran percibiendo estas tasas, desconociendo la unánime doctrina que decía que la forma que se implementaban estas tasas realmente vulneraba el espíritu que debe tener todo tributo. En el caso de los tributos municipales tienen que tener una correspondiente prestación de un

servicio individualizado. Sin embargo esta situación que se producía cuando no existía el fuero contencioso administrativo, es decir que las demandas contra las distintas municipalidades se efectuaban en forma originaria en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, a partir de la implementación del Fuero Contencioso Administrativo en el cual los particulares o contribuyentes que se sienten afectados por el cobro de estas tasas que en la doctrina son consideradas en forma unánime inconstitucionales, permite citar a los contribuyentes vayan a los juzgados de primera instancia que se encuentran asentados en sus departamentos judiciales y que en esos juzgados de primera instancia se estén librando innumerables medidas cautelares ordenando a los municipios a abstenerse de cobrar estas tasas hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión. Por otro lado y seguramente con el fin de evitar esta doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, los comerciantes y empresas han intentado acudir a la vía federal para evitar el cobro de estos tributos fundamentando la violación por parte de las Municipalidades de normativa intrafederal como es el Pacto por el Trabajo, el Empleo y el Crecimiento y como es la Ley de Coparticipación Federal y también han tenido en este caso una cantidad impresionante de medidas cautelares favorables y a modo de ejemplo podemos citar a los juzgados federales de Lomas de Zamora y La Plata respecto de los Municipios de La Matanza, Quilmes, Berazategui, Ensenada, Berizo, Brandsen, Monte, Punta Indio y Lanús. A modo de conclusión respecto de la actualidad judicial respecto a las tasas queda plenamente evidenciado que ya no tenemos en las Municipalidades la situación anterior a la conformación del Fuero Contencioso Administrativo en el cual había una doctrina única de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, que con cuatro votos contra tres decía que estas tasas eran inconstitucionales. Ahora tenemos juzgados Contenciosos Administrativos diseminados por toda la Provincia y tenemos a contribuyentes que están haciendo planteos de medidas cautelares que están inhibiendo a los distintos municipios de nuestra provincia de continuar con el cobro y la percepción de este tipo de tributos. Por otro lado me parece que con lo explicado recién no hace falta ni ser abogado, ni tener un conocimiento profundo del tema, uno simplemente metiéndose en Internet y poniendo “Tasa de Abasto de la Provincia de Buenos Aires” o “Publicidad interna en la Provincia de Buenos Aires” van a saltar automáticamente infinidad de fallos, principalmente en medidas cautelares que obligan a la Provincia a abstenerse de ir percibiendo estos tributos. La otra contra que tienen las Municipalidades es que en este momento la Corte Suprema de la Nación ha dicho que quien está obligado a acreditar en un expediente judicial cuál es el costo total de un servicio que tiene como correlato el cobro de determinada tasa, es la Municipalidad. Aplica la Corte Suprema de Justicia de la Nación la teoría de las cargas probatorias dinámicas que obliga a la Municipalidad a que cada vez que se tiene que presentar en el expediente a contestar una demanda o el pedido de una medida cautelar obliga a explicar cuál es el costo total del tributo, cosa que evidentemente resulta a muchas municipalidades sumamente dificultoso porque la mayoría de las Municipalidades están percibiendo este tributo no con un fin de ejercer un control sanitario y bromatológico, sino con un fin plenamente recaudatorio. Con lo cual me parece que está quedando claro y esta es una realidad que se viene reflejando desde hace muchísimos años que la intención del legislador provincial cuando sanciona la ley 13850, no es de ninguna manera avanzar sobre algún tipo de facultades municipales y esta intención más allá de lo que explicamos de la cantidad de fallos y una doctrina unánime que explica que estas dos tasas son inconstitucionales, tenemos por otro lado que los convenios que manda o por ejemplo en el caso de nuestro expediente se ponen a votación, tienen una posibilidad de que los municipios denuncien solamente y simplemente con una notificación anticipada de treinta días y sin necesidad o sin retribución o contra prestación o indemnización alguna por parte de los municipios a las provincias por el solo hecho de denunciar estos convenios. Por otro lado si analizamos y fundamentalmente por muchas opiniones que hemos escuchado que con este tipo de acuerdo se estarían violentando de alguna manera la autonomía municipal. Por otro lado, realmente, sería totalmente ilógico que existiendo actualmente 50 proyectos en la Legislatura Provincial que tienden a una mayor autonomía provincial y que muchos de ellos han sido presentados por el bloque oficialista, el bloque que pertenece al gobernador Scioli, por un lado los estén presentando en la provincia esos proyectos que tienen una mayor autonomía municipal, es decir a una reforma de la Constitución Provincial del '94 y por otro lado estén pretendiendo hacer esta cuestión justamente con dos tasas que son notoriamente y hace muchos años sumamente cuestionadas por su inconstitucionalidad. Por otro lado y si uno fuera mal pensado diría: “realmente si la provincia quisiera avanzar sobre la autonomía municipal, tenía muchísimas otras tasas municipales sobre las cuales avanzar y tasas que no son en absoluto cuestionadas.

*-Siendo las 16:15 reingresa el concejal Schütrumpf. Continúa el*

**Sr. Laserna:** Realmente que pensemos que la provincia esté queriendo avanzar de alguna manera o restringir de alguna manera, la autonomía de las Municipalidades por el hecho de estar evitando en forma anticipada un problema que evidentemente vamos a tener todos cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación, establezca la inconstitucionalidad de los métodos con que se están percibiendo estas tasas, me parece que, está claro, que no ha sido esa la intención del legislador provincial al sancionar la Ley 13.850. Por último señora Presidenta, para ir terminando la cuestión relativa a estas opiniones que hemos escuchado y que creo que en el fondo son bien fundadas en el sentido de la buena fe, me parece que otro de los temas que hay que tener en cuenta, es que después hablaremos del monto económico que ingresa a los municipios y de la cantidad de obras que se pueden realizar en los distintos municipios, especialmente en el de General Pueyrredon. Pero me parece que una de las cosas que hay que tener en cuenta y que volviendo a la atribución de competencias y facultades que establece el artículo 192 de la Constitución Provincial y el artículo 25 de la Ley Orgánicas de las Municipalidades, el legislador provincial de ninguna manera está imponiendo con estas leyes y con este sistema previsto en el artículo 42, un régimen que obliga a las municipalidades a prescindir o a desvincularse de alguna manera de este servicio que realmente es importante y por eso está plasmado en la Constitución Provincial, que tiene que ver con el control veterinario y bromatológico de los alimentos que en definitiva redunda en una cuestión de control sanitario del alimento que va a ser consumido por el habitante del Partido de General Pueyrredon en nuestro caso. Me parece que de todas las cuestiones que hemos tocado, siendo prácticamente indudable la línea jurisprudencial que está llevando la temática de este cobro de tasas, que nos lleva evidentemente a una declaración próxima de inconstitucionalidad, ya se han expedido en esa línea muchísimos tribunales de nuestro país. Me parece que existiendo en la normativa una clara facultad de las municipalidades de rescindir o

de renunciar los convenios con solo 30 días de anticipación y sin derecho de la provincia de reclamar indemnización alguna, me parece que teniendo en cuenta que solamente se trata de renunciar a 2 tributos o tasas que están siendo cuestionados y dejados sin efectos en muchísimos años, teniendo en cuenta que la provincia podría haber avanzado sobre otros tributos e inclusive si hubiera sido realmente la intención de la provincia avanzar sobre la autonomía municipal, podría haber avanzado aun sobre la posibilidad de llevar adelante ella misma la competencia que aquí se está hablando, es decir ella misma el control de calidad bromatológica de los alimentos que se consumen en la provincia de Buenos Aires. Me parece que es evidente que la intención del legislador no ha sido otra que poner un fin en forma anticipada a una problemática que los distintos municipios, no solamente de nuestra provincia sino de nuestro país van a sufrir indefectiblemente cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación avance sobre la solución que se vislumbra que va a avanzar, es decir declarando la inconstitucionalidad en casos concretos de muchos tributos municipales relacionados con tasas de abasto y con tasas de publicidad y propaganda interior. El gobierno provincial ha implementado este sistema simplemente con una actitud preventiva, es decir previendo lo que pueda llegar a pasar en el futuro cuando estos sistemas de cobros municipales de estas tasas que están siendo declaradas inconstitucionales, se caigan, hagan agua y no tengamos forma de percibir las e inclusive algunas veces como municipalidades debamos llevar adelante devolución de tributos mal cobrados. Estando claro, señora Presidenta cual ha sido la verdadera intención del legislador al momento de implementar el sistema obrante en la Ley 13850, me parece que por otro lado y siendo un poquito mas pragmáticos es inevitable hablar de los importes que van a ir ingresando en las municipalidades a raíz y especialmente en la municipalidad de General Pueyrredón, a raíz de una adhesión que hoy estamos votando, hoy pretendemos desde este bloque votar, a la Ley 13850. En este sentido no quiero ser demasiado aburridor con los números pero en el cuadro sinóptico que obra en el expediente que tenemos en tratamiento claramente podemos tener y no vamos a hacer referencia a lo que resta del 2008, que es muy poco pero sí podemos tomar el proyectado que hizo la Secretaria de Hacienda del municipio para el año 2009, si no variara la recaudación provincial. En este sentido tenemos como decíamos hace un rato que el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios va a significar por este reparto de la nueva torta del impuesto de los ingresos brutos, a raíz del aumento que se ha determinado en esta Ley 13.850, un ingreso para la municipalidad de \$ 5.885.000-. Por otro lado renunciando al cobro de estas tasas, que repetimos desde nuestro criterio, están siendo muy cuestionadas y no quiero anticiparme a un resultado adverso, porque seria ir en contra de los propios intereses que uno defiende, pero están siendo evidentemente muy cuestionadas en todos los órganos jurisdiccionales de nuestro país y con resultados positivos para los contribuyentes. En la gran mayoría de esos casos estamos renunciando a esas dos tasas y a cambio estamos recibiendo también a través del Fondo de Inclusión establecido por la Ley 13.863 un proyectado de \$ 7.261.000-. Estos 2 nuevos ingresos que significarían para la municipalidad de General Pueyrredon la adhesión a esta norma que hoy estamos votando, significan un total de \$ 13.146.000 de ingresos para este Departamento Ejecutivo y esta municipalidad. Por otro lado, para saber realmente cuál es el saldo final económico de nuestra municipalidad en caso de adherir por medio de este proyecto a la Ley 13.850, tenemos que la tasa de inspección veterinaria proyectada es de \$ 4.500.000- de acuerdo a la Ordenanza Fiscal Impositiva, que finalmente fue votada, porque recordemos que hubo en algún momento otra posibilidad en este recinto de votar otra proyección de tasa de inspección veterinaria pero finalmente por una decisión de este cuerpo fue votada una tasa determinada que tiene una proyección de \$ 4.500.000- . La diferencia que es lo que nos importa resaltar porque evidentemente va a tener consecuencias fundamentales para el crecimiento de nuestro partido, es un saldo favorable de \$ 8.646.000-. Me parece que en un municipio en el cual fue declarada la emergencia económica hace pocos meses, en un municipio con todas las necesidades sociales, habitacionales, de salud, no hace falta me parece abundar demasiado en eso. Sabemos que hay una gran parte de nuestra población con necesidades urgentes que están tratando de dejar de ser relegadas, me parece que hablar de una proyección de un saldo favorable de \$ 8.700.000- para nuestro partido me parece que es un importe que de ninguna manera se puede resignar bajo pretexto de decir que estamos resignando algún tipo de autonomía municipal que como se ve en realidad no es tal resignación porque como explicábamos hace un rato la Legislatura Provincial y a mi juicio ha actuado conforme al reclamo que ha sido unánime desde todos los sectores del comercio, desde todos los sectores de la doctrina del derecho tributario porque se ha anticipado a lo que va hacer seguramente la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que esperemos no declare la inconstitucionalidad de estas tasas de abasto y tasas de publicidad y propaganda interior. Por otro lado señora Presidenta no es lo más importante, porque evidentemente lo más importante tiene que ver con \$ 8.700.000- que van a poder ser volcados a la inclusión social, al arreglo de salidas de salud, a cubrir necesidades urgentes de toda nuestra población. Por otro lado me parece fundamental tener presente también que esta adhesión que hoy se está votando en caso de tener un despacho favorable o en caso de ser aprobada, va a generar por otro lado también una mejora del sector productivo de las PYMES de nuestra ciudad. ¿Y esto por qué? Como se ve de la Ley 13.850, que dispuso un aumento de la alícuota del impuesto de los ingresos brutos, este aumento de la alícuota de los ingresos brutos, dejo afuera al sector de las PYMES, es decir que el sector de las PYMES va a seguir tributando ingresos brutos con la misma alícuota del 3, 1/2 % produciéndole a este sector de las PYMES por otro lado la ventaja de que no se le van a cobrar estas tasas de abasto o tasas de publicidad interna. Con lo cual evidentemente el costo operativo de las PYMES de nuestro partido en caso de adherimos a la Ley 13.850, va a ser inferior. Y evidentemente alentar a las pequeñas y medianas empresas de nuestro partido de General Pueyrredon es una consecuencia que estimo, creo que todos consideramos sumamente favorable en un estado municipal que todo el mundo espera el máximo desarrollo para que haya más trabajo, más inclusión y una ciudad en definitiva más justa y mas igualitaria. Para ir redondeando un poco la idea señora Presidenta, me parece que tenemos una gran oportunidad de solucionar varias situaciones, que no sería para nada agradable que dejemos pasar por alto sin detenernos un poquito a mirar cual ha sido la real intención del legislador al momento de sancionar la Ley 13.850. He dicho varios motivos por los cuales creo que es evidente que la intención ha sido solucionar esta problemática que van a tener los municipios cuando posiblemente se declare alguna cuestión judicial que impida la percepción de estos tributos. Por otro lado el legislador vuelve a mostrar su intención de no someter de ninguna manera a los municipios cuando le da simplemente 30 días y una notificación para apartarse de este sistema en casos de que los municipios consideren que empezaron a perder plata por estar adheridos a este sistema. Por otro lado el legislador en ningún momento le pide al municipio hacerse cargo de este servicio y esta competencia municipal que es el control sanitario

de los productos que ingresan al Partido. Me parece que es evidente que la intención del legislador, seguro que no fue ser macanudo con los municipios y regalar el dinero, pero tampoco de ninguna manera fue restringir la autonomía de las municipalidades, evidentemente la intención del legislador al sancionar la Ley 13.850, ha sido terminar con esta problemática que están teniendo hace muchísimos años los contribuyentes y que posteriormente cuando la justicia finalmente dé su veredicto final, van a tener todos los municipios de la provincia cuando tengan que empezar a dejar de percibir estos tributos y posteriormente empezar a devolver los tributos que han cobrado en más como consecuencia de estas normas que se reputan inconstitucionales. Me parece que para ir terminando toda esta cuestión, tiene que ser valorada en su justa medida, nosotros adhiriendo a esta Ley, vamos a tener la posibilidad como Cuerpo, de denunciar este convenio, vamos a poder en cualquier momento pedir un informe, sacar la cuenta de si el Ejecutivo, la municipalidad está perdiendo plata notificamos con 30 días de anticipación y se instaura de nuevo las tasas en caso de que esa sea la decisión de este Cuerpo. Pero me parece que estar perdiendo una oportunidad en un municipio que se encuentra en emergencia económica, de recibir casi \$9.000.000- por el simple hecho de suscribir un convenio con la provincia que en definitiva tiene un espíritu ese convenio, y esa Ley, de solucionar una problemática impositiva que es generaliza en nuestro país y que ha sido rechazada desde toda las doctrinas desde todos los contribuyentes y desde todos los fallos que han habido en la materia, me parece, que es una oportunidad muy importante que se está perdiendo en la municipalidad, simplemente diciendo y fundamentando que nosotros vamos a apoyar este proyecto, esta adhesión, lo que pedimos es la reflexión en este sentido, la reflexión es que finalmente si de alguna manera esta municipalidad se estuviera equivocando, como le pasaría a las 100 casi municipalidades que tienen en tratamiento esta adhesión a la Ley 13.850, tenemos la vía de plantear nuevamente por medio de la denuncia del convenio la posibilidad de implementar el cobro de las tasas. En el caso nuestro, es la tasa de abasto porque la tasa de publicidad interior, no se está cobrando. Así que señora Presidenta, por todos los motivos y los argumentos que fuimos exponiendo este bloque de concejales de Acción Marplatense, no solamente va a votar en forma positiva este proyecto, sino que va a instar a los demás bloques a que por favor evalúen a fondo esta cuestión de la posibilidad de denunciar con el simple trámite de una notificación fehaciente con 30 días de anticipación este convenio en caso de que: si alguno creyera que nos estamos equivocando esto se puede volver atrás. Así que nada más señora Presidenta.

**Sra. Presidenta (Coria):** Concejel Alonso, tiene la palabra.

**Sr. Alonso:** Señora Presidenta, ante todo voy a pedirle al Cuerpo autorización para abstenerme en la votación de esta expediente, como lo he manifestado en las distintas Comisiones en las que tuve oportunidad de participar tengo una dualidad de conceptos que todavía no he podido aclarar si bien comparto alguna de las expresiones que ha expresado el concejal informante por el bloque oficialista, también hay otras cuestiones que me generan una seria duda con respecto a si es verdad o no que estamos resignando atribuciones o que estamos resignando nuestra lucha, la lucha de todos por las autonomías municipales. Con el pedido de autorización para la abstención y respondiéndolo un poco el pedido de reflexión del concejal Laserna quiero hacer una reflexión y retrotraernos un poco a unos meses en nuestro criterio. La verdad que hubiese sido bárbaro, hubiera sido importantísimo que un concejal del oficialismo hubiese dado una clase importante de derecho como la que ha dado el concejal Laserna. Digo esto porque, cuando se tuvo que opinar sobre la tasa de inspección veterinaria, expresó exactamente lo contrario de lo que está expresando el día de hoy. Para cuando la tasa de inspección veterinaria, bien llamada por el concejal Laserna la tasa de "Abasto", bien conocida en la provincia de Buenos Aires, esencialmente y en otras provincias del país como la tasa de "Abasto", como un impuesto interno a la circulación de las cargas en el territorio Argentino, estábamos en discusión si esto se aplicaba a un sector de la economía de la ciudad de Mar del Plata, como era la industria pesquera, esto no era una tasa de "Abasto". Esto era un derecho que tenía el municipio de cobrarle inspección veterinaria que nunca hacia, porque nunca había definido la diferencia entre tasa e impuesto. Un servicio que nunca prestaba, un servicio que no debería prestar, que no le correspondía prestar porque también ha hecho la aclaración el concejal Laserna, de que esta tasa de inspección veterinaria tenía atribuciones el municipio de cobrarla a aquellos productos que eran consumidos por la población del partido de General Pueyrredon. Entonces cuando se afecta un sector, se toma una parte de la biblioteca y cuando los intereses pasan por otro lado, se toma la otra parte de la biblioteca. Esto que tan bien ha aclarado el doctor Laserna en este Cuerpo, con respecto a la tasa de inspección veterinaria, a la tasa de "abasto", era con mucho menos capacidad de respuesta en cuanto a materia educativa, hemos expresado hasta el cansancio, varios concejales, de la oposición cuando se discutían estas otras cosas, especialmente en aquel momento que se discutió el Presupuesto. También es cierto que cuando se discutió el Presupuesto, terminaba una recaudación por esa famosa tasa de "Abasto" en los productos consumidos en el partido de General Pueyrredon que era el verdadero origen de aquellos que legislaron la tasa de inspección veterinaria en la Ordenanza Fiscal Impositiva, se hablaba de una recaudación de \$ 4.000.000- y hoy el Secretario de Hacienda nos está informando que escasamente vamos a recaudar alrededor de \$ 3.000.000-, \$ 1.000.000- por debajo de lo que estaba estipulado en aquel Presupuesto hace algunos meses atrás. Con esta simple reflexión y con esta simple aclaración reiterando la requisitoria a este Cuerpo, para poder abstenerme en la votación es que doy por expresado mi voto y no el del bloque, el del bloque lo va a expresar el concejal Garciarena en unos minutos. Gracias señora Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejel Garciarena, tiene la palabra.

**Sr. Garciarena:** Gracias, señora Presidenta. Hemos escuchado una larga exposición del concejal Laserna, donde tengo coincidencias y tengo disidencias respecto a la interpretación y al juego de normas que hace. Y nos obliga -para hacer un análisis correcto y profundo de la cuestión- a adentrarlo necesariamente en dos cuestiones: en la cuestión de la autonomía municipal y en la cuestión de la autarquía. Pero también nos obliga, señora Presidenta a comenzar la exposición, con un desarrollo de cómo se compone el sistema tributario, en nuestro país, en nuestra provincia y en los municipios. El origen de la actual legislación tributaria Argentina la tenemos a partir del artículo 4º de la Constitución Nacional, que establece cómo está compuesto el Tesoro de la Nación. Allí establece que el Tesoro de la Nación será conformado con la renta del correo, la venta

o locación de tierras de propiedad nacional, los créditos y empréstitos que tome la nación y finalmente en la última parte de esa norma el artículo 4º dice: “y las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a toda la población imponga el Congreso” – que ahí comete un error la Constitución- porque dice: “al Congreso general” y en realidad es, el Congreso Nacional, porque no existe el congreso general. Cuando la Constitución en ese artículo 4º, se refiere genéricamente a contribuciones se está refiriendo a 3 clases de tributos. A impuestos, a tasas, y a contribuciones propiamente dichas. Cuando hablamos de tasas como bien dijo el concejal Laserna, hablamos del pago de un precio en dinero, a cambio de la contraprestación de un servicio. La diferencia entre la tasa y la contribución es que la contribución se amortiza y la tasa no. La contribución por ejemplo, una contribución por mejoras que establece el municipio se paga en 6 cuotas, cuando yo pagué 6 cuotas dejé de pagar, en cambio la tasa es de vencimiento periódico, esta es la diferencia entre la tasa y la contribución. Luego los impuestos se dividen en 2 grandes rubros, impuestos directos e impuestos indirectos que se dividen a su vez en internos o externos como son los impuestos aduaneros. En base a ese artículo 4º, de la Constitución remitimos al artículo 75, inciso 1º, inciso 2º, de la Constitución Nacional, donde se establece que corresponde al Congreso de la Nación Federal es decir, al Congreso Nacional la creación de los impuestos indirectos. Y corresponde a las provincias la creación de los impuestos directos, por eso Rentas, por eso el impuesto inmobiliario lo cobran las provincias. El impuesto indirecto por excelencia es, el impuesto al valor agregado, que es un impuesto que grava el consumo y los impuestos directos podría cobrarlos la Nación en un caso, que establece el artículo 75, inciso 2º de la Constitución, cuando dice: “La provincia podrá en forma excepcional cobrar o fijar impuestos directos siempre que cumpla con dos requisitos, que sean por tiempo determinado y que tengan asignación específica y después agrega ese artículo que:” serán coparticipables todos los impuestos que cobran la nación con excepción de aquellos que tengan asignación específica. El caso típico de una de una creación por parte de la Nación de un impuesto directo, con asignación específica fue aquella famosa oblea docente a los automotores, que tenía un tiempo determinado de duración y estaba destinada a financiar un aumento de salario docente, sí tenía asignación específica que por eso no se coparticipa. Entonces tenemos que la Nación cobra impuestos indirectos, que la provincia cobra impuestos directos y crea impuestos directos. Y en la provincia de Buenos Aires donde lamentablemente no tenemos autonomía, como manda el artículo 123 de la Constitución Nacional. Seguimos insistiendo los que pensamos de esta manera, que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires es inconstitucional en ese punto porque fue sancionada y fue terminada de redactar con posterioridad a la reforma constitucional del '94, que ya establecía en el Artículo 123, la autonomía plena de los municipios. Es decir algunos creemos desde el punto ideológico y desde el punto de vista intelectual que los municipios deberíamos avanzar hacia mayores grados de autonomía y no retroceder. Pero acá se mezclan 2 conceptos de nuevo, el concepto de la autonomía, con el concepto de la autarquía. El concepto de la autonomía importa más que un órgano, cualquiera sea en este caso un municipio, tiene la facultad de crear sus propias normas de funcionamiento. Por eso la ciudad de Buenos Aires cuando en el año '94 se le otorgó autonomía, lo primero que hizo fue crear su estatuto. Hizo una convención estatuyente para crear su norma fundacional. La autarquía tiene más que ver con la posibilidad de administrar sus propios recursos y en definitiva esto es lo que pasa con la Ley 13.850. Dijo el concejal Laserna que no había que hacer una lectura liviana de la Ley y en esto comparto con él, no hay que hacer lectura liviana de nada y en particular de esta Ley que estamos tratando. Porque yo creo que tras que son poquitas las atribuciones que tienen los municipios fundamentalmente en materia de cobros de tasas y de contribuciones de acuerdos al artículo 226, de la Ley Orgánica Municipal. Creo que si los municipios empezáramos a ceder además atribuciones que no son propias a la Provincia de Buenos Aires, no solo estaríamos yendo para atrás en el concepto de la autarquía sino también en el de la autonomía. Porque la verdad que todavía no me termina de quedar muy en claro, quién va a controlar, quién va a ejercer el control tanto de la tasa de inspección veterinaria como la de publicidad y propaganda interna. Discrepo en esto de la denominación de la tasa de “Abasto” me parece un concepto anticuado, más allá de que es cierto que la doctrina y la jurisprudencia en algunos casos la denominan así. Porque ya el inciso 2º del artículo 226, de la Ley Orgánica Municipal la denomina tasa de faenamiento e inspección veterinaria. Entonces creo que adhiriendo a esta Ley, nuestro municipio estaría entre comillas renegando de su autonomía o de su potencial autonomía y renegando de su posibilidad de autarquía. Cuando discutimos en este Concejo la tasa de inspección veterinaria fundamentalmente cuando desde el Ejecutivo y me acuerdo que el contador Cano vino a explicar a la Comisión y ceo que también al recinto a explicarlo, que esa tasa que quería ampliarse su cobrabilidad, fundamentalmente en el tema del Puerto, porque es un lugar donde se presupone que hay recursos. La discusión que planteamos nosotros era la siguiente y ahora Laserna la trae de vuelta al debate. Nosotros decíamos que si esa tasa se aplicaba sobre la materia prima introducida al Partido –aun aquella que estaba en tránsito- era una tasa inconstitucional, como dice la Suprema Corte de la Provincia y la Corte Suprema en muchísimos fallos porque estaría convirtiéndose en un derecho de tránsito y los derechos de tránsito están prohibidos. Únicamente la Nación puede constituir aduanas y no puede haber aduanas interiores, por lo tanto un derecho de tránsito importaba crear aduanas interiores. Si decíamos que la tasa podía cobrarse sobre el consumido en el Partido, porque así lo dice el artículo 226º, inciso 2º) de la LOM, sobre aquella mercadería que esté destinada a ser consumida dentro del Partido sí se puede cobrar. ¿Qué es lo que se cobra? Se cobra justamente la tarea de inspección veterinaria, porque si no, no sería una tasa (si no hay contraprestación, no es una tasa), se convertiría en un impuesto y eso es inconstitucional. Creo que esta ley 13.850 -en particular el artículo 42º, que es lo que estamos tratando- tiene que ver con una realidad: está hecha –a mi modo de ver- sacrificando legalidad para buscar un fin loable. ¿Cuál es el fin loable? Está claro que los Municipios, si seguimos así, son inviábiles desde el punto de vista económico porque cada vez cuesta más recaudar, cada vez cuesta más mantener las estructuras, esta ciudad está creciendo y se hace complicado; me parece que es un modelo agotado y es lo que hay que discutir. Eso se soluciona con autonomía, no restringiéndola. Digo que esta ley está inspirada en una realidad grave que tiene el conurbano bonaerense, donde por ejemplo estudiamos en profundidad el Municipio de José C. Paz que tiene un 16% de cobrabilidad y ese Municipio no tiene otra manera de subsistir si no es con aportes de la Nación y aportes que le haga la Provincia de Buenos Aires sobre tributos que no puede cobrar porque no tiene cobrabilidad ya que tiene una composición social mayoritariamente indigente, donde la gente no puede pagar, no es que no quiere y por lo tanto el Municipio no puede brindar servicios. Entonces esto está inspirado en un modelo y una demostración de lo que está pasando en muchísimos distritos del conurbano donde los índices de cobrabilidad son paupérrimos. No sucede lo mismo en este Municipio donde

nosotros deberíamos tener como concepto aumentar los niveles de autarquía y autonomía; exigir que nuestros legisladores trabajen para aumentar nuestros niveles de autonomía y autarquía y no restringirlos. Tal vez estemos haciendo un pensamiento coyuntural y eso nos lleva a hacer un análisis equivocado.

*-Siendo las 16:35 asume la Presidencia el concejal Alonso, al tiempo que la concejal Coria vuelve a su banca. Continúa el*

**Sr. Garcarena:** Entiendo de verdad –y no es una chicana- que el que gobierna necesita caja. Entiendo que por ahí recibir 7 millones de pesos vendrían muy bien para la coyuntura, pero por ahí estamos perdiendo de vista que estamos sacrificando otros valores que para los Municipios son fundamentales y fundacionales y nosotros no estamos dispuestos a esto. Por eso, señor Presidente, nosotros, más allá de la abstención que usted ya ha solicitado, vamos a votar negativamente este proyecto no con la intención de meterle la pata al Departamento Ejecutivo sino con la convicción de que en toda nuestra vida política – y en mi caso en mi vida académica- he defendido a rajatabla la autonomía y la autarquía de los Municipios y quiero que vayamos camino a eso y no a la inversa. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Alonso):** Concejal Malaguti.

**Sr. Malaguti:** Gracias, señor Presidente. Trataremos de ser lo más breve posible toda vez que incluso coincidimos con varios de los argumentos expresados por el concejal Garcarena. Decía el concejal Laserna varias veces cuál fue la real intención del legislador al momento de la sanción de esta Ley y nos indicó que no era simplemente a favor de los Municipios porque son buenos, que no era tampoco para restringir las autonomías municipales, sino que lo que intentaba hacer era resguardar a futuro problemas que se iban a generar en función del cobro cuestionado legalmente de dos tasas, la de publicidad interna y la de inspección veterinaria. Yo leí las Actas de Sesiones tanto de Diputados como de Senadores cuando se trató esta ley y la verdad que la mención que hacen a los Municipios es tangencial y las veces que se hace una mención se la hace en función de la crítica referida a la pérdida o no de la autonomía. No sé en definitiva cuál fue la voluntad del legislador o del Poder Ejecutivo Provincial, que es el que envía la ley, una ley de 71º artículos la de la reforma tributaria provincial, y sólo en cuatro hace referencia al Fondo de Fortalecimiento de Recursos Municipales. Sé que piensa recaudar 2.200 millones de pesos anualmente, 900 en lo que restaba del año y que pensaba distribuir a los Municipios 100 millones de pesos. No sé cuál fue la intención a favor; sé que no era para que los Municipios tengan más plata. Me parece que una ley que le pretende aumentar a la Provincia recursos por 2.200 millones de pesos y que va a repartir 100 millones entre los Municipios, no parece ser verdaderamente hecha a la medida ni para mejorar la situación de los Municipios ni tampoco para solucionar un problema como se mencionaba recién que, bueno, es un tema que se habrá tocado pero que no parece ser el fondo de la ley.

*-Siendo las 16:37 se retiran los concejales Abad, Maiorano y Bonifatti. Continúa el*

**Sr. Malaguti:** Señor Presidente, en esto hay una suerte de contradicción en la Provincia entre esto que bien expresaba el concejal Garcarena sobre los pedidos de mayor autonomía, incluso lo planteaba el concejal Laserna también que hay proyectos presentados por el propio oficialismo provincial que buscan herramientas para dar mayor autonomía y, por otro lado, nos embretan con una ley a la que hay que adherir sí o sí resignando potestades tributarias que son propias. No sólo eso, después nos chantajejan con otra ley porque el tema de la ley 13.850, vaya y pase, pero el tema de la 13.863 –que es la que crea el Fondo de Inclusión Social- que según el texto “se distribuirá en función del índice de vulnerabilidad social”, después nos dicen que para que nos den esa plata tenemos que adherir a la otra. Si eso no es un chantaje, no sé cómo se llama. ¿Tenemos vulnerabilidad? Sí. ¿Tenemos un índice alto de vulnerabilidad social? Sí. Pero para que te den la plata tenés que adherir a la otra ley por la cual resignás potestades tributarias. Esto es una contradicción absoluta y me parece que como representantes de esta ciudad no podemos someter al Municipio a ese tipo de chantaje. Distinto era cuando fue el proceso de descentralización del impuesto al automotor, impulsado por el anterior Gobernador Solá, que en definitiva ese sí era un proceso de descentralización, permitía que los Municipios recuperen mayor cantidad de dinero. De hecho, a unos años, tanto los Municipios como la Provincia recaudaron mucho más dinero desde que este impuesto está descentralizado. Esa sí era una política que tenía que ver con la descentralización. Es el caso contrario, algo diametralmente opuesto a esto que nos hace resignar no solamente recursos sino fundamentalmente potestades. Preguntaba el concejal Garcarena quién va a hacer el control; el control lo va a tener que hacer el Municipio, no creo que nadie de la Provincia va a venir a hacer el control de inspección veterinaria. De hecho, la propia ley establece que el dinero va a venir a quienes no apliquen esos gravámenes pero sin perjuicio de que continúen los controles o implementen su prestación. ¿Y esto por qué? Porque en definitiva la tasa de inspección veterinaria, más allá de lo que pensaba el actual gobierno municipal a principios de año, no tiene su objetivo fundamental en un esquema de recaudación, sino que es un concepto de salubridad. Hacemos inspección veterinaria para resguardar la salud de nuestra población, el fundamento de la tasa de inspección veterinaria es resguardar la salud de la población y eso va a haber que seguir haciéndolo, se cobre o no se cobre; de hecho no se va a cobrar. Y al no cobrarse y realizarse el servicio, también nos enfrentamos como Municipio a otra suerte de situación de cierta iniquidad porque estamos prestándole un servicio a alguien que lo puede pagar y sin embargo no lo estamos cobrando, con lo cual por algún lado y en cierto modo ese servicio también se está subsidiando. Señor Presidente, varias contradicciones tiene la propuesta de adhesión a esta ley. En primer lugar, esta que mencionamos respecto a la pérdida parcial de autonomía y autarquía municipal. También tiene una contradicción desde el propio Municipio –que usted la señalaba en su primera intervención-, la verdad que en tres meses de querer pasar a la aplicación de facultades tributarias propias, que nosotros entendimos que era absolutamente excesiva, de cobrar por todo al punto de poner en el Cálculo de Recursos 20 millones de pesos, a ceder por completo el cobro a otra jurisdicción, como mínimo es para señalarlo, de decir “muchachos, o vamos a una punta o vamos a la otra, pero esos vaivenes es como excesivo”. En segundo lugar, señor Presidente, siempre se habló que la mejora de la gestión de cobro



era de alguna manera un paradigma de gestión, y la verdad que al menos en lo que es inspección veterinaria, tengo que decir que el gobierno ha fracasado rotundamente. Si nosotros vemos el ejecutado al 30 de setiembre, cobró lo mismo que el año pasado a la misma fecha, con la diferencia que aumentaron el 20% las tasas, con lo cual proporcionalmente terminó cobrando menos que lo que había cobrado un año atrás. Así que en lo que es la gestión de cobro, ha sido realmente mala. En tercer lugar, otra contradicción que hay que señalar es la del propio Secretario de Hacienda cuando justifica la adhesión a la ley y dice el miércoles 24 de setiembre en el diario La Capital “Con estos recursos que ingresan en el Municipio en concepto del Fondo de Inclusión Social, permitirá específicamente reforzar el área de Desarrollo Social” y esto es absolutamente falso. En la Comisión de Hacienda tenemos el expediente por el cual se planteaban refuerzos presupuestarios a determinadas áreas, ya está consignado el ingreso probable de esta ley, y en realidad la partida que refuerza es una partida de Personal. No hay dinero allí ni para colchones, ni para remedios, ni para alimentos; lo que hay es un aumento de la partida de Personal, que lógicamente hay que pagarlo, pero que no se nos diga que se va a adherir a la ley para tener más fondos para inclusión social porque la verdad es que no es cierto. Por último, señor Presidente, más allá de lo que tiene que ver con los principios que en definitiva es lo que estamos sosteniendo y por lo cual entendemos que no hay que adherir a esta ley, en términos de conveniencia no sé si nos conviene tan claramente la adhesión a esta ley, menos en el contexto actual con una posible caída en el crecimiento –es más, con un posible decrecimiento- porque los recursos que percibe esta ley están atados a la actividad económica. En un contexto donde decreciera la actividad económica por allí es más seguro para el Municipio estar atados a un ingreso que viene de una tasa –que sabemos que en la medida que se realiza se va a cobrar- a lo que es un recurso que depende de la actividad económica de sectores que incluso no están directamente vinculados con las tareas que el Municipio puede controlar o que no están directamente vinculados con el sector de la alimentación o lo que fuere. Por estas cuestiones que hemos señalado –la verdad, tendríamos unas cuantas más, pero me parece que son suficientes para fundamentar nuestra postura- nosotros vamos a rechazar en forma tajante la adhesión a esta ley provincial.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, con la mayor brevedad y simplemente para aclarar, habida cuenta que las posiciones de nuestro bloque no han sido unánimes, y en virtud de los argumentos vertidos tanto por el concejal Garcarena como por otros concejales que han justificado la visión sobre este proyecto. Quiero dejar constancia y dejar claramente instalado que, ante este proyecto, mi voto no es positivo.

**Sr. Presidente:** Concejal González.

**Sr. González:** Señor Presidente, no vamos a avanzar más en todo lo que se ha planteado en relación a la autonomía. Nosotros adherimos completamente a eso, nos parece que adhiriendo a esta ley, firmando este convenio estaríamos retrocediendo más hacia la época del Virreinato que avanzando en la autonomía municipal. Simplemente señalar la sorpresa de que con el mismo entusiasmo que hace tres o cuatro meses se defendía el cobro de la tasa de Inspección Veterinaria a todo –a lo que se podía y a lo que no se podía- hoy escuchamos casi los mismos argumentos, con el mismo entusiasmo pero en contrario. Quería hacer además una aclaración. La Ordenanza que tenemos en tratamiento no habla de la adhesión al Fondo de Inclusión Social, por lo tanto los \$8.700.000 no estarían garantizados con lo que estamos votando hoy. Simplemente estamos votando una ley que habla de un Fondo para el Fortalecimiento de Recursos Municipales, que para Fondo de Inclusión Social este Municipio ya recibe el Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales que bien podría plantear un incremento. Nosotros no necesitamos adherir a esta ley para pensar que debemos recibir más fondos ni por recursos municipales por este concepto ni por inclusión social; de hecho, debiéramos estar discutiendo coparticipación. Ahora, si en lugar de avanzar vamos resignando, si en lugar de discutir autonomía, avanzamos hacia la nueva descentralización, difícilmente vayamos a discutir coparticipación. No es cierto, no van a venir \$8.700.000, no los tenemos garantizados, no los garantiza esta ley y por lo tanto nuestro bloque, adhiriendo a los argumentos en relación a la autonomía municipal que se han dado, adelanta su voto negativo.

*-Siendo las 16:50 reasume la Presidencia el concejal Artime. Reingresan los concejales Abad y Bonifatti.*

**Sr. Presidente (Artime):** Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

**Sra. Roca:** Señor Presidente, nosotros –a diferencia de los anteriores concejales que me han precedido en el uso de la palabra, salvo el concejal Laserna- sí tenemos intención de aprobar; lo hemos hecho en Comisiones y lo vamos a reiterar en este recinto. Creemos que puede haber una reconsideración respecto a la Ordenanza, entendíamos que la vuelta a Comisión tenía que ver con esa cuestión, proponemos la vuelta a Comisión, así como la hemos propuesto en otros casos de mucha envergadura para lo que son las políticas públicas en el Partido. Estamos realmente preocupados por la posibilidad concreta y real ... muchas veces aquí se habla que la única verdad es la realidad y la realidad es que estas tasas se cobran con muy poca cobrabilidad desde esta gestión y desde las anteriores gestiones. A mí me parece que la posibilidad potencial de tener un ingreso inmediato, rápido, que pueda ser direccionado hacia las áreas sociales que son las áreas que en este Concejo Deliberante se establece claramente la desfinanciación, la imposibilidad de acciones que tienen que ver con fondos y Presupuestos.

*-Siendo las 16:52 reingresa el concejal Maiorano. Continúa la*

**Sra. Roca:** Creo que este era un punto fundamental que nos podría permitir ... por eso vuelvo a reiterar que la vuelta a Comisión tenga esta mirada, la posibilidad de que esta ley, con una definición más clara de la Ordenanza hacia el sector que

deben ser llevados los ingresos, aunque sea en un término de tiempo de emergencia, porque de alguna manera es la situación hoy del Presupuesto Municipal. Justamente el convenio establece claramente y define la posibilidad de la denuncia o la revisión de esos convenios y esta es la potestad que tendría el Municipio de ingresar al convenio y de salir con respecto a ese convenio en base a la realidad, a lo concreto. Acá estamos hablando de tasas que se han peleado por sí o por no si deberían ser cobradas, tasas que no han sido cobradas en todo este tiempo. Más allá de todos los argumentos que tienen que ver con lo legal, sí me parece que es desperdiciar una posibilidad potencial que nos está dando una legislación para una cobrabilidad de ingresos que en este momento son esenciales para una buena gestión en las áreas específicamente sociales de la ciudad de Mar del Plata y que han sido reiteradas en infinidad de oportunidades en este Concejo Deliberante. Creo que la vuelta a Comisión, la mirada de una Ordenanza que resguarde estas cuestiones, es la mejor solución. Así como en su momento nosotros también pedimos una vuelta a Comisión del tema de grandes superficies, me parece que esta también es una Ordenanza que merece ser mejorada, analizada, profundizada, de la misma manera que el tema de las grandes superficies. Es una lástima que este Concejo Deliberante no asuma y no acepte que hay cuestiones que llegan al Concejo y a las sesiones que pueden ser revisados por el mismo Concejo.

**Sr. Presidente:** Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Laserna:** Señor Presidente, simplemente para aclarar que de acuerdo a la letra de la ley 13.863, por el solo hecho de adherir a la ley 13.850, los Municipios acceden al Fondo de Inclusión Social, por lo cual el texto de la Ordenanza si bien no hace referencia a la ley 13.863 de la forma que está redactado, nos permitiría inmediatamente acceder al Fondo de Inclusión Social establecido por la ley 13.863 sin más trámite. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Cordeu:** Muy breve, señor Presidente. Tal cual lo adelantamos en la Comisión de Hacienda, habíamos dicho que en nuestro caso era muy difícil votar, resignar facultades municipales hacia los poderes centrales y creo que es importante resaltar este concepto. Independientemente de las facultades que tiene la administración municipal para cobrar estas tasas y también se refleja en el convenio que figura entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon en lo que hace a la adhesión a la ley 13.850. Creo que estamos en un momento de cambio y de reivindicación de las autonomías municipales. Hemos tenido conocimiento de proyectos que se han presentado en la Legislatura provincial donde se hace una revisión total de la actual situación centralista del poder provincial e incluso se llega a hablar de Municipalidades importantes (en las cuales creo que debe estar General Pueyrredon) que tengan capacidad para darse su propia carta orgánica. ¿Qué significa esto? Significa una verdadera autonomía donde la Municipalidad que cumple con distintos servicios y traslada a los contribuyentes el pago de los mismos y para el sostén del Presupuesto Municipal, sean más abarcativas en lo que corresponde a las imposiciones que puede hacer a los distintos vecinos de la ciudad. Veo con preocupación que estemos tratando este tema. Creo que ya lo tratamos cuando debatimos el Presupuesto Municipal y ya habíamos alertado sobre la posibilidad que la Municipalidad cobrara esta tasa; no como salió en el Presupuesto Municipal a través de la tasa de Inspección Veterinaria que se cobraba a los productos de la pesca que se introducían para consumo en el Partido de General Pueyrredon, sino que el Departamento Ejecutivo había ido más allá y defendía con todo ahínco la posibilidad de cobrar también a este sector una nueva tasa sin ninguna retribución de servicios que ellos denominaban “tasa de certificación”. Habíamos visto que en el Presupuesto Municipal preveían un cobro de 30 millones de pesos –que le pedimos al Ejecutivo que mandara los ajustes porque evidentemente queríamos incorporar a un sector importante de la producción marplatense que no estaba aportando al erario municipal- y trabajaron muchos concejales a efectos de incorporarlos y cuando se estaba en este tratamiento llega este despacho de adhesión a la ley 13.850, que verdaderamente renuncia a acreencias municipales. Creo que el reconocimiento de la prestación de servicios que hace la administración municipal como contrapartida al cobro de la tasa, está especificado en la misma Ordenanza que se pretende votar y en el convenio que se hace con la Provincia, principalmente cuando le indica a la administración municipal que estos servicios se deben seguir prestando pese a la renuncia del cobro de la misma. Nosotros partimos del concepto fundamental en lo que hace a autonomía municipal de que nada es ajeno al poder municipal y frente a la base del poder central en algunas oportunidades hemos visto cómo esto se va acrecentando, principalmente en algo de hace muy poco tiempo cuando el poder central interviene en las administraciones de las Municipalidades a través de la imposición de un plan contable y de ejecución, que es el RAFAM y que evidentemente altera las facultades del poder municipal. Creo que otra época –como hicimos en otra oportunidad- se hubiese planteado un conflicto de poderes que determinara con toda claridad cuáles son las facultades de la administración municipal, tal como se han presentado a través de la historia de gestiones administrativas del socialismo. Entonces, señor Presidente, después de toda la argumentación que se ha hecho desde el punto de vista legal o no, creo que en defensa de la autonomía municipal no podemos resignar acreencias presupuestarias, que tampoco tengan como fundamento la incapacidad de la Municipalidad para hacerlas efectivas. Creo que en la tasa de Inspección Veterinaria y en la tasa de Publicidad hay un espacio para que trabaje la administración municipal a efectos de acrecentar sus recursos y no renunciar a ellos ante la promesa de que va a venir una coparticipación de un fondo que evidentemente está destinado a otras Municipalidades que –como decía el concejal Garcarena- no tienen la estructura de seguimiento de las tasas municipales que tiene General Pueyrredon. Por lo tanto, señor Presidente, mi voto negativo a la sanción de esta Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Alonso:** Escuchando atentamente los fundamentos de todos los señores concejales, cuando el Frente Para la Victoria manifiesta el pedido de vuelta a Comisión de este expediente hace referencia a un expediente tratado en la sesión anterior, dejando entrever que los distintos bloques que conformamos la oposición no somos abiertos ni permeables a la vuelta a

Comisión. Este bloque ha dado muestras y también los otros bloques de la oposición en más de una oportunidad, que cuando creemos que puede ser sujeto a modificación alguno de los temas tratados no tenemos ningún inconveniente en volver el asunto a Comisión. Tanto este caso como en el anterior creemos que no hay alternativas, creemos que ya no hay capacidad de modificación de nada, por eso no aceptamos la vuelta a Comisión. Pero no es con el ánimo de sentirnos los dueños de la oposición; sí es un ánimo de ser claros en nuestro concepto. Si bien yo expresé mi abstención al proyecto, no voy a acompañar la vuelta a Comisión porque me parece que el tema, a esta instancia y en estas circunstancias, ya está agotado.

**Sr. Presidente:** Concejales González.

**Sr. González:** Señor Presidente, para una aclaración. Lo que nosotros tenemos en votación es la adhesión a la ley 13.850. Quien haya analizado el tratamiento más político que legislativo de esta ley - igual que la 13.863, que es la del Fondo de Inclusión Social- debiera saber que tuvo que ver con contentar a los Municipios del conurbano, que con la creación del Fondo de Recursos Municipales, quedaban en igual condición que cualquier otro Municipio del interior de la provincia. Que la ley de Fondo de Inclusión Social salió justamente para tener un gesto hacia los Municipios del conurbano. Es este bloque activamente quien reclama más partidas para el área de desarrollo social o para el área de salud; nos hacemos cargo de eso y nos vamos a seguir haciendo. Simplemente que no es eso lo que tenemos en tratamiento, estamos votando otra cosa. Gracias señores Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejales Rosso, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Rosso:** Si señor Presidente, como usted lo había dicho al inicio justamente del debate de este tema, acá hay una nota de la Subsecretaría de Economía y Hacienda de la doctora Graciela Franco, solicitando a raíz de haberse recibido documentación del Ministerio de Economía de la Provincia, la devolución del expediente. Con lo cual me parece, más que allá del debate o del tratamiento que se le imponga, también hay que tomar una resolución con respecto a la devolución o no de este expediente, me parece que es previo al hecho de la votación.

**Sr. Presidente:** Si los concejales están de acuerdo, consta la nota de pedido de devolución del expediente, pero por otro lado hay también un pedido de la concejal Rocca de vuelta a Comisión. Con lo que yo había, someter a votación directamente el pedido de vuelta a Comisión. Pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión, perdón concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

**Sr. Fernández:** Lo que expresó el concejal Rosso, realmente no se escuchó porque no tenía el micrófono.

**Sr. Presidente:** Concejales Rosso, tiene la palabra.

**Sr. Rosso:** Lo que yo quería decir, es que usted Presidente nos había dicho al inicio del debate que había entrado una nota en el día de la fecha de la Subsecretaría de Economía la doctora Graciela Franco, en el sentido que como se había remitido nueva documentación con respecto a este expediente que por ahí era atinente conocerla, solicita ella la remisión del expediente de vuelta al Departamento Ejecutivo. Me parece que en función de eso, usted lo había dado a conocer antes de la votación y el Concejo debería disponer alguna situación con respecto a este pedido.

**Sr. Presidente:** El pedido de la licenciada Franco dice: "Motiva el mismo haberse recibido documentación del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, relacionada el tema que trata el actuado". Yo lo que creo es, que enterados los concejales de la nota y yo pongo a consideración la vuelta a Comisión, esa nota es un insumo más para la decisión de votación. Con lo cual pongo a consideración el pedido de vuelta a Comisión, de la concejal Rocca, sírvanse marcar sus votos por la positiva. Denegado el pedido de vuelta a Comisión, con lo cual ahora lo que pongo es en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de 5 Artículos. Sírvanse en marca sus votos por la positiva, desaprobado el proyecto Ordenanza, con lo cual tiene destino de Archivo.

*-Siendo las 17:10 horas, asume la Presidencia el concejal Alonso y se retira el concejal Artime.*

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE  
GUTENBERG 9456, A FAVOR DE LOS SEÑORES  
JORGE BOGADO Y OFELIA FERREYRA  
(expte. 2061-D-08)**

**Sr. Presidente (Alonso):** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL INSTITUTO AYLÉN, A REALIZAR LA PUESTA  
EN VALOR DE LA RESERVA DE ESPACIO VERDE UBICADA  
EN LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES FRIULI,**

**ROSALES, BOUCHARD Y MONSEÑOR RAU**  
(expte. 2062-D-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “FONTFREDA HNOS. S.A.”  
A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE MATERIALES  
ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN AL POR MAYOR”,  
JUNTO AL PERMITIDO EN EL INMUEBLE DE  
ALVARADO 3352**  
(expte. 2071-D-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR NICOLÁS MARTINO A  
AFECTAR CON EL USO “COMPRA Y VENTA DE AUTOS  
NUEVOS Y USADOS, ETC”, EL INMUEBLE DE  
AVDA EDISON 1466**  
(expte. 2073-D-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALFONSO FERNÁNDEZ A  
ANEXAR EL USO “DEPÓSITO DE MUEBLES NUEVOS  
Y USADOS – GUARDAMUEBLES” AL PERMITIDO  
QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE DE  
CASTELLI 4641/45**  
(expte. 2074-D-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA NORA FERREIRA  
A AFECTAR CON EL USO “DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN  
DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS ENVASADOS Y  
BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL”, EL INMUEBLE DE  
CHACABUCO 5952**  
(expte. 2076-D-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 17:12 se retira la concejal González.*

- 32 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR BARBARIN A  
AFECTAR CON EL USO “TALLER DE CHAPA Y PINTURA”  
EL INMUEBLE DE AVDA. DELLA PAOLERA 211**  
(expte. 2077-D-08)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE, EN CONCEPTO DE  
TASA POR SERVICIOS URBANOS, REGISTRA EL INMUEBLE  
PROPIEDAD DEL SEÑOR NORBERTO GALLARDO  
(expte. 2079-D-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ARIEL MIRALLAS A  
AFECTAR CON EL USO “VENTA Y REPARACIÓN  
DE BOMBAS CENTRÍFUGAS Y ELEVADORAS PARA  
PISCINAS, ETC.” EL INMUEBLE DE  
AVDA. MARIO BRAVO 2553  
(expte. 2086-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA  
ORDENANZA N° 18544, REFERENTE A LA DONACIÓN  
DE DIVERSOS BIENES EFECTUADA POR  
LA FIRMA “GRUPO NÚCLEO S.A.”  
(expte. 2102-D-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR  
DIVERSAS ENTIDADES A FAVOR DE LA  
MUNICIPALIDAD DE ESPECIES ARBÓREAS  
DESTINADAS AL PLAN DE FORESTACIÓN  
(expte. 2103-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA FIRMA  
DE UN PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO  
ENTRE MAR DEL PLATA Y EL AYUNTAMIENTO  
DE PALMA DE MALLORCA DEL REINO DE ESPAÑA  
(expte. 2122-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL  
LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN  
Y HERMANAMIENTO ENTRE MAR DEL PLATA  
Y COMUNAS DE LA REPÚBLICA DE ITALIA  
(expte. 2123-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO EL COMPROMISO DE FONDOS  
DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010, EN VIRTUD  
DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE  
CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS  
JUZGADOS DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS  
(expte. 2126-D-08)**

*-Siendo las 17:14 horas reingresa la concejal González.*

**Sr. Presidente:** Concejal Rizzi tiene la palabra.

**Sr. Rizzi:** Muy simplemente Presidente, una cuestión de buena redacción del artículo 2º. Que se deberá procederse a la reconstrucción y forestación, debiera quedar dicho: “de la acera, eliminando la dársena de asenso y descenso”. No se trata de la reconstrucción de la dársena, sino de la acera.

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, con la modificación propuesta por el concejal Rizzi. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA OBRA  
“REALISMO CLARIVIDENTE (EL TABAQUISMO)”  
DEL SEÑOR ELISEO AGÜERO  
(expte. 2089-V-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA  
“EDUCACIÓN, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE”,  
QUE SE REALIZA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
PROVINCIALES Y MUNICIPALES  
(nota 463-C-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA LLEGADA  
Y EXHIBICIÓN DE LAS COUPES TURISMO  
CARRETERA ARGENTINO QUE SE LLEVARÁ  
A CABO LOS DÍAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2008  
(nota 480-C-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

- 43 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1780-EF-07 y otros)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE EL SANEAMIENTO  
DE UNA MANZANA DEL PARAJE COLINAS VERDES,  
EN POZO ABANDONADO POR LA EMPRESA "COARCO S.A."  
(expte. 2005-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI SE HAN INSTRUMENTADO  
LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA CESAR  
LA CONTAMINACIÓN DE LA QUE ES  
OBJETO EL ARROYO LA TAPERA  
(expte. 2042-FV-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME LOS ANTECEDENTES  
Y ALCANCES ADMINISTRATIVOS DEL OTORGAMIENTO  
DEL PERMISO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO  
DEL "CENTRO CULTURAL CARLOS OWENS"  
(expte. 2054-FV-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Vamos a realizar un cuarto intermedio, para tratar los temas sobre tablas.

*-Siendo las 17:17 horas se realiza un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 17:46 horas se reanuda la sesión con la Presidencia el concejal Artime y la ausencia de la concejala Coria.*

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. DISPONGA LA REALIZACIÓN DE TAREAS  
DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL  
"PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA".  
(expte. 2095-U-08)**

**Sr. Presidente:** Reanudamos la sesión. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se van a leer el listado de expedientes y notas para su inclusión sobre tablas en la sesión del día.

**Sr. Secretario:** Expte.1682-FV-08: Proyecto de Ordenanza: Donando al Gobierno de la Provincia una fracción de un predio fiscal para ser destinado a la construcción de un Jardín de Infantes. Expte. 1915-D-08: Proyecto de Ordenanza: Determinando sectores territoriales para ciertas actividades comerciales en zonas de calles H. Yrigoyen, Güemes y Alem. Expte. 1942-D-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Faro Norte. Expte. 1950-D-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F denominada Balneario Punta Iglesia. Expte. 2087-V-08: Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de "Arquitecto Alejandro Bustillo", al Hall Central del Palacio Municipal. Expte. 2091-D-08: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la Distinción al mérito ciudadano a los investigadores que participaron en el proyecto conocido como la "Máquina de Dios". Expte 2097-D-08: Proyecto de Ordenanza: Convalidando protocolo adicional para la ejecución del plan de Promoción y Calificación del Empleo dentro del plan "Más y Mejor Trabajo". Expte. 2134-U-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo y a OSSE el impulso de una

campaña pública de concientización para mantener la higiene de los espacios públicos. Expte. 2143-U-08: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por los Coros Juveniles del Colegio Don Bosco de Ramos Mejía y de Resonancia. Expte. 2159-P-08: Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante Ilustre" al Dr. Daniel A. Sabsay. Expte. 2162-FV-08: Dos proyectos: 1) Resolución: Declarando de interés el Programa "Somos un Cuerpo - Adolescencia y Salud". 2) Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para presentar dicho Programa. Expte. 2168-V-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la II Conferencia "Los Hijos del Divorcio y la Escuela" a realizarse el día 14 de noviembre. Expte. 2169-AM-08: Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento a la labor que desarrollará durante la campaña antártica de verano el Aviso A.R.A. "Suboficial Castillo". Expte. 2170-PS-08: Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el VII Encuentro de Encajeras de Bolillos a realizarse el 22 de noviembre en el Centro de Castilla y León en nuestra ciudad. Expte. 2172-P-08: Proyecto de Resolución: Adhiriendo al proyecto de ley para declarar reserva natural integral a la denominada "Restinga del Faro". Expte. 2184-D-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir un Convenio Marco con el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina. Expte. 2196-MBK-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la campaña denominada "Semana de la Donación de Órganos en la Escuela" que se lleva a cabo entre el 20 y 24 de octubre. Expte. 2206-AM-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la Jornada de Comunicación y Discapacidad "Cómo Tratan los Medios de Discapacidad", a realizarse el 24 de octubre. Expte. 2207-D-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al EMDER a llevar a cabo el Proyecto de Intercambio Deportivo-Educativo "Del Mar a la Cordillera y de la Cordillera al Mar". Expte. 2211-V-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las medidas adoptadas para determinar las responsabilidades sobre la desaparición del cuerpo de Eduardo Caballero del Cementerio Parque. Nota 415-A-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar el permiso de uso y explotación de la U.T.F. Faro Norte a dicha Asociación. Nota 430-A-08: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar a dicha institución el permiso de uso de instalaciones del Balneario Punta Iglesia.- Nota 523-C-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el "I Congreso Internacional de las Lenguas ancestrales de América y el Mundo". Nota 534-C-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el "Campeonato Nacional de Adiestramiento Paraecuestre 2008" a realizarse entre el 31 de octubre y el 2 de noviembre".

*-Siendo las 17:55 horas se retira el concejal Laserna.*

**Sr. Presidente:** En consideración la inclusión de los expedientes leídos por secretaria en el Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobados. En consideración el tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DONANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA UNA  
FRACCIÓN DE UN PREDIO FISCAL PARA SER DESTINADO A  
LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE INFANTES  
(expte. 1682-FV-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DETERMINANDO SECTORES TERRITORIALES  
PARA CIERTAS ACTIVIDADES COMERCIALES  
EN ZONAS DE CALLES H. YRIGOYEN, GÜEMES Y ALEM  
(expte. 1915-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN  
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN  
EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA  
UTF DENOMINADA FARO NORTE  
(expte. 1942-D-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Malagutti, tiene la palabra.



**Sr. Malagutti:** Gracias, señor Presidente. Entiendo que figura en el pliego la modificación que habíamos realizado, que se había realizado en la Comisión referida a los lugares de estacionamiento.

**Sr. Presidente:** Exactamente, figura en el pliego. Concejales Rosso, tiene la palabra.

**Sr. Rosso:** Y que era una correlación que tenía que ver con las unidades de sombra, a los efectos que quede en el libro de sesiones.

**Sr. Presidente:** Concejales Rizzi, tiene el uso la palabra.

**Sr. Rizzi:** Señor Presidente, para sugerir dentro de las obligaciones, en este y en el expediente que sigue, artículo 28' en ambos, un nuevo inciso que diga: "Conformarse a las directivas impartidas por la Municipalidad en cuanto a los colores a utilizar en la pintura de todas las construcciones".

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, con las sugerencias propuestas; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN  
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN  
EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F  
DENOMINADA BALNEARIO PUNTA IGLESIA  
(expte. 1950-D-08)**

**Sr. Presidente:** Concejales Bonifatti, tiene el uso la palabra.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, entendiendo también que está incorporada una pequeña modificación de forma en el artículo 36, inciso B, y e inciso E.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, con las modificaciones de forma solicitadas por el concejal Bonifatti; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
IMPONIENDO EL NOMBRE DE "ARQUITECTO  
ALEJANDRO BUSTILLO", AL HALL CENTRAL  
DEL PALACIO MUNICIPAL  
(expte. 2087-V-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO  
A LOS INVESTIGADORES QUE PARTICIPARON  
EN EL PROYECTO CONOCIDO COMO LA  
"MÁQUINA DE DIOS"  
(expte. 2091-D-08)**

**Sr. Presidente:** Concejales Garciarena tiene la palabra.

**Sr. Garciarena:** Gracias, señor Presidente. Es para solicitar permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente:** En consideración el permiso de abstención del concejal Garciarena, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO PROTOCOLO ADICIONAL PARA  
LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN**

**Y CALIFICACIÓN DEL EMPLEO DENTRO DEL PLAN  
"MÁS Y MEJOR TRABAJO"  
(expte. 2097-D-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. Y A OSSE EL IMPULSO DE  
UNA CAMPAÑA PÚBLICA DE CONCIENTIZACIÓN  
PARA MANTENER LA HIGIENE DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS  
(expte. 2134-U-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR  
DESARROLLADA POR LOS COROS JUVENILES  
DEL COLEGIO DON BOSCO DE  
RAMOS MEJÍA Y DE RESONANCIA  
(expte. 2143-U-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO "VISITANTE ILUSTRE" AL DR. DANIEL A. SABSAY  
(expte. 2159-P-08)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS EL  
PROGRAMA "SOMOS UN CUERPO, ADOLESCENCIA Y SALUD".  
2) DECRETO: CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO  
PARA PRESENTAR DICHO PROGRAMA  
(expte. 2162-FV-08)**

**Sr. Presidente:** Este proyecto tiene dos despachos. En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LA II CONFERENCIA  
"LOS HIJOS DEL DIVORCIO Y LA ESCUELA"  
A REALIZARSE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE  
(expte. 2168-V-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA LABOR  
QUE DESARROLLARÁ DURANTE LA CAMPAÑA**

**ANTÁRTICA DE VERANO EL AVISO  
A.R.A. "SUBOFICIAL CASTILLO"  
(expte. 2169-AM-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL VII  
ENCUENTRO DE ENCAJERAS DE BOLILLOS  
A REALIZARSE EL 22 DE NOVIEMBRE  
EN EL CENTRO DE CASTILLA Y LEÓN  
EN NUESTRA CIUDAD  
(expte. 2170-PS-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
ADHIRIENDO AL PROYECTO DE LEY  
PARA DECLARAR RESERVA NATURAL INTEGRAL  
A LA DENOMINADA "RESTINGA DEL FARO"  
(expte. 2172-P-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A SUSCRIBIR UN CONVENIO  
MARCO CON EL SINDICATO DE MECÁNICOS  
Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA  
(expte. 2184-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS LA JORNADA DE  
COMUNICACIÓN Y DISCAPACIDAD  
"COMO TRATAN LOS MEDIOS DE DISCAPACIDAD",  
A REALIZARSE EL 24 DE OCTUBRE  
(expte. 2206-AM-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL EMDER A LLEVAR A CABO  
EL PROYECTO DE INTERCAMBIO DEPORTIVO-EDUCATIVO  
"DEL MAR A LA CORDILLERA Y DE LA CORDILLERA AL MAR"  
(expte. 2207-D-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. INFORME LAS MEDIDAS  
ADOPTADAS PARA DETERMINAR LAS  
RESPONSABILIDADES SOBRE LA  
DESAPARICIÓN DEL CUERPO DE  
EDUARDO CABALLERO DEL  
CEMENTERIO PARQUE  
(expte. 2211-V-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR EL PERMISO  
DE USO Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F.  
FARO NORTE A DICHA ASOCIACIÓN  
(nota 415-A-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR A DICHA  
INSTITUCIÓN EL PERMISO DE USO DE INSTALACIONES  
DEL BALNEARIO PUNTA IGLESIA  
(nota 430-A-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EL "I CONGRESO  
INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS  
ANCESTRALES DE AMÉRICA Y EL MUNDO"  
(nota 523-C-08)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS EL "CAMPEONATO  
NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO  
PARA ECUESTRE 2008" A REALIZARSE  
ENTRE EL 31 DE OCTUBRE Y EL 2 DE NOVIEMBRE  
(nota 534-C-08)**

**Sr. Presidente:** Concejal Bonifatti tiene el uso de la palabra.

**Sr. Bonifatti:** Señor Presidente, es para solicitar permiso para la abstención en este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de abstención del concejal Bonifatti, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se da por finalizada la sesión.

*-Es la hora 18:00*

Diego Monti  
**Secretario**

Marcelo Artime  
**Presidente**

## APÉNDICE

## Disposiciones Sancionadas

**Ordenanzas:**

- O-13.089: Sustituyendo el artículo 10.1.1 del Código de Ordenamiento Territorial, referente a la localización de los clubes de campo. (Sumario 13)
- O-13.090: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble propiedad del Obispado de Mar del Plata. (Sumario 14)
- O-13.091: Declarando "Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata" al señor Edgardo Luis Molinari. (Sumario 15)
- O-13.092: Instituyendo por la presente las condiciones para la cesión de terrenos fiscales a organizaciones no gubernamentales en el Partido. (Sumario 16)
- O-13.093: Declarando de interés la concreción de un Acuerdo de Hermanamiento entre Mar del Plata y la ciudad de Sidón. (Sumario 17)
- O-13.094: Convalidando el Convenio de Capacitación Docente celebrado entre la Municipalidad, la AMIA y SUIM-DAIA Filial Mar del Plata. (Sumario 18)
- O-13.095: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 11919, referente a permisos de puestos fijos para la comercialización de frutas y hortalizas. (Sumario 19)
- O-13.096: Convalidando el uso y explotación de espacios públicos de las Plazas Colón y San Martín, donde están las calesitas, propiedad de la señora Elisa Lorenzo. (Sumario 20)
- O-13.097: Autorizando a firmar un Convenio de Adecuación por el cual se redetermina el precio de las obras del Conjunto Habitacional, destinado a egresados de los Hogares Juveniles de la Asociación Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada. (Sumario 22)
- O-13.098: Declarando "Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata" al Sr. Alberto Victorio Materia. (Sumario 23)
- O-13.099: Autorizando a la firma "Alejandro Bracerías S.A.", a adoptar un plano en el edificio destinado a Hotel de categoría "Cuatro Estrellas", previsto construir en el predio de la calle Matheu 160/72. (Sumario 24)
- O-13.100: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Gutemberg 9456, a favor de los señores Jorge Bogado y Ofelia Ferreyra. (Sumario 26)
- O-13.101: Autorizando al Instituto Ayelén, a realizar la puesta en valor de la Reserva de Espacio Verde ubicada en la manzana delimitada por las calles Friuli, Rosales, Bouchard y Monseñor Rau. (Sumario 27)
- O-13.102: Autorizando a la firma "Fontfreda Hnos. S.A." a afectar con el uso "Venta de materiales eléctricos y de iluminación al por mayor", junto al permitido en el inmueble de la calle Alvarado 3352. (Sumario 28)
- O-13.103: Autorizando al señor Nicolás Martino a afectar con el uso "Compra y Venta de Autos Nuevos y Usados, etc", el inmueble de la Avda. Edison 1466. (Sumario 29)
- O-13.104: Autorizando al señor Alfonso Fernández a anexar el uso "Depósito de Muebles Nuevos y Usados – Guardamuebles" al permitido que se desarrolla en el inmueble de la calle Castelli 4641/45. (Sumario 30)
- O-13.105: Autorizando a la señora Nora Ferreira a afectar con el uso "Depósito y Distribución de Alimentos no Perecederos Envasados y Bebidas con y sin Alcohol", el inmueble de Chacabuco 5952. (Sumario 31)
- O-13.106: Autorizando al señor Héctor Barbarin a afectar con el uso "Taller de chapa y pintura" el inmueble de la Avda. Della Paolera 211. (Sumario 32)
- O-13.107: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble propiedad del señor Norberto Gallardo. (Sumario 33)
- O-13.108: Autorizando al señor Ariel Mirallas a afectar con el uso "Venta y Reparación de Bombas Centrífugas y Elevadoras para Piscinas, etc." el inmueble de la Avda. Mario Bravo 2553. (Sumario 34)
- O-13.109: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 18544, referente a la donación de diversos bienes efectuada por la firma Grupo Núcleo S.A. (Sumario 35)
- O-13.110: Aceptando la donación efectuada por diversas entidades a favor de la Municipalidad de especies arbóreas destinadas al Plan de Forestación. (Sumario 36)
- O-13.111: Declarando de interés la firma de un Protocolo de Hermanamiento entre Mar del Plata y el Ayuntamiento de Palma de Mallorca del Reino de España. (Sumario 37)
- O-13.112: Declarando de interés municipal la firma de un Convenio de Cooperación y Hermanamiento entre Mar del Plata y Comunas de la República de Italia. (Sumario 38)
- O-13.113: Convalidando el compromiso de fondos de los ejercicios 2009 y 2010, en virtud del contrato de locación del inmueble con destino al funcionamiento de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas. (Sumario 39)
- O-13.114: Donando al Gobierno de la Provincia una fracción de un predio fiscal para ser destinado a la construcción de un Jardín de Infantes. (Sumario 48)
- O-13.115: Determinando sectores territoriales para ciertas actividades comerciales en zonas de calles Güemes y Alem (Sumario 49)
- O-13.116: Determinando sectores territoriales para ciertas actividades comerciales en zonas de calles Yrigoyen, Falucho, San Luis, Alte. Brown, Córdoba, Rodríguez Peña y Catamarca hasta Brown (Sumario 49)
- O-13.117: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Faro Norte. (Sumario 50)
- O-13.118: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F denominada Balneario Punta Iglesia. (Sumario 51)
- O-13.119: Imponiendo el nombre de "Arquitecto Alejandro Bustillo", al Hall Central del Palacio Municipal. (Sumario 52)

- O-13.120: Otorgando la Distinción al mérito ciudadano a los investigadores que participaron en el proyecto conocido como la "Máquina de Dios". (Sumario 53)
- O-13.121: Convalidando protocolo adicional para la ejecución del plan de Promoción y Calif. del Empleo dentro del plan "Más y Mejor Trabajo". (Sumario 54)
- O-13.122: Declarando "Visitante Ilustre" al Dr. Daniel A. Sabsay. (Sumario 57)
- O-13.123: Declarando de interés municipal el VII Encuentro de Encajeras de Bolillos a realizarse el 22 de noviembre en el Centro de Castilla y León en nuestra ciudad. (Sumario 61)
- O-13.124: Autorizando a suscribir un Convenio Marco con el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina. (Sumario 63)
- O-13.125: Autorizando al EMDer a llevar a cabo el Proyecto de Intercambio Deportivo-Educativo "Del Mar a la Cordillera y de la Cordillera al Mar".(Sumario 65)
- O-13.126: Autorizando al D.E. a otorgar el permiso de uso y explotación de la U.T.F. Faro Norte a dicha Asociación. (Sumario 67)
- O-13.127: Autorizando al D.E. a otorgar a dicha institución el permiso de uso de instalaciones del Balneario Punta Iglesia. (Sumario 68)

**Resoluciones:**

- R-2611: Declarando de interés la campaña denominada "Semana de la donación de órganos en la escuela" entre el 20 y 24 de octubre (Sumario 6)
- R-2612: Declarando de interés la obra "Realismo Clarividente (El Tabaquismo)" del señor Eliseo Agüero. (Sumario 40)
- R-2613: Declarando de interés el Programa "Educación, Patrimonio y Medio Ambiente", que se realiza en establecimientos educativos provinciales y municipales. (Sumario 41)
- R-2614: Declarando de interés la llegada y exhibición de las Coupes Turismo Carretera Argentino que se llevará a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2008. (Sumario 42)
- R-2615: Expresando reconocimiento a la labor desarrollada por los Coros Juveniles del Colegio Don Bosco de Ramos Mejía y de Resonancia. (Sumario 56)
- R-2616: Declarando de interés el Programa "Somos un Cuerpo - Adolescencia y Salud" (Sumario 58)
- R-2617: Declarando de interés la II Conferencia "Los Hijos del Divorcio y la Escuela" a realizarse el día 14 de noviembre. (Sumario 59)
- R-2618: Expresando reconocimiento a la labor que desarrollará durante la campaña antártica de verano el Aviso A.R.A. "Suboficial Castillo". (Sumario 60)
- R-2619: Adhiriendo al proyecto de ley para declarar reserva natural integral a la denominada "Restinga del Faro". (Sumario 62)
- R-2620: Declarando de interés la Jornada de Comunicación y Discapacidad "Como Tratan los Medios la Discapacidad", a realizarse el 24 de octubre. (Sumario 64)
- R-2621: Declarando de interés el "I Congreso Internacional de las Lenguas ancestrales de América y el Mundo". (Sumario 69)
- R-2622: Declarando de interés el "Campeonato Nacional de Adiestramiento Paraecuestre 2008" a realizarse entre el 31 de octubre y el 2 de noviembre. (Sumario 70)

**Decretos:**

- D-1400: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 43)
- D-1401: Convocando a una Jornada de Trabajo para presentar dicho Programa. (Sumario 58)

**Comunicaciones:**

- C-3418: Solicitando al D.E. realice el saneamiento de una manzana del Paraje Colinas Verdes, en pozo abandonado por la empresa COARCO S.A. (Sumario 44)
- C-3419: Solicitando al D.E. informe si se han instrumentado los mecanismos necesarios para cesar la contaminación de la que es objeto el arroyo La Tapera. (Sumario 45)
- C-3420: Solicitando al D.E. informe los antecedentes y alcances administrativos del otorgamiento del permiso municipal para el funcionamiento del "Centro Cultural Carlos Owens".(Sumario 46)
- C-3421: Solicitando al D.E. disponga la realización de tareas de mantenimiento y reparación del puente peatonal "Presidente Arturo Umberto Illia". (Sumario 47)
- C-3422: Solicitando al Departamento Ejecutivo y a OSSE el impulso de una campaña pública de concientización para mantener la higiene de los espacios públicos. (Sumario 55)
- C-3423: Solicitando al D.E. informe las medidas adoptadas para determinar las responsabilidades sobre la desaparición del cuerpo Eduardo Caballero del Cementerio Parque. (Sumario 66)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

-Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.089  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1838                      **LETRA D**                      **AÑO** 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Sustitúyese el artículo 10.1.1 del Código de Ordenamiento Territorial por el siguiente texto:

**"10.1.1. UBICACIÓN.**

Los Clubes de Campo podrán localizarse en las Areas Complementarias y Rurales. En las Areas Complementarias del litoral marítimo (CoLm1) y Complementaria Serrana 1 y 2 (Co TS 1 y 2) podrán localizarse sin que se requiera distancia mínima respecto de clubes existentes. Cuando se radiquen fuera de las áreas antedichas no podrán erigirse nuevos Clubes de Campo dentro de un radio inferior a 7 km de los existentes contados desde los respectivos perímetros en sus puntos más cercanos."

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.090  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2006                      **LETRA D**                      **AÑO** 2007

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y/o Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 36G, Parcela 1, cuenta municipal nº 341405/3, propiedad del Obispado de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.091  
**NOTA H.C.D. Nº** : 442                      **LETRA B**                      **AÑO** 2007

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Biblioteca Popular Especializada "Ñusta de Piorno" en relación a destacar la trayectoria médica y cultural del Dr. Edgardo Luis Molinari; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Edgardo Luis Molinari ha desempeñado desde el año 1962 una intensa actividad tanto en el ámbito de su formación profesional, la medicina; como en distintos géneros de la cultura marplatense, con aportes desde la educación, la literatura, el folklore, la fotografía y la danza; además de participar en la fundación de bibliotecas y en entidades como la Sociedad de Escritores Marplatenses, la Casa del Folklore, el Centro Canario, el Club Kimberley y el Club de Leones Mar del Plata Norte, entre otras.

Que como médico ha prestado su colaboración atendiendo de manera gratuita durante años en la Sala de Primeros Auxilios Emaus y de las Sociedades de Fomento El Martillo Oeste y Las Avenidas.

Que desde la educación ha dictado clases tanto de Anatomía en el Centro Cultural del Ballet – Teatro Mar del Plata y Carreras Terciarias Paramédicas "San Marcos" como de fotografía artística e iluminación en estudio.



Que en el plano literario integró la Sociedad de Escritores Marplatenses y ha publicado libros de cuentos, poemas y poesías. Ha dictado y coordinado numerosos talleres y como conferencista su temario ha abarcado múltiples disciplinas.

Que es cofundador del Centro Cultural del Ballet – Teatro Mar del Plata desempeñando en la entidad diversas funciones: Presidente de la Comisión Directiva, médico, ayudante de dirección, iluminador y director de escenografía.

Que desde la Institución Tradicionalista “Amigos del Folklore” ha sido un incansable colaborador desde 1962. Baluarte en la defensa de las tradiciones, presidió en siete oportunidades la “Casa de Folklore” lo que nos permite dimensionar su compromiso con nuestro patrimonio cultural.

Que a pesar de padecer una enfermedad crónica continúa colaborando como asesor cultural de la Casa del Folklore, integrante de la Sub-comisión de Cultura de jubilados de Centro Médico Mar del Plata, Presidente del Centro Cultural Islas Canarias, Vicepresidente de la Sociedad de Escritores Marplatenses, Vicepresidente de la Biblioteca Popular Ñusta de Piorno.

Que, definitivamente, el acervo marplatense se ha visto enriquecido por los innumerables aportes del Dr. Edgardo Molinari que este apretado panegírico intenta expresar.

Por ello, la Comisión de Educación y Cultura por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase la “Distinción al Mérito Ciudadano” al señor Edgardo Luis Molinari, en reconocimiento a su trayectoria médica y cultural durante los últimos 40 años en el quehacer local.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente al señor Edgardo Luis Molinari en un acto a convocarse al efecto en el recinto de sesiones “Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º** .- Comuníquese; etc.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de octubre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13.092

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1660

LETRA V

AÑO 2008

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Institúyese por la presente las condiciones para la cesión de uso y ocupación de terrenos fiscales a organizaciones no gubernamentales en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Las entidades que soliciten la adjudicación de tierras fiscales deberán acreditar al momento de la solicitud:

- a) Personería jurídica vigente, otorgada por autoridad competente.
- b) Inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público de la Municipalidad de General Pueyrredon, a través del certificado de vigencia actualizado expedido por el área pertinente.
- c) Domicilio legal, social o de la actividad en el ámbito del Partido.
- d) Desarrollar sus actividades principales en el Partido.
- e) Contener sus estatutos como objeto social el desarrollo de actos tendientes al bien común, y/o con incidencia social, cultural, educativa, etc.
- f) Antecedentes en el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de dicho objeto social dentro de los dos (2) años consecutivos anteriores o cinco (5) años alternados.
- g) Documentación original o copia certificada que acredite personería de su representante.
- h) Cumplimiento de cargas fiscales y tributarias o constancia de eximición, libros contables rubricados por el organismo respectivo, con copia certificada del último balance cerrado en el ejercicio inmediato anterior, auditado por Contador Público Nacional.

**Artículo 3º** .- Las solicitudes de adjudicación de terrenos fiscales deberán contener:

- a) Indicación de la zona de preferencia para la localización del predio, con mención de sus medidas.
- b) Fundamentos de la solicitud y destino previsto para el bien requerido.
- c) Proyecto integral a desarrollar, con expresa mención de la ecuación económico-financiera, recursos humanos comprometidos y plazos de ejecución.

**Artículo 4º** .- La solicitud de cesión de un terreno fiscal será acompañada con un informe sobre las actividades desarrolladas por la entidad en cumplimiento de su objeto social y/o aquellas vinculadas al proyecto que motiva la solicitud.

**Artículo 5º** .- Para la evaluación de la solicitud se tendrán en cuenta las características de la zona en la que se localiza el predio requerido, la adecuación de su uso a las políticas de desarrollo urbano del Partido, su vinculación con los programas sociales municipales y de otras organizaciones de la sociedad civil. Para ello, se expedirá el Banco Municipal de Tierras, la Secretaría de Planeamiento Urbano y el gabinete social municipal. En todos los casos, previo a su aprobación, se requerirá dictamen legal.

**Artículo 6º** .- El otorgamiento del uso y ocupación de tales bienes municipales se realizará por un tiempo determinado, renovable, siguiendo las pautas generales establecidas en la presente y de acuerdo al cumplimiento de los fines comprometidos por la entidad solicitante.

**Artículo 7º** .- La Secretaría de Planeamiento Urbano será responsable del contralor de las adjudicaciones en cuanto al plazo de duración y renovación de las mismas, el gabinete social municipal evaluará los avances en el cumplimiento de los objetivos fijados por la entidad de bien público.

**Artículo 8º** .- Las mejoras efectuadas y/o introducidas por las entidades usuarias y/u ocupantes no acarrearán costo alguno para el Municipio y serán propiedad de éste a la finalización o cese del uso u ocupación del bien.

**Artículo 9º** .- Las obligaciones a cargo del adjudicatario son: cumplir con los actos inherentes a su objeto social y a las pautas fijadas en el proyecto por el cual se requirió la adjudicación; no ceder, transferir, arrendar, dar en aparcería o comodato el predio adjudicado, cualquiera sea su título, gravar de cualquier forma el o los bienes adjudicados, cumplir con las normas vigentes en construcción.

**Artículo 10º** .- Cesará el uso u ocupación de los bienes adjudicados, en los siguientes casos:

- a) Por finalización del plazo para el cual se otorgó sin renovación.
- b) Por liquidación privada y/o judicial de la entidad adjudicataria.
- c) Por abandono del bien, previamente constatado por el organismo de contralor.
- d) Por voluntad del adjudicatario.
- e) Por revocación de la adjudicación por incumplimiento de los compromisos asumidos.

**Artículo 11º** .- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon no es responsable por el uso o riesgo de los bienes cedidos ni por los actos desarrollados por los adjudicatarios, sean o no en cumplimiento de su objeto social.

**Artículo 12º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008

**Nº DE REGISTRO** : O-13.093

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1711                      **LETRA U**                      **AÑO**    2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la concreción de un Acuerdo de Hermanamiento entre la ciudad de Mar del Plata y la ciudad de Sidón, República del Líbano, que contemple aspectos de intercambio y cooperación en las siguientes áreas:

- La organización del espacio y la gestión urbana.
- Medio ambiente.
- Intercambios científicos, técnicos y culturales.
- Materia educativa y pedagógica.
- Intercambios escolares y universitarios.
- Intercambio turístico y deportivo.
- Formación de funcionarios.
- Las relaciones económicas y comerciales.
- Planeamiento urbano.
- Conservación del patrimonio histórico y proyectos referidos a las áreas portuarias

**Artículo 2º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la negociación y suscripción de las actas y documentos respectivos al propósito descrito en el artículo precedente.

**Artículo 3º** .- A tal fin, se coordinará la gestión de los acuerdos pertinentes, dando participación a la Embajada del Líbano en Buenos Aires y a las instituciones que congregan a la colectividad libanesa en Mar del Plata en todo lo atinente a los fines del hermanamiento.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.094  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1753                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalidase el Convenio de Capacitación Docente, celebrado el día 29 de enero de 2008, entre la Municipalidad de General Pueyrredon, la AMIA - Asociación Mutual Israelita Argentina, y SUIM-DAIA Filial Mar del Plata (Delegación de Asociaciones Israelitas Argentina de Mar del Plata), cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de educar desde la escuela oficial a las nuevas generaciones en materia de Holocausto.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.095  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1980                      **LETRA U**                      **AÑO** 2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modificase el artículo 5º de la Ordenanza 11919, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5º**.- Los permisionarios deberán abonar un canon conforme lo que establezca la Ordenanza Impositiva vigente.”

**Artículo 2º** .- Sustitúyese el apartado b) del inciso 1) del artículo 40º de la Ordenanza Impositiva vigente (Ordenanza 18632), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 40º** .- Por la ocupación de la vía pública y otros lugares del dominio público, se abonarán los siguientes derechos:

1) Anualmente (....)

b) Escaparates o puestos:

Por cada mueble para la venta con parada fija por m2 o fracción.....	\$ 22,00
Para la venta de flores y plantas conforme la Ordenanza 4549.....	\$ 246,00
Para la venta de cigarrillos y golosinas conforme Ordenanza 4204...	\$ 22,00
Para la venta de pochoclos conforme Ordenanza 9723	
a. Con parada fija.....	\$ 321,00
b. Sin parada fija .....	\$ 268,00
Para la venta de frutas y hortalizas conforme la Ordenanza 4036 ....	\$ 446,00
Para la venta de frutas y hortalizas conforme la Ordenanza 11919....	\$ 250,00
Para la realización de exposiciones conforme Ordenanza 7370 .....	\$ 246,00

c) (...)”

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.096  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2000                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalidase por el período comprendido entre el 1º de junio de 2007 y hasta el 31 de mayo de 2008, con los alcances y condiciones de la Licitación Pública nº 8/02 tramitada por Expediente nº 10497-1-02 Cpos. 1, 2 y 3 del Departamento Ejecutivo, el uso y explotación de los espacios públicos ubicados en las Plazas Colón y San Martín, donde se encuentran instaladas calesitas, propiedad de la señora Elisa Evangelina Lorenzo, DNI 93.743.429.

**Artículo 2º** .- Convalidase por el período comprendido entre el 1º de junio de 2007 y hasta el 31 de mayo de 2008, con los alcances y condiciones de la licitación pública nº 8/02 tramitada por Expediente 10497-1-02 Cpos. 1,2 y 3 del Departamento Ejecutivo, el uso y explotación de los espacios públicos ubicados en las Plazas Mitre, Rocha y Pueyrredon, donde se

encuentran instaladas calesitas propiedad de los señores Valentín Vovk, DNI 6.053.680, Alberto Montovano, LE 4.166.287, y Marta Haydee Miori, DNI 4.858.409, respectivamente.

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder permiso precario, con los alcances de la Licitación Pública n° 8/02, para proseguir con la explotación de las calesitas tal como se detalla en los artículos precedentes, por el período comprendido entre el 1º de junio de 2008 y hasta tanto se adjudique el llamado a licitación que se tramita por expediente 15610-7-06 del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 4º** .- El Departamento Ejecutivo actualizará el valor del canon mensual y de la tarifa para el uso de cada una de las calesitas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6º y 49 del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública 8/02.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.097  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2023                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Intendente Municipal a firmar el Convenio de Adecuación con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual se redetermina el precio con el objeto de completar y terminar las obras del Conjunto Habitacional Construcción de Cinco Viviendas por el sistema de Autoconstrucción y Ayuda Mutua, destinadas a egresados de los Hogares Juveniles de la Asociación Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.), convalidado por Ordenanza 15596 para lo cual el Instituto efectuará una asistencia financiera de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 16.245).

**Artículo 2º** .- Derógase la Ordenanza 16034 que convalida el acta suscripta entre el Departamento Ejecutivo y el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, registrada bajo el n° 09-349/03.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2023-D-08

-Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.098  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2035                      **LETRA AM**                      **AÑO** 2008

#### VISTO:

La trayectoria desarrollada en la ciudad de Mar del Plata por el Sr. Alberto Victorio Materia; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Victorio Materia nació el 9 de Agosto del año 1924 en Santa Marina Salina, Provincia de Messina, Italia.

Que obtuvo un título en el Instituto Náutico de Messina, para luego ejercerlo entre los años 1.940 y 1.948 en la Marina Mercante.

Que en el año 1.949 arriba a la Argentina, dedicándose a la pesca hasta 1.956 realizando a partir de ese año un emprendimiento con cinco hermanos, dedicado a la elaboración de jabones y glicerina que hasta el día de hoy constituye una de las más importantes empresas argentinas, conocida con el nombre de Materia Hnos.

Que en el año 1.975 en representación de la empresa Materia Hnos., le fue otorgado el Diploma de Honor de la "Feria de Milano", en reconocimiento al trabajo italiano en América Latina.

Que durante 25 años fue miembro de la Comisión Cooperadora de Bomberos de la zona Centro y Puerto de Mar del Plata.

Que ejerció el cargo de Vicepresidente de CERENIL (Centro de Rehabilitación del Niño Lisiado) y además fue Presidente de la Cámara de Comercio Italiana de la Delegación de Mar del Plata.

Que en el recordatorio del centenario de la ciudad de Mar del Plata, se desempeñaba como Presidente del Comité Italiano.

Que en el año 1.975 obtuvo, representado a la colectividad italiana, el reconocimiento del Intendente de Mar del Plata Luis Nuncio Fabrizio con motivo de la donación de dos pabellones en el asilo de ancianos.

Que en el mismo año, obtuvo la distinción "Cavaliere Ufficiale". En 1.990 se lo reconoció con el título de "Commendatore" y posteriormente en el año 2.001, le fue entregado el título de "Grande Ufficiale" otorgados por la Orden de Mérito de la República Italiana.

Que desde 1.975 hasta el año 1.999 se desempeñó como Presidente de la Asociación Dante Alighieri de Mar del Plata.

Que ejerció el cargo de Vicepresidente de la Asociación Italiana del Puerto conocida con el nombre "Casa D' Italia", obteniendo en el año 1.998 una distinción honorífica por la labor realizada en el seno de esa colectividad.

Que desde el año 1.993 actuó como Presidente del COASCIT - Comité de Ayuda Escolar para la Enseñanza del Idioma y la Cultura Italiana.

Que fue miembro del Consejo Revisor de Cuentas de la Asociación Italiana del Puerto "Casa de Italia" y de la Federación de la Sociedad Italiana de Mar del Plata e integrante fundador de la "Fundación Italiana San Francisco de Asís".

Que presidió el Círculo Italiano de Mar del Plata.

Que en diciembre del año 2.001 se le entregó el Premio "Siciliani del Mondo", otorgado por el Lion Club, Distrito de Catania.

Por lo expuesto, vuestras Comisiones de Promoción y Desarrollo y de Educación y Cultura han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase la distinción "Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata" al Sr. Alberto Victorio Materia, en el marco de lo normado por la Ordenanza n° 18.175, por su destacada labor en el ámbito de la producción e intensa actividad en organizaciones de profundo sentido social y cultural.

**Artículo 2º** .- Entréguese copia de la presente a familiares del Sr. Alberto Victorio Materia en acto a convocarse al efecto en el Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008

**Nº DE REGISTRO** : O-13.099

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2038

**LETRA** D

**AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase en virtud de lo prescripto en el artículo 5.4.4.3 del Código de Ordenamiento Territorial y en el artículo 4º de la ordenanza n° 11.195 a la firma "ALEJANDRO BRACERAS S.A.", a adoptar un plano límite de 29,80m de altura, en el edificio destinado a Hotel de categoría "Cuatro Estrellas", de tipología edilicia "entre medianeras" con retiros laterales a partir de la cota +8,45m, según planos de anteproyecto obrantes a fs. 59/60 del expediente 2121-6-08 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2038-D-08 del H.C.D.), previsto construir en el predio ubicado en la calle Matheu n° 160/72 entre las calles Leandro N. Alem y Aristóbulo del Valle, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 340a, Parcelas 3 y 4 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior está condicionado a la presentación del plano de unificación parcelaria aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia, en forma previa a la aprobación de los planos de construcción.

**Artículo 3°** .- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial y en el Reglamento General de Construcciones que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente, como así también todas las normas relacionadas con la actividad a desarrollar.

**Artículo 4°** .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

**Artículo 5°** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 6°** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 7°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 8°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de octubre de 2008  
 N° DE REGISTRO : O-13.100  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2061                      LETRA D                      AÑO      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 64v, Parcela 4 ubicada en la calle Gutemberg n° 9456 del Barrio Las Heras, a favor de los señores Jorge Ignacio Bogado y Ofelia Ferreyra, Exp. 18715-8-06 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2061-D-08 del H.C.D.).

**Artículo 2°** .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2° y 4° inc. d) de la Ley Provincial n° 10830.

**Artículo 3°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley Provincial n° 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de octubre de 2008  
 N° DE REGISTRO : O-13.101  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2062                      LETRA D                      AÑO      2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase al Instituto Ayelén, DIPREGEP n° 5803, a realizar la puesta en valor de la Reserva de Espacio Verde ubicada en la manzana delimitada por las calles Friuli, Rosales, Bouchard y Monseñor Rau, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 32n, Parcela 15.

**Artículo 2°** .- Dicha intervención se realizará a costo de la institución mencionada en el artículo anterior, de acuerdo con el proyecto que realizará el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, organismo que estará a cargo de la supervisión de los trabajos.

**Artículo 3°** .- El Instituto Ayelén podrá colocar un cartel indicando que el cuidado del espacio verde está a su cargo, incluyendo publicidad e información de interés para la comunidad. Dicho cartel no podrá superar la medida de uno con cincuenta (1,50) metros por un (1) metro.

**Artículo 4º** .- La institución mencionada en el artículo 1º estará exenta del pago de los Derechos de Publicidad y Propaganda por el término de dos (2) años y tendrá a su cargo el mantenimiento de dicho espacio verde, debiendo observar además el cumplimiento de la totalidad de las exigencias previstas por la Ordenanza 7909 y sus modificatorias.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.102  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2071                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario y prescindiendo del requisito de estacionamiento conforme lo establece el artículo 5.5.7.1 del Código de Ordenamiento Territorial a la firma FONTFREDA HNOS. S.A. a afectar con el uso de suelo: “Venta de materiales eléctricos y de iluminación al por mayor”, junto al permitido y habilitado “Venta de materiales eléctricos y de iluminación al por menor”, el inmueble sito en la calle Alvarado nº 3352, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 286 A, Parcela 4 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Delimitar obligatoriamente dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública, un área interior neta mínima de cincuenta metros cuadrados (50m2), destinada a la carga y descarga de mercaderías, materiales, insumos u otros, según lo establece el artículo 5.5.1.4/b del Código de Ordenamiento Territorial.
- b) Cumplimentar la protección contra incendios, según lo prescribe el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

**Artículo 3º** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29-

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.103  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2073                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Nicolás Martino a afectar con el uso de suelo “Compra y Venta de Autos Nuevos y Usados – Compra y Venta de Motos Nuevas y Usadas”, el inmueble sito en la Avda. Tomás Edison nº 1466, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 39n, Parcela 24 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente para el desarrollo de la actividad, como así también con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.
- 2.3. Conservar las veredas y cordones, conforme lo establece el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones.

**Artículo 3º** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.104  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2074                      **LETRA D**                      **AÑO**    2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Alfonso Leonardo Fernández a anexas el uso “Depósito de Muebles Nuevos y Usados – Guardamuebles” al permitido Oficina Receptora de Pedido de Fletes, que se desarrolla en el inmueble ubicado en el predio sito en la calle Castelli nº 4641/45, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 248Ib, Parcela 20 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Delimitar un módulo de 50m2 destinado a carga y descarga (artículo 5.5.1.5/b del C.O.T.).
- 2.2. No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.
- 2.3. Cualquier queja de vecinos, verificable en su grado de molestia, será causal suficiente para dejar sin efecto la autorización otorgada.

**Artículo 3º** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.105  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2076                      **LETRA D**                      **AÑO**    2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, a la señora Nora Beatriz Ferreira a afectar con el uso “Depósito y Distribución de Alimentos no Perecederos Envasados y Bebidas con y sin Alcohol”, el inmueble ubicado en la calle Chacabuco nº 5952, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 44y, Parcela 1c de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Delimitar un módulo de 50m2 destinado a carga y descarga (artículo 5.5.1.5/b del C.O.T.).
- 2.2. Cumplimentar con lo dispuesto en la Ordenanza nº 15743, referida a bebidas alcohólicas.
- 2.3. No ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.

**Artículo 3º** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.



**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.106  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2077                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario, al señor Héctor Braulio Barbarin a afectar con el uso de suelo: "Taller de Chapa y Pintura", el inmueble sito en la Avda. Della Paolera nº 211, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 24gg, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Cumplir obligatoriamente, dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito en la vía pública, con una superficie equivalente al 50% de la unidad de uso, destinada a la guarda y estacionamiento de vehículos, según lo prescribe el artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial.
- Implementar la protección contra incendio, según lo establece el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones, atento a la variedad de materiales combustibles presentes (plásticos, gomas, acrílicos, pinturas y otros).
- No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos de cualquier porte y/o tipo, señales, equipos, herramientas u otros).
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.
- Mantener veredas y cordones, conforme lo establece el Código de Ordenamiento Territorial y el Reglamento General de Construcciones.

**Artículo 3º** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.107  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2079                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y/o Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 291B, Parcela 6, Polígono 0206, cuenta municipal nº 179627/2, propiedad del señor Norberto Gallardo.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de octubre de 2008  
 N° DE REGISTRO : O-13.108  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2086 LETRA D AÑO 2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario, al señor Ariel Alberto Mirallas a afectar con el uso “Venta y Reparación de Bombas Centrífugas y Elevadoras para Piscinas y de Cortadoras y Bordeadoras de Césped – Venta de Accesorios y Artículos de Jardinería” el inmueble ubicado en la Avda. Mario Bravo n° 2553, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 72b, Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no ocupar la vía pública con la exposición de los productos de venta.

**Artículo 3°** .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4°** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de octubre de 2008  
 N° DE REGISTRO : O-13.109  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2102 LETRA D AÑO 2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza n° 18544, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°** .- Acéptase la donación efectuada por la firma Grupo Núcleo S.A. a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los bienes que se detallan a continuación:

- 1 “1) Hardware:
    - a) Impresora Hewlett Packard Laserjet p1006, (toner 35 A) N° de serie vnc3411945 – Valor: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 449).
    - b) Impresora Hewlett Packard HP Photosmart c6280, N° de serie my77qf50r0 – Valor: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 799).
  - c) Equipo completo EUROCASE.  
 (Micro Intel (775) Celeron 1,60 ghz 420 800 Mhz 64 Bits HD 80/ 1 GBRAM/ graba DVD/Lector de tarjeta/modem monitor de 17 CRT) – Valor: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 1.499)
- 2) Software:  
 Programa base de datos – Valor: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).”

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de octubre de 2008  
 N° DE REGISTRO : O-13.110  
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2103 LETRA D AÑO 2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación efectuada por las siguientes entidades: Vivero Antoniucci; Fundación “Vida Silvestre”; Estación Forestal “Parque Pereyra Iraola” dependiente de la Dirección Forestal de la Provincia de Buenos Aires y Estación Forestal “25 de Mayo” INTA, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de las especies arbóreas cuyo listado obra como Anexo I de la presente, destinadas al Plan de Forestación para preservar el cuidado, mantenimiento y reposición de las especies arbóreas del Partido.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

**ANEXO I**

ÍTEM	ENTIDAD	ESPECIE	CANTIDAD
1	Vivero Antoniucci	Pino Elloti Pino Insigne	305
2	Fundación “Vida Silvestre”		92
3	Estación Forestal “Parque Pereyra Iraola” Dirección Forestal de la Provincia de Buenos Aires	Acacia Constatinopla Catalpa Casuarinas Cipreses Eucalyptus Cinerea Eucalyptus Sideroxylon Acacia Longifolia Araucaria Roble Europeo Thuja Globosa Coronas de Novia Forsitia Flor de Ángel Dracaenas (Dracenas)	967
4	Estación Forestal “25 de Mayo” INTA (estimadas)	Fresno Áureo Acacia Casque Rouge Fresno Americano Rhus Sudacea * Fresno Europeo ** Ciprés Calvo y/o Roble de los Pantanos *** Álamos y/o Sauces	7190

\* Recría para plantación 2009

\*\* Recría para plantación 2009/2010

\*\*\* Recría para plantación 2010

-Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008

**Nº DE REGISTRO** : O-13.111

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2122

**LETRA D**

**AÑO** 2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la firma de un Protocolo de Hermanamiento entre la ciudad de Mar del Plata y el Ayuntamiento de Palma de Mallorca del Reino de España.

**Artículo 2º**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Protocolo que se menciona en el artículo anterior, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2122-D-08

-Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.112  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2123                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la firma de un Convenio de Cooperación y Hermanamiento entre la ciudad de Mar del Plata y las Comunas de Ischia Porto, Forio, Casamicciola, Barano, Lacco Ameno y Serrara Fontana de la Isla de Ischia de la República de Italia.

**Artículo 2º**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el convenio que se menciona en el artículo anterior, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2123-D-08.

-Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.113  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2126                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º**.- Convalidase el compromiso de fondos de los ejercicios 2009 y 2010 por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000) y PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 117.600) respectivamente, en virtud del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Mitre nº 1435/39 con destino al funcionamiento de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas, autorizado por Decreto nº 756/08 del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 2º** .- Deberá procederse a la reconstrucción y forestación de la dársena de ascenso y descenso de pasajeros, anteriormente vinculada a la actividad hotelera, conforme lo establece la Ordenanza 9889.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.114  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1682                      **LETRA FV**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para ser destinado a la construcción de un Jardín de Infantes, una fracción de 1600 m2 del predio fiscal de dominio municipal inscripto en la matrícula 36155 ubicado entre las calles Padre Dutto, Rosales, Rondeau y Bouchard, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 38k de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- La donación dispuesta en el artículo anterior está condicionada al inicio de la obra dentro de los tres (3) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad especificada anteriormente. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción del establecimiento educacional, se retrotraerá al dominio fiscal la fracción donada con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. El mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra será el plano aprobado por la comuna y la ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

**Artículo 3º** .- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo la confección del pertinente plano de subdivisión y la realización del trámite de aprobación ante la Dirección Provincial de Geodesia, con el objeto de crear catastralmente la parcela a que da lugar la fracción del predio fiscal antes mencionado, quedando los gastos que esto origine a cargo del gobierno provincial.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.115  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1915                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Determinanse los sectores territoriales sujetos a la aplicación de la presente ordenanza, según el siguiente detalle:

- a) El Sector I (Zona de Güemes - Terminal): delimitado territorialmente por: a) el polígono que conforman las calles Rodríguez Peña, Olavarría (ambas aceras), Rawson (ambas aceras), Sarmiento, Alberti, Las Heras, Rawson (ambas aceras), Buenos Aires (ambas aceras), Gascón (ambas aceras) y Güemes (ambas aceras) hasta R. Peña y; b) las parcelas frentistas a los tramos de calle (ambas aceras) afectados por la Vía Clasificada Tres (VC3), de conformidad con la Plancheta Urbanística A273 ó, de corresponder, su respectiva modificatoria, según el siguiente detalle: calles Avellaneda, Alvarado, Castelli, Garay, Rawson y Alberti, en todos los casos entre Güemes y Alvear y; calle Güemes entre Gascón y Almirante Brown.
- b) El Sector II (Zona Alem): Determinado urbanísticamente por las parcelas frentistas afectadas por la Vía de Uso Específico Alem (VUE Alem); conforme las Planchetas Urbanísticas A265 y A273 ó, de corresponder, sus respectivas modificatorias.

**Artículo 2º** .- Suspéndese, en los sectores territoriales discriminados en el artículo 1º de la presente como I) y II) y según corresponda por afectación distrital, por un plazo de ciento cincuenta (150) días a partir de promulgada la presente, el otorgamiento de habilitaciones, de los rubros enunciados en el artículo 5.3.3.2 del "Listado de Actividades por Uso y Clase" prescripto en el Código de Ordenamiento Territorial, especificados a continuación:

- a) Servicios Clase 2: Bar, Bar Lácteo, Copetín al Paso (nº orden 10), Fonda y Cantina (nº orden 18).
- b) Servicios Clase 3 Turístico - Recreativos: Billar – Pool – Metegol – Entretenimientos de Mesa hasta 3 unidades (nº orden 73), Café, Bar Nocturno – Pub (nº orden 75), Café – Concert (nº orden 76), Club Privado (nº orden 77).
- c) Servicios Clase 4 Turísticos – Recreativos: Boite (nº orden 42), Cabaret (nº orden 43), Casa de Fiestas – Salón de Baile (nº orden 44), Club Nocturno (nº orden 46), Confeitería Bailable – Bailanta (nº orden 47), Dancing (nº orden 48), Discoteca (nº orden 49), Disquería (nº orden 50), Restaurante con Espectáculos (nº orden 51).

**Artículo 3º** .- Otórgase un plazo de ciento cincuenta (150) días contados a partir de la promulgación de la presente, para que el Departamento Ejecutivo remita un proyecto de ordenanza a resolución del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se disponga una solución técnica administrativa definitiva respecto de la temática en cuestión aplicable a los distintos sectores aludidos en el artículo 1º.

**Artículo 4º** .- Abróganse los Decretos nº 580/08 y 754/08 y la Ordenanza 18464.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.116  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1915                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exclúyese, según corresponda por afectación distrital, del listado de usos de suelo admisibles en el sector de conformidad con las planchetas urbanísticas A193 y A235 o de corresponder, sus respectivas modificaciones, delimitado por el polígono que conforman las calles Almirante Brown (ambas aceras), Hipólito Yrigoyen, Falucho, San Luis, Almirante Brown (ambas aceras), Córdoba (ambas aceras), Rodríguez Peña (ambas aceras) y Catamarca (ambas aceras) hasta Brown, los rubros enunciados en el artículo 5.3.3/2 "Listado de Actividades por Uso y Clase", que prescribe el Código de Ordenamiento Territorial y que se especifican a continuación:

- a) Servicios Clase 2: Bar, bar Lácteo, Copetín al Paso (nº orden 10), Fonda y Cantina (nº orden 18).

- b) Servicios Clase 3 Turísticos – Recreativos: Billar - Pool - Metegol - Entretenimientos de Mesa hasta 3 unidades (nº orden 73), Café Bar Nocturno - Pub (nº orden 75), Café Concert (nº orden 76), Club Privado (nº orden 77); y
- c) Servicios Clase 4 Turísticos – Recreativos: Boite (nº orden 42), Cabaret (nº orden 43), Casa de Fiestas - Salón de Baile (nº orden 44), Club Nocturno (nº orden 46), Confeitería Bailable - Bailanta (nº orden 47), Dancing (nº orden 48), Discoteca (nº orden 49), Disquería (nº orden 50), Restaurante con Espectáculos (nº orden 51).

**Artículo 2º** .- Modifícase el artículo 5.6.3.4.2/3 “Vía de uso Específico (VUE) Alem” del Código de Ordenamiento Territorial, con el objetivo de promover las actividades diurnas y limitar las nocturnas en el sector urbano que la misma involucra, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“3.- VIA DE USO ESPECIFICO (V.U.E.)ALEM

La Vía de Uso Específico Alem, conforme prescriben las Planchetas urbanísticas A265 y A273 del presente Código de Ordenamiento Territorial (COT) ó, de corresponder, sus respectivas modificatorias; afecta urbanísticamente las parcelas frentistas a las siguientes arterias:

- La calle Leandro N. Alem (ambas aceras), entre las calles General Roca y Almafuerte.
- La calle Leandro N. Alem (acera impar), entre la Av. Juan J. Paso y la Av. Juan B. Justo.
- La Av. Juan B. Justo (acera impar), entre la calle Leandro N. Alem y Carlos Pellegrini.
- La calle Bernardo de Irigoyen (ambas aceras), entre las calles Matheu y Almafuerte.
- Las calles Matheu y Formosa (ambas aceras), entre las calles Leandro N. Alem y Bernardo de Irigoyen.
- La calle Almafuerte (acera impar), entre las calles Leandro N. Alem y Bernardo de Irigoyen.

Los usos de suelo admisibles en dicha vía específica serán los rubros enunciados en el artículo 5.3.3./2 “Listado de Actividades por Uso y Clase” del Código de Ordenamiento territorial aplicables al Distrito Urbano Central Tres (C3), excepto los Servicios Clase 3 (Turísticos – Recreativos): Billar – Pool – Metegol – Entretenimientos de Mesa hasta 3 unidades (nº orden 73), café bar Nocturno – Pub (nº orden 75), Café Concert (nº orden 76) y Club Privado (nº orden 77).

Los requisitos de uso de suelo aplicables a los rubros permitidos deberán ser cumplimentados, exclusivamente, respecto del frente parcelario a la Vía de Uso Específico (VUE) Alem.

Previo a la habilitación de cualquiera de los usos gastronómicos admitidos en VUE Alem deberá constatar, mediante inspección in situ, el pertinente cumplimiento del artículo 4.12.11 del Reglamento General de Construcciones inherente a la Aislación Acústica.

**Artículo 3º** .- Exclúyese del listado de usos de suelo admisibles los rubros Boite, Cabaret, Club Nocturno, Confeitería Bailable, Discoteca, Dancing y Disquería consignados como Servicio Turístico Recreativo Clase 4 y de "Bailantas", en el sector centro de la ciudad, designado como Distrito Central Uno a (C1a), según consta en la Plancheta Urbanística A193.

**Artículo 4º** .- El horario para la utilización de mesas y sillas en las veredas, correspondientes a las zonas descriptas en los artículos 1º y 2º será de 7 a 23 horas.

**Artículo 5º** .- En caso que la actividad objeto de la solicitud se inscriba en los alcances del artículo 5.2.2.1 “Consideración de Usos No Codificados” del Código de Ordenamiento Territorial y asimilable a alguna de las mencionadas en los artículos 1º y 2º, se le dará el tratamiento administrativo que contemple los alcances previstos en la presente.

**Artículo 6º** .- Deróganse los artículos 2º y sus Anexos I y II de la Ordenanza nº 11051 y 1º y 2º de la Ordenanza 18300 y abróganse las Ordenanzas nº 16137 y 16533.

**Artículo 7º** .- Prohíbese a partir de las exclusiones dispuestas en la presente ordenanza, las ampliaciones de las habilitaciones existentes, inherentes a los rubros mencionados en los artículos 1º y 2º de la misma.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008

**Nº DE REGISTRO** : O-13.117

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1942

**LETRA D**

**AÑO** 2008

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Faro Norte (ex Balneario Mariano), de acuerdo con las pautas establecidas en el pliego de bases y condiciones que contiene las Cláusulas Generales aprobadas por Ordenanza 15701 y las Cláusulas Particulares que como Anexo A forman parte de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo A a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1942-D-08

-Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13.118  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1950                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Balneario Punta Iglesia, de acuerdo con las pautas establecidas en el pliego de bases y condiciones que como Anexo A forma parte de la presente.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo A a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1950-D-08

-Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13.119  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2087                      **LETRA V**                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Impónese el nombre "Arquitecto Alejandro Bustillo" al hall central del Palacio Municipal del Partido de General Pueyrredon, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627.

**Artículo 2°** .- Fíjase como fecha de realización del acto de imposición de nombre dispuesto precedentemente, el día 22 de noviembre de 2008, en ocasión de las actividades previstas en el Programa "70 años del Palacio Municipal".

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13.120  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2091                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

#### VISTO:

La colaboración de científicos argentinos de las Universidades de Buenos Aires, Nacional de Mar del Plata y Nacional de La Plata, en el desarrollo del acelerador de partículas "Gran Colisionador de Hadrones (LHC: Large Hadron Collider)" del Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN, Ginebra, Suiza) que permitirá reproducir los primeros instantes del universo, dada a conocer por los medios como "La máquina de Dios"; y

#### CONSIDERANDO:

Que entre este grupo de científicos que participaron desde las primeras etapas en este Proyecto del Colisionador se encuentra el equipo de trabajo dirigido por el Profesor Mario Benedetti, que desarrolla sus actividades en el Laboratorio de Instrumentación y Control (LIC) de la Facultad de Ingeniería perteneciente a la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que el profesor Benedetti, Ingeniero Electrónico, Investigador Principal de CONICET y Agregado Científico Permanente del Centro Europeo de Investigación Nuclear es el primer argentino que desde 1974 colabora con este Centro en forma ininterrumpida.

Que este científico ha contribuido con su equipo a generar fuentes de alimentación para los imanes de trayectoria y enfoque de los aceleradores constitutivos de la citada máquina, con circuitos eficientes de conversión de energía y controladores especiales.

Que el Profesor Mario Benedetti junto con los investigadores Daniel Oscar Carrica y Gustavo César Uicich conforman el núcleo director del Laboratorio de Instrumentación y Control, dirigiendo en este proyecto a los investigadores Alejandro Rudometkin, Joaquín Fernández Rovira, Daniel Osvaldo Calcoen, José Luis Gómez Costa,

Sebastián Oscar Maestri, Rogelio Adrián García Retegui, Nicolás Wassinger, Walter Pedro Kloster, Sergio Alejandro González, Marcos Alan Funes, Roberto Arturo Petrocelli, Juan Pedro Krzemien y Patricio Gabriel Donato.

Que el Acelerador de Hadrones o más comúnmente nombrada “La Máquina de Dios” permitirá reproducir los primeros instantes del universo, de este modo intentará responder interrogantes vinculados a su creación, al origen de la masa de las partículas y la naturaleza de la materia oscura presente en su estructura.

Que la construcción del Gran Colisionador de Hadrones demandó veinte años y aproximadamente más de seis mil millones de euros y el trabajo conjunto de miles de científicos de más de ochenta países.

Que las experiencias acumuladas durante la enriquecedora colaboración con este Centro posibilitaron a los investigadores nutrirse de nuevas visiones y valores en su conocimiento para transferirlos en el proceso de formación de los alumnos universitarios, como así también; volcarlos en beneficio del sector productivo y aportes de última tecnología al desarrollo industrial de nuestro país y fundamentalmente de nuestra ciudad.

Que este desarrollo en sí mismo es una demostración de lo que el hombre puede hacer en forma colectiva y global y es, sin duda, la máquina más compleja jamás construida. Estos resultados muestran sus implicancias, además de las importantes logros de la ciencia básica ya alcanzados y por venir.

Que el mayor logro aparte de los científicos es su capacidad de crear un ámbito multidisciplinario de investigación sin distinción de nacionalidad, religión o dogma, siendo éste uno de los pocos casos que existen en la actualidad.

Que los retos que se debieron afrontar para llevar adelante este proyecto fueron muchos y variados, pero produjeron consecuencias e implicancias revolucionarias en diferentes disciplinas como el invento de la World Wide Web (w.w.w.), la tecnología PET (Positron Emission Tomography) para complementar los análisis de la tomografía computada, la tecnología Grid, que impactará como una nueva revolución tecnológica similar a Internet en el campo del procesamiento global de la información y en el campo médico y otros, como los avances tecnológicos en la Criogenia, en el manejo de la radiación, en la creación de nuevos materiales, etc.

Que en función de la relevante labor silenciosa en el campo de la ciencia y la tecnología de estos investigadores posicionándose como inspiradores y motivadores para los demás miembros de la comunidad, resulta procedente realizar el reconocimiento oficial y honorífico a dichos profesionales.

Por ello, las Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación, Interpretación y Reglamento, por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase la “Distinción al Mérito Ciudadano” a los investigadores Mario Benedetti, Daniel Oscar Carrica y Gustavo César Uicich por su gestión, dirección y labor científica de carácter internacional en el proyecto denominado Large Hadron Collider conocida como “La Máquina de Dios”.

**Artículo 2º** .- Otórgase la “Distinción al Mérito Ciudadano” a los investigadores Alejandro Rudometkin, Joaquín Fernández Rovira, Daniel Osvaldo Calcoen, José Luis Gómez Costa, Sebastián Oscar Maestri, Rogelio Adrián García Retegui, Nicolás Wassinger, Walter Pedro Kloster, Sergio Alejandro González, Marcos Alan Funes, Roberto Arturo Petrocelli, Juan Pedro Krzemien y Patricio Gabriel Donato, por su participación en el proyecto denominado Large Hadron Collider conocida como “La Máquina de Dios”.

**Artículo 3º** .- Entréguese copia de la presente a los profesionales enunciados en los artículos 1º y 2º, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, invitándose a las autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de octubre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13.121

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2097

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA



**Artículo 1º** .- Convalídase el Protocolo Adicional nº 19 al Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (M.T.E. y S.S. nº 104/03) para la ejecución del Plan de Promoción y Calificación del Empleo para el sector Metalmecánica, en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2097-D-08

-Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008

**Nº DE REGISTRO** : O-13.122

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2159

**LETRA P**

**AÑO** 2008

**VISTO:**

Que en los próximos días arribará a Mar del Plata el Dr. Daniel Alberto Sabsay; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Sabsay, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en esta ocasión visitará la ciudad en oportunidad de las Jornadas Argentinas de Jóvenes Profesores de Derecho Constitucional.

Que cuenta con una extensa trayectoria laboral, enmarcando un brillante curriculum.

Que logró el Posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de París II, Francia, país que lo distingue siendo condecorado por el Gobierno de Francia con las insignias de “Caballero de la Orden Nacional del Mérito”.

Que entre los antecedentes académicos e institucionales podemos citar:

- a) Universidad de Buenos Aires, dicta los contenidos referentes a los aspectos constitucionales del medio ambiente en los Programas de Posgrado de las Universidades de Buenos Aires, Austral y Di Tella.
- b) Profesor invitado de la Universidad Robert Schuman, Strasbourg, Francia y de la Universidad de Texas, Austin (EE. UU.)
- c) Director Ejecutivo de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN).
- d) Presidente de la Comisión de Juristas para la elaboración del Digesto Jurídico Argentino.
- e) Fue Asesor del Consejo para la Consolidación de la Democracia y de la Municipalidad de Buenos Aires, entre otros organismos.
- f) Consultor de organismos internacionales, entre los que se destacan: Naciones Unidas, Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Banco Mundial entre otros. Ha participado en numerosos encuentros como expositor en temas de su especialidad, como así también dictado cursos o conferencias o mantenido colaboraciones con instituciones extranjeras, entre las que podemos nombrar: Universidad de Heidelberg (Alemania), Javeriana y de Los Andes (Colombia), Centro de Estudios Constitucionales (España), Environmental Law Institute y Dartmouth College (EE. UU.).

Que ha escrito libros y numerosos trabajos sobre temas de su especialidad que se han publicado en el país y en extranjero. Entre los que se destacan: “La Constitución de los Argentinos. Análisis y comentario de su texto luego de la reforma de 1994” y “La Constitución de los Porteños”, ambos en colaboración con J. M. Onaindia.

Que participa regularmente en actividades de diversa índole, a pedido de organizaciones no gubernamentales de tipo cívico, como “Conciencia” y “Poder Ciudadano”. Ha escrito en coautoría los libros de Educación Cívica para los tres cursos de enseñanza secundaria.

Que integra la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y la Asociación Argentina de Derecho Comparado, organizaciones dedicadas a temas de su especialidad.

Que fue designado como experto “ad honorem” para asesorar en el desempeño de sus funciones a los agentes que representaron a la República Argentina, ante la Corte Internacional de Justicia en la controversia que mantiene con la República Oriental del Uruguay, en torno a dos plantas industriales de producción de celulosa proyectadas sobre la margen izquierda del Río Uruguay.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase “Visitante Ilustre” de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Daniel Alberto Sabsay, en reconocimiento a su importante trayectoria jurídico-institucional.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.123  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2170                      **LETRA** PS                      **AÑO** 2008  
**VISTO:**

El VII Encuentro de Encajeras de Bolillos a realizarse en nuestra ciudad el sábado 22 de Noviembre.

**CONSIDERANDO:**

Que la idea nació hace más de ocho años con el propósito de impulsar una técnica de encaje realizada con bolillos, casi en extinción en nuestro país, pues solamente unas cuantas señoras poseían los conocimientos para aplicarla

Que el primer encuentro se concretó en el 2002, al aire libre en la Peatonal San Martín, el segundo en el pasillo del Shopping Los Gallegos, el tercero y el cuarto en el Salón de Asociaciones Cooperativas frente a la Plaza San Martín, y los últimos en el Centro de Castilla y León.

Que en todos ellos intervinieron señoras encajeras de otros centros de la ciudad de Buenos Aires, Rosario, Córdoba, La Plata, San Antonio de Padua, Luján, Necochea, Balcarce, además de otros países, como Brasil y España.

Que desde Argentina, algunas señoras nos representan en encuentros como los de Ponferrada en España y San Sepolcro en Italia, siendo honradas con el acercamiento de las más altas autoridades del lugar.

Que cabe destacar la ayuda material y económica recibida por entidades, empresas destacadas, pequeños comerciantes y particulares de la ciudad.

Que la presencia en internet ha sido de suma importancia para el intercambio de conocimientos, relaciones y encuentros, ya que los sitios, si bien tienen sólidas raíces en Mar del Plata, están abiertos a todas las encajeras del mundo que quieran mostrar sus labores y técnicas, para que este arte milenario siga expresando el valor de las manos maravillosas de las mujeres.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º**.- Declárase de interés municipal el “VII Encuentro de Encajeras de Bolillos”, a realizarse el 22 de noviembre de 2008 en el Gran Salón del Centro de Castilla y León de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.124  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2184                      **LETRA** D                      **AÑO** 2008

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco con el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina - Seccional Mar del Plata, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, destinado a adoptar programas de cooperación conjunta en acciones culturales y académicas.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, instrumentará mediante planes de trabajo o acuerdos de colaboración, las acciones que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del convenio referido.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2184-D-08.

-Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : O-13.125  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2207                      **LETRA D**                      **AÑO** 2008

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a llevar adelante el proyecto de intercambio deportivo - educativo "Del Mar a la Cordillera y de la Cordillera al Mar", a realizarse entre el 30 de noviembre y el 15 de diciembre del año en curso.

**Artículo 2°** .- Convalídanse los convenios suscriptos al efecto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Provincia de San Juan, con fecha 23 de septiembre de 2008, y con el Municipio de Junín de los Andes, con fecha 29 de agosto de 2008, que como Anexos I y II respectivamente, forman parte de la presente.

**Artículo 3°** .- Serán beneficiarios del presente proyecto de intercambio los ganadores de las categorías infantil y pre infantil masculina y menor femenina del Programa Juegos Barriales organizado por el EMDER y los alumnos de los sextos años de escuelas municipales que hayan obtenido el mejor promedio, mejor asistencia, mejor compañero y/o mejor acampante.

**Artículo 4°** .- La Provincia/Municipio de origen financiará el viaje (transporte, alimentación durante el mismo, servicio médico, seguros, vestimenta identificatoria, reuniones previas), quedando a cargo de la Provincia/Municipio sede el alojamiento y las comidas durante la estadía, como así también la organización de actividades y excursiones que sirvan al entretenimiento y conocimiento de los jóvenes.

**Artículo 5°** .- Modificase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, ampliando el crédito de la siguiente partida:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000: SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
PROGRAMA 93: EROGACIONES FIGURATIVAS  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.0. TESORO MUNICIPAL

I	PP	Pp	PSp	DENOMINACION	P. PARCIAL P. SUBPARC.	INCISO P.PRINC.
9				<b>Gastos Figurativos</b>		<b>300.000</b>
	1			Gastos Figurativos de la Adm. Municipal para Transacciones corrientes		300.000
		2		Contribuciones a instituciones descentralizadas	300.000	
			1	EMDER- Transferencias sin afectación	300.000	

**Artículo 6°** .- La ampliación dispuesta por el artículo anterior se financiará con economías provenientes de la siguiente partida:

JURISDICCION 1.1.1.01.05.000: SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
PROGRAMA 01: COORDINACION Y ADMINISTRACION  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.0. TESORO MUNICIPAL

I	PP	Pp	DENOMINACION	P. PARCIAL	INCISO P.PRINC.
5			<b>Transferencias</b>		<b>300.000</b>
	1		Transf. al sector privado para financiar gastos corrientes		300.000
		4	Ayudas sociales a personas	300.000	

**Artículo 7°** .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Deportes y Recreación en la suma que a continuación se indica:

T	CI	C	Sc	DENOMINACION	CONCEPTO SUBCONCEP	TIPO CLASE
41				<b>Contribuciones Figurativas</b>		<b>300.000</b>
	1			Contribuciones de la Adm. Municipal para financiaciones corrientes		300.000
		01		De la Administración Central	300.000	
			01	De la Adm. Central sin afectación	300.000	

**Artículo 8º** .- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Deportes y Recreación en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), incrementando el crédito de las siguientes partidas:

PROGRAMA 16: DEPORTES

ACTIVIDAD 04: ESCUELAS DEPORTIVAS Y SERVICIOS SOCIALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.0. TESORO MUNICIPAL

<b>I</b>	<b>PP</b>	<b>Pp</b>	<b>PSp</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>P. PARCIAL P. SUBPARC.</b>	<b>INCISO P.PRINC.</b>
1				<b>Gastos en Personal</b>		<b>28.500</b>
	2			Personal Temporario		28.500
		1		Retribuciones del cargo	28.500	
			4	Suplencia docente	28.500	
2				<b>Bienes de Consumo</b>		<b>110.925</b>
	1			Prod. Alimenticios, agropecuarios y forestales		57.100
		1		Alimentos para personas	57.100	
	2			Textiles y vestuario		53.825
		2		Prendas de vestir	53.825	
	3			<b>Servicios no personales</b>		<b>160.575</b>
		4		Serv. técnicos y profesionales		12.000
			2	Médicos y sanitarios	12.000	
		5		Serv. Comerciales y financieros		133.500
			4	Primas y gastos de seguros	11.500	
			9	Otros	122.000	
		7		Pasajes y viáticos		5.000
			2	Viáticos	5.000	
		9		Otros servicios		10.075
			9	Otros	10.075	

**Artículo 9º** .- La ampliación del Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Deportes y Recreación dispuesta por el artículo anterior, se financiará con el incremento del Cálculo de Recursos establecido en el artículo 7º.

**Artículo 10º** .- Comuníquese, etc.-

**Nota:** Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentra, para su consulta, insertos en el expediente 2207-D-07.

-Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.126  
**NOTA H.C.D. Nº** : 415                      **LETRA** A                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Faro Norte hasta la fecha de adjudicación de la licitación pública correspondiente a la unidad o hasta el 30 de abril de 2009, lo que ocurra en primer término, a la Asociación de Fomento Faro Norte.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo establecerá el marco regulatorio, para la explotación de la Unidad, específicamente en lo referente al canon.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : O-13.127  
**NOTA H.C.D. Nº** : 430                      **LETRA** A                      **AÑO** 2008

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario de uso y explotación de las instalaciones gastronómicas y sanitarias de la Unidad Turística Fiscal Balneario Punta Iglesia hasta la fecha de adjudicación de la licitación pública correspondiente a la unidad o hasta el 30 de abril de 2009, lo que ocurra en primer término, a la Asociación Ayuda al Alcohólico en Recuperación (ASAAR).

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará las obligaciones a cumplimentar por la beneficiaria.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

### RESOLUCIONES

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2611  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2196                      **LETRA** MBK                      **AÑO** 2008

**VISTO:**

El trabajo que desempeña CUCAIBA en la ciudad de Mar del Plata; y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el 20 al 24 de octubre se celebra una nueva edición de la "Semana de la Donación de Organos en la Escuela".

Que esta campaña está incluida en el calendario escolar por Resolución 6432/00 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que esta actividad es impulsada por los sectores de educación, salud, los familiares y pacientes en lista de espera y trasplantados que integran diferentes ONGs.

Que se realiza en toda la provincia, con el propósito de difundir la importancia de este acto altruista que salva vidas.

Que brinda la oportunidad de aprender, tomar conciencia y compartir la esperanza de que las propias decisiones pueden ayudar a otros.

Que el CUCAIBA - Ministerio de Salud renueva la convocatoria al sector educativo en particular y a la sociedad en general para saber más sobre la salud, la ciencia, la vida y el compromiso, la diversidad de proyectos y enfoques está garantizada, así como un sinnúmero de propuestas pedagógicas y comunitarias: ferias de ciencias, conferencias, muestras de trabajos, proyección y discusión de videos, etc.

Que algunas de las funciones del CUCAIBA son brindar orientación, contención, seguimiento y derivación, mediante la construcción de redes interinstitucionales para el soporte social, que contribuyan al mejoramiento de la calidad del paciente trasplantado y su familia.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la campaña "Semana de la Donación de Organos en la Escuela", que se lleva a cabo en la ciudad de Mar del Plata, del 20 al 24 de octubre de 2008.

**Artículo 2º** .- Entregar copia de la presente a la representante de CUCAIBA Mar del Plata, Señora Graciela de Errea.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2612  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2089                      **LETRA** V                      **AÑO** 2008

**VISTO:**

La presentación de la obra "Realismo Clarividente (El Tabaquismo)" del Sr. Eliseo Domingo Agüero sobre textos de Chéjov y Pirandello; y

**CONSIDERANDO:**

Que el director teatral Eliseo Agüero posee una aquilatada trayectoria artística en la ciudad de Mar del Plata,

Que la obra aborda de manera sensible la problemática del flagelo del tabaco con un alto contenido socioeducativo y de elaboración artística en relación al consumo de tabaco.

Que es importante destacar todas aquellas expresiones del acervo cultural en la búsqueda de crear conciencia acerca de las nefastas consecuencias del tabaquismo.

Que la Sociedad General de Autores ha reconocido la obra de Eliseo Domingo Agüero.

Que Eliseo Domingo Agüero se halla consustanciado con las obras de Luigi Pirandello y Anton Chéjov, como lo prueba las presentaciones de las obras “El Hombre de la flor en la Boca” y “Sobre el daño que hace el tabaco” en el Teatro Municipal Colón.

Por ello, las Comisiones de Educación y Cultura y de Calidad de Vida han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la obra “Realismo Clarividente (El Tabaquismo)” del señor Eliseo Domingo Agüero sobre textos de Chéjov y Pirandello.

**Artículo 2º** .- Entregar copia de la presente al señor Eliseo Domingo Agüero.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008

**Nº DE REGISTRO** : R-2613

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 463

**LETRA** C

**AÑO** 2008

#### VISTO:

La presentación efectuada por el Centro Bonaerense de Estudios Históricos y Sociales. Museo Arqueológico Guillermo Magrassi en relación a su Programa Educación, Patrimonio y Medio Ambiente y;

#### CONSIDERANDO:

Que el mencionado programa está destinado a la formación de las nuevas generaciones en la protección del patrimonio natural y cultural de la zona costera sur de la ciudad de Mar del Plata.

Que el Museo Guillermo Magrassi ha sido el impulsor del programa que se implementa desde el año 2002 al que, paulatinamente se han ido incorporando más establecimientos educativos comprendiendo en el presente a los Jardines de Infantes Provinciales nº 920, 921, 932, Jardines de Infantes Municipales nº 9 y 12, Escuelas Provinciales nº 14, 24, 40, 52, 80, Escuelas Municipales nº 3 y 5, E.S.B. Provinciales nº 3 y 49 y Escuela Educación Polimodal Provincial nº 16.

Que la zona litoral costera sur de Mar del Plata se caracteriza por un importante nivel de aislamiento y dispersión, en la cual no existen centros culturales ni de recreación, salvo las actividades aisladas que se realizan en algunas sociedades de fomento y las mayoría de las familias pertenece a un nivel socioeconómico medio-bajo y bajo, detectándose un importante porcentaje de abandono escolar en el transcurso del nivel secundario.

Que en este sector la única actividad relacionada con lo cultural y ambiental está dentro del ámbito de la educación formal y que en general, estos niños no asisten a espectáculos culturales careciendo de estimulación “cultural externa”; pasan muchas horas en la vía pública, lo que puede favorecer potenciales situaciones de violencia y de riesgo.

Que en la medida en que se ha actuado con diversas actividades del Programa Educación, Patrimonio y Medio Ambiente, estos niños han tenido una excelente producción intelectual y afectiva, sorprendiendo a sus propios docentes por algunos resultados basados especialmente en el fortalecimiento de la autoestima, por actividades lúdicas, artísticas, recreativas y de investigación.

Que estos cambios de actitud de nuestros niños no es un cambio menor, ya que contribuyó a mejorar el vínculo con sus docentes, revirtiendo muchas situaciones de aprendizaje.

Que a partir de la puesta en marcha del Programa, se comenzó a trabajar en red con los establecimientos educativos, se incorporó el mismo a sus Proyectos Institucionales, se articuló con especialistas del Museo Guillermo Magrassi y la Universidad Nacional de Mar del Plata jornadas de capacitación para los docentes y los alumnos del Polimodal, se valorizó la geografía local analizando sus problemáticas: contaminación, destrucción de espacios arqueológicos, pérdida de los acantilados, solicitándose la intervención de distintos organismos para su solución, se concientizó a la comunidad ante el hallazgo de restos arqueológicos de la necesidad de su preservación, se realizaron jornadas de limpieza y de forestación de la margen del Arroyo Corrientes y se efectuó un registro de aves.

Que el marco del Programa se está trabajando en la posibilidad de armar un circuito cultural y turístico, dada la afluencia de turistas en el periodo estival como así también, realizar un sendero de interpretación a la vera del Arroyo Corrientes.

Que el Programa Educación, Patrimonio y Medio Ambiente se desarrolla a lo largo de todo el presente ciclo lectivo, reservándose el mes de diciembre para el desarrollo de las evaluaciones de sus alcances que permitan su planificación y corrección para el año próximo.

Que la continuidad en la ejecución del Programa se ha extendido a pedido de los establecimientos educativos, que por primera vez se han unido en la defensa del medio ambiente de la costa sudeste, el cuidado del patrimonio cultural y natural, la preservación de los sitios arqueológicos y paleontológicos como así también; en la concreción de nuevas iniciativas.

Por ello, la Comisión de Educación y Cultura, por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Programa “Educación, Patrimonio y Medio Ambiente”, impulsado por el Centro Bonaerense de Estudios Históricos y Sociales. Museo Arqueológico Guillermo Magrassi, que se lleva a cabo a lo largo del presente ciclo lectivo en 15 establecimientos educativos provinciales y municipales desde el nivel Inicial hasta Polimodal, de la zona sur de la ciudad Mar de Plata.

**Artículo 2º** .- Entregar copia de la presente a las autoridades del Centro Bonaerense de Estudios Históricos y Sociales. Museo Arqueológico Guillermo Magrassi, a los Jardines de Infantes Provinciales nº 920, 921, 932, a los Jardines de Infantes Municipales nº 9 y 12, a las Escuelas Provinciales nº 14, 24, 40, 52, 80, a las Escuelas Municipales nº 3 y 5, a las E.S.B. Provinciales nº 3 y 49 y a la Escuela Educación Polimodal Provincial nº 16.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2614  
**NOTA H.C.D. Nº** : 480                      **LETRA C**                      **AÑO** 2008

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la llegada a la ciudad de las Cupes Turismo Carretera Argentino y la exhibición que en el marco del Campeonato Gran Premio Ciudad de Tigre, se realizará en dependencias del Automóvil Club Argentino, los días 27 y 28 de noviembre de 2008.

**Artículo 2º** .- Enviar copia de la presente a Cupes Turismo Carretera Argentino –C.T.C.A.-.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2615  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2143                      **LETRA U**                      **AÑO** 2008

#### VISTO:

Que en los próximos días visitarán Mar del Plata los Coros Juveniles del Colegio “Don Bosco” de Ramos Mejía y “Resonancia” y;

#### CONSIDERANDO:

Que los Coros Juveniles “Don Bosco” de Ramos Mejía y “Resonancia” se formaron en los años 1.994 y 2.000 respectivamente. Bajo la dirección de Gabriel Giangrante, Santiago Otero Ramos y Gabriel Apromiano, han optado por desarrollar un repertorio con contenido, que deje un mensaje tanto en quienes lo interpretan como en el público, eligiendo obras de autores preferentemente nacionales y de comedias musicales tanto nacionales como extranjeras, dado que muchos de sus coreutas están ligados artísticamente a este género.

Que en el caso del “Don Bosco” está compuesto por 35 jóvenes en su mayoría alumnos y ex alumnos del colegio y el “Resonancia” representa a la Casa de la Cultura de Ramos Mejía. En muchos casos, esta actividad los moviliza para elegirla profesionalmente.

Que los Coros dividen sus voces en seis y hasta ocho cuerdas, contando con varios integrantes como solistas, interpretando sus temas tanto con acompañamiento instrumental como a capella. Entre sus actuaciones pueden mencionarse las de: Casa de la Provincia de Buenos Aires; Teatro El Nacional; Centro Cultural Recoleta; Radio Nacional; Catedral de San Justo, Ciudad de 9 de Julio y Rosario; Club Vélez Sarsfield; Universidades de La Matanza, de Guernica, y Tecnológica de Haedo; iglesias, parroquias y templos de diferentes cultos de Capital Federal y Gran Buenos Aires; escuelas de todos los niveles de enseñanza, incluyendo las de adultos y de discapacitados; Liceo Gral. San Martín; Secretaría de Cultura de la Municipalidad de La Matanza; Country El Paraíso; Teatro Ópera; Teatro Presidente Alvear, entre otras.

Que desde 1996 y en forma anual el “Coro Don Bosco” y desde 2000 el “Resonancia” visitan a la Ciudad de Mar de Plata, presentándose en el Cierre del Modelo de las Naciones Unidas, Cierre de EDUVIAL 2000 y 2001, Cierre del Encuentro Nacional por los Derechos Humanos, Cierre de Olimpiadas de Filosofía, Bienal del Arte Joven, Escuela Municipal de Arte Dramático, Multiespacio Sauro, Paseo Diagonal, Estadio Mundialista, Museo del Mar, Catedral de Mar del Plata, Iglesia del Colegio Don Bosco, Auditorio del Casino, Radio Atlántica, Escuela Municipal de Danza, Instituto IDRA, Torreón del Monje, Auditorio de Supermercados Toledo, y en Colegios privados y estatales, iglesias y otros paseos públicos.

Que es importante destacar el esfuerzo que los integrantes de ambas instituciones siempre han desarrollado para alcanzar la meta de trasponer los límites geográficos cercanos, para llevar el mensaje que sienten y que quieren compartir con otro público más distante, ya que merced a un Ciclo de Encuentros Corales y otras manifestaciones artísticas que se desarrollan en el Teatro del Colegio Don Bosco, es que logran reunir los fondos para afrontar los gastos que demanda esta actividad y esta aventura.

Que siempre se han movilizado con fines no sólo artísticos, sino también con un sentido solidario, participando en cada lugar donde se requiera juntar fondos o alimentos para quienes los necesiten.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor desarrollada por el Coro Juvenil del Colegio “Don Bosco” de Ramos Mejía y por el Coro Juvenil “Resonancia”, por la tarea desarrollada a lo largo de estos años en distintos espacios de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Entregar copia de la presente a los directores de los Coros Juveniles del Colegio “Don Bosco” de Ramos Mejía y “Resonancia, profesores Gabriel Giangrante, Santiago Otero Ramos y Gabriel Apromiano en acto a realizarse en el Honorable Concejo Deliberante el día 7 de noviembre de 2008.

**Artículo 3º** .- Comunicar, etc.-

-Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008

**Nº DE REGISTRO** : R-2616

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2162

**LETRA FV**

**AÑO** 2008

### VISTO :

El Proyecto presentado por el Colegio de Farmacéuticos que cuenta con la participación de los Doctores: Natalia Alperín, Andrea Berón, Verónica Cavallo, Ana María Fernández, Norma Ferrando, Stella Ligio, Lidia Morere, Mariel Sánchez, Fernando Giménez, actuando como Co-coordinadoras las Doctoras: Gabriela Silveyra y Laura Rodríguez, contando con la Coordinación General del Consultor Socio-Educativo Jorge Pailles, presentado como: “SOMOS UN CUERPO – ADOLESCENCIA Y SALUD”, y

### CONSIDERANDO :

Que una de las premisas que se imponen sus autores, es recrear la imagen del Farmacéutico en tanto instalarlo definitivamente en su rol de agente sanitario al servicio de la comunidad, en la promoción de la salud, orientado a la prevención de los factores de riesgo asociados y en promover hábitos saludables para una mejor calidad de vida.



Que en Mar del Plata, como en el resto del país, un buen número de niños y adolescentes se encuentran hoy en situación de desamparo, en soledad e incomunicación, sin un proyecto de vida sustentable, en un presente enmarcado por situaciones de riesgo, signado por las adicciones, el consumismo patológico y la práctica interactiva violenta.

Que, en este marco, la familia, la escuela y la comunidad han dejado de ser espacios de crecimiento personal y social para un elevado número de niños y adolescentes. La ruptura de lazos sociales, la aparición de nuevas formas de malestar que se manifiestan en distintos campos: la desintegración familiar, la ausencia de imagen paterna, las nuevas rutinas familiares, son tan solo algunos de los conflictos aparentemente sin solución de los tantos que estamos padeciendo.

Que los adolescentes alcanzan tempranamente la adultez al responsabilizarse de tareas domésticas, callejear en busca de dinero rápido para paliar necesidades de su grupo familiar, hacerse cargo del cuidado de hermanos y/o, en muchos casos, para atender una maternidad o paternidad no querida ni deseada.

Que frente a esta realidad los actores institucionales y privados que tienen la responsabilidad de guarda y vigilancia de este segmento tan vulnerable del entramado social no encuentran respuestas uniformes y de conjunto, desaprovechando esfuerzos individuales que a veces obran como posiciones contrapuestas, tornándose más evidentes ante los comportamientos de mayor riesgo adolescente: los trastornos de imagen corporal – anorexia y bulimia, los embarazos no queridos ni deseados, las enfermedades de transmisión sexual, la violencia y la dependencia instrumental.

Que este grupo de farmacéuticos, alineados en la construcción de nuevas alternativas para los adolescentes, con la convicción de lo mucho que pueden hacer en razón de su investidura, habrá de realizar diferentes acciones en la comunidad con el objetivo de dotar a la población, objeto del presente Proyecto, de las herramientas necesarias para superar las contingencias vitales por las que atraviesan y para que asuman en tiempo y forma sus propias decisiones de vida.

Que, finalmente, este Proyecto se inscribe en lo que se denomina Mercadotecnia Social por cuanto además de brindar asistencia directa a un sector de adolescentes, preparándolos para la toma de sus propias decisiones de vida y de capacitar a otros como Multiplicadores, apunta a la recreación de la imagen del farmacéutico, presentándolo como un profesional interesado en lo comunitario y contribuyente a la prevención de la salud personal y social.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

### RESOLUCION

**Artículo 1º.** - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Programa “Somos un Cuerpo – Adolescencia y Salud”, desarrollado por los Farmacéuticos Doctores: Gabriela Silveyra, Laura Rodríguez, Andrea Berón, Verónica Cavallo, Ana María Fernández, Norma Ferrando, Stella Ligio, Lidia Morere, Mariel Sánchez, Fernando Giménez y Natalia Alperín, bajo la Coordinación General del Consultor Socio- Educativo Jorge Pailles.

**Artículo 2º.** - Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.-

**Artículo 3º.** - Entregar copia de la presente a los responsables del Programa “Somos un Cuerpo – Adolescencia y Salud”, en el transcurso de la Jornada de Trabajo convocada para la presentación del Programa.

**Artículo 4º.** - Comunicar, etc.-

-Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008

**Nº DE REGISTRO** : R-2617

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2168

**LETRA** V

**AÑO** 2008

**VISTO:**

La realización el próximo 14 de noviembre de la II Conferencia “Los Hijos del Divorcio y la Escuela”, por parte de la Asociación de Padres Alejados de sus Hijos -APADESHI-, y

**CONSIDERANDO:**

Que APADESHI (Asociación de Padres Alejados de sus Hijos), Personería Jurídica N° 1078-94, es un organismo no gubernamental, sin fines de lucro, que tiene su sede en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que despliega desde el año 1988 una amplia labor a favor de los vínculos familiares, poniendo su mayor atención en los abusos posteriores a la separación de los padres, que los hijos y padres no convivientes y familiares de éstos sufren ante la actitud dolosa y violenta del progenitor conviviente y su entorno.

Que entre los logros de la asociación, puede destacarse la elaboración del Proyecto de Ley “Registro de Obstructores de Vínculos Con Los Hijos”, con el fin de implementar un mecanismo para el cese de las obstrucciones de vínculos. Esta ley ha sido aprobada en las provincias de Santa Cruz y Mendoza y está en tratamiento en las provincias de Chaco, Salta, Chubut, Santiago del Estero, San Juan, Misiones, Tucumán y Neuquén.

Que, a través del Decreto n° 233/07, de la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, se declaró de Interés la Conferencia “La Obstrucción del Vínculo con los Hijos y la Alimentación Parental”, desarrollada el día 23 de noviembre del año 2007.

Que se realizará la conferencia, en la cual disertarán el Sr. José María Bouza, Fundador y Presidente de APADESHI, la Lic. Delia Susana Pedrosa de Alvarez, como así también el Dr. Gabriel Raba, abogado asesor del Centro de Protección de los Derechos del Niño, Ministerio de Desarrollo Social Delegación Puerto Mar del Plata.

Que la conferencia que pretenderá aportar información y análisis de casos para brindar alternativas a directivos y docentes sobre la problemática, ya que la escuela recibe alumnos que viven estas situaciones conflictivas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

#### RESOLUCION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la realización de la II Conferencia “Los Hijos del Divorcio y la Escuela” que, organizado por la Asociación de Padres Alejados de sus Hijos – APADESHI-, se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 2008, en el Instituto Superior de Formación Docente “Pinos de Anchorena”.

**Artículo 2°** .- Enviar copia de la presente a la Asociación de Padres Alejados de sus Hijos –APADESHI-.

**Artículo 3°** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008

**N° DE REGISTRO** : R-2618

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2169

**LETRA** AM

**AÑO** 2008

#### VISTO:

Que el próximo 3 de noviembre zarpará desde la Base Naval Mar del Plata el Aviso A.R.A. “Suboficial Castillo”, con motivo del comienzo de las actividades antárticas encaradas por nuestro país a través de la Patrulla Antártica Naval Combinada y en forma simultánea la realización de la Campaña Antártica de Verano 2008/2009, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Patrulla Antártica Naval Combinada es un Operativo Internacional Combinado que se realiza entre la Armada Argentina y la Armada de Chile con el objetivo de “Efectuar actividades y ejercicios de búsqueda, rescate, salvataje marítimo, control y combate de la contaminación, con el propósito de incrementar y fortalecer las medidas de confianza mutua, el intercambio de personal y la acción combinada de ambas Armadas para otorgar seguridad en la navegación, a la vida humana en el mar y contribuir a mantener las aguas antárticas libres de contaminación”.

Que este año se conmemora el Décimo Aniversario de la implementación de la Patrulla Antártica Naval Combinada llevada a cabo en forma ininterrumpida por el Aviso A.R.A. “Suboficial Castillo”, representando a nuestro país en tan importante Operativo realizado por dos Armadas sudamericanas con reconocimiento internacional.

Que nuestro país tiene presencia en la Antártida desde principios del siglo pasado, siendo uno de los fundadores del Sistema del Tratado Antártico, principal instrumento legal que regula las actividades antárticas, orientadas a la ciencia y a la paz mundial.

Que a raíz del siniestro sufrido por el Rompehielos A.R.A. “Almirante Irizar”, el Aviso A.R.A. “Suboficial Castillo” fue designado para participar también de la Campaña Antártica de Verano, actividad logística llevada a cabo durante la temporada estival para aprovisionar de víveres, combustibles y todo lo necesario para la subsistencia de nuestras numerosas bases antárticas permanentes y temporarias, realizar el recambio del personal, mantener en condiciones el balizamiento antártico, apoyar la actividad científica y afianzar la presencia argentina en el gélido continente.

Que el Aviso A.R.A. “Suboficial Castillo” tiene, desde hace varios años, apostadero en la ciudad de Mar del Plata, con parte de su tripulación marplatense, y lleva consigo un mensaje de paz y amistad a la Antártida, difundiendo las atracciones turísticas que caracterizan a nuestra ciudad, provocando el interés de la visita de personas de diferentes nacionalidades que convergen en el continente antártico.

Que su joven Comandante, Capitán de Corbeta Lic. Rodrigo Martín Arriegues, tendrá la responsabilidad y el honor de guiar al Aviso A.R.A. "Suboficial Castillo" en su misión humanitaria y patriótica, enarbolando el Pabellón Nacional en las altas latitudes antárticas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, expresa su reconocimiento a la labor que desarrollará el Aviso A.R.A. "Suboficial Castillo", por la importante misión que se apresta a realizar en la Antártida llevando consigo la estampa marplatense, convirtiéndose en un embajador de nuestra querida ciudad.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2619  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2172                      **LETRA P**                      **AÑO** 2008

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, adhiere al proyecto de ley presentado por la Fundación Fauna Argentina ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires para que se declare Reserva Natural Integral, de conformidad con la categorización prevista por la Ley 10.907, a la superficie marítima de jurisdicción provincial delimitada por las coordenadas geográficas 38º 6' 10" y 57º 32' 10" de longitud oeste, que se denominará "Reserva Marina Restinga de las Corrientes".

**Artículo 2º** .- La presente es una iniciativa del Consejo Municipal del Medio Ambiente, creado por Ordenanza nº 16.624.

**Artículo 3º** .- Remitir copia de la presente a la Fundación Fauna Argentina.

**Artículo 4º** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**Nº DE REGISTRO** : R-2620  
**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2206                      **LETRA AM**                      **AÑO** 2008

#### VISTO:

La Jornada sobre Comunicación y Discapacidad "Como tratan los medios la Discapacidad", a realizarse el día viernes 24 de octubre de 2008, de 17 a 20 horas en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha Jornada está organizada por la Oficina Municipal contra la Discriminación (OMUDI) a cargo de la Dra. Agustina Palacios y por el Programa Televisivo "Quiero verte bien" que conduce Marcos Alejandro Folgar.

Que en la oportunidad han sido invitados para disertar, la Lic. Alejandra Nosedá, periodista del Diario "La Nación" y asesora del INADI y el Prof. Alfredo Bertola, asesor en el área de discapacidad del COMFER, personas de vasto conocimiento en el tema a tratar, lo que favorecerá una más alta concientización de nuestra sociedad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

#### RESOLUCION

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Jornada de Comunicación y Discapacidad "Como tratan los medios la Discapacidad" que, organizada por la Oficina Municipal contra la Discriminación (OMUDI) y por el Programa Televisivo "Quiero verte bien", se llevará a cabo el 24 de octubre de 2008, en el Recinto del H. Cuerpo.

**Artículo 2º** .- Comunicar, etc..-

-Sumario 69 -



N° DE REGISTRO : D-1401

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2162

LETRA FV

AÑO 2008

**DECRETO**

**Artículo 1°.**- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante que tendrá por objeto la presentación y explicación del Programa “SOMOS UN CUERPO – ADOLESCENCIA Y SALUD”, con un debate posterior sobre esta problemática y el rol de los profesionales farmacéuticos.

**Artículo 2°.**- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a:

- Miembros del Honorable Concejo Deliberante.
- Miembros del Departamento Ejecutivo Municipal de las áreas de Salud y de Educación.
- Titular de la Jefatura de Gestión Estatal Región 19.
- Inspectores de la Rama de Psicología del Consejo Escolar de General Pueyrredon.
- Asistentes Sociales de los Establecimientos Secundarios Básicos.
- Centros de Atención Primaria de la Salud – CAPS -
- Colegios y Asociaciones Profesionales: Psicólogos, Asistentes Sociales, Terapistas Ocupacionales, Fonoaudiólogos, Psicopedagogos y otros.
- Promotores de Salud.

**Artículo 3°.**- La Comisión de Labor Deliberativa fijará día y hora para la realización de la Jornada de Trabajo.

**Artículo 4°.**- Comuníquese, etc.-

**COMUNICACIONES**

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de octubre de 2008

N° DE REGISTRO : C-3418

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2005

LETRA U

AÑO 2008

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°.** - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice el saneamiento de la manzana 19 del Paraje Colinas Verdes, vaciando el pozo de alquitrán o material similar, abandonado y cubierto con tierra por la empresa COARCO S.A y disponga su contenido en un lugar adecuado, donde no exista riesgo de contaminación ambiental, ni peligro para la salud de la población. Asimismo, emplee los medios legales correspondientes a fin de cobrar de dicha empresa el costo del saneamiento.

**Artículo 2°.** - El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo realice un estudio de las napas de agua en la zona del Paraje Colinas Verdes y determine si las mismas han resultado afectadas por una posible contaminación efectuada por la empresa COARCO S.A. en la manzana 19 y si el agua es apta para consumo humano o representa un riesgo para la salud de los vecinos de la zona.

**Artículo 3°.** - Comuníquese, etc..-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de octubre de 2008

N° DE REGISTRO : C-3419

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2042

LETRA FV

AÑO 2008

**COMUNICACION**

**Artículo 1°.** - El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, si se han instrumentado los mecanismos necesarios a fin de cesar la contaminación de la que es objeto el arroyo La Tapera. En caso afirmativo determine las sanciones que se aplicarán a los responsables de la mencionada contaminación y qué medidas se adoptarán para que la misma sea eliminada del curso de agua.

**Artículo 2°.** - Comuníquese, etc.-

-Sumario 46

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : C-3420  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2054                      **LETRA** FV                      **AÑO** 2008

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los antecedentes y alcances administrativos del otorgamiento del permiso municipal para el funcionamiento del "Centro Cultural Carlos Owens", como así también las causas y fundamentos relativos a la decisión de revocación y retiro de la habilitación para el desarrollo de la actividad "Centro de Extensión Socio-Cultural" en la calle Mitre 2451.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : C-3421  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2095                      **LETRA** U                      **AÑO** 2008

**VISTO:**

El estado de deterioro que presentan algunos elementos constructivos del puente peatonal "Presidente Arturo Umberto Illia" ubicado en el extremo sur del Paseo Adolfo Dávila en correspondencia con la proyección de la calle 9 de Julio del sector Punta Iglesia ; y

**CONSIDERANDO:**

Que varios tensores que obran como contención de las personas, bajo la baranda pasamanos no están operables y en algunos casos faltan.

Que dicha situación constituye un riesgo para la seguridad de los usuarios, particularmente de los niños, ya que se genera un espacio suficiente que podría facilitar accidentes.

Que se observan incipientes signos de oxidación en algunos elementos metálicos portantes de dicho puente, que posibilita alguna caída eventual.

Que la falta de mantenimiento preventivo, no sólo acelera el proceso de deterioro, sino que genera mayores costos de reparación.

Que sería oportuno realizar las tareas de reparación, antes del comienzo de la temporada estival, ya que a mayor afluencia de público mayor posibilidad de que ocurra un accidente.

Por ello vuestra Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

**COMUNICACION**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo que disponga a la brevedad, la realización de tareas de mantenimiento y reparación del puente peatonal "Presidente Arturo Umberto Illia" de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008  
**N° DE REGISTRO** : C-3422  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2134                      **LETRA** U                      **AÑO** 2008

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo y a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. que impulsen una intensiva campaña pública con vistas a la temporada estival, en conjunto con los medios de comunicación e instituciones interesadas, a fin de concientizar a residentes y turistas sobre la necesidad de mantener los espacios públicos en condiciones de higiene y a disuadir a la población de arrojar residuos en lugares indebidos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 23 de octubre de 2008

**Nº DE REGISTRO** : C-3423

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2211

**LETRA** V

**AÑO** 2008

**VISTO:**

La desaparición del cuerpo de Eduardo Luis Caballero del nicho en que se encontraba inhumado en el Cementerio Parque de nuestra ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cuerpo de Caballero había sido inhumado durante el año 2007 del mismo cementerio Parque juntamente con otros dos compañeros asesinados, Changazzo y Ianni, caídos junto a él el 17 de noviembre de 1977.

Que Eduardo Luis Caballero fue secuestrado en La Plata el 1 de mayo de 1977 y estuvo desaparecido hasta el año pasado en que el Equipo Argentino de Antropología Forense recuperó e identificó sus restos para entregarlos posteriormente a su familia que lo inhumó en el Cementerio Parque de nuestra ciudad.

Que es de una perversidad inconcebible que nuevamente su familia y sus compañeros tengan que padecer el dolor de la impotencia de ver que nuevamente lo desaparecen, no parecen tener medida ni límites, quienes proceden de esta manera.

El Honorable Concejo Deliberante presenta el siguiente proyecto de :

**COMUNICACION**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre las medidas que se han tomado para determinar las responsabilidades en la desaparición de los restos del señor Eduardo Luis Caballero de las instalaciones del Cementerio Parque.

**Artículo 2º** .- Asimismo, solicita se refuerce la custodia policial en el mencionado lugar.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-